

**PLAN DE DESARROLLO  
DE MEDELLÍN 1998-2000**

**(ACUERDO N° 14 DE 1998)**

**POR UNA CIUDAD  
MÁS HUMANA**

## ACUERDO 14 DE 1998

2

### GABINETE MUNICIPAL MEDELLÍN

JUAN GÓMEZ MARTÍNEZ	Alcalde de Medellín
IVAN FELIPE PALACIO RESTREPO	Secretario de Gobierno Municipal
DORA LUZ OSPINA LÓPEZ	Secretaria General
HUMBERTO FONNEGRA MEJÍA	Secretario Privado
PEDRO JUAN GONZÁLEZ CARVAJAL	Secretario de Hacienda
MAURO PALACIO MORALES	Secretario Servicios Administrativos
LIBARDO ALVAREZ LOPERA	Secretario de Educación Mpal.
LUIS FERNANDO BUSTAMANTE A.	Secretario Obras Públicas
JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA	Secretario de Transportes y Tránsito
RODRIGO ALBERTO PALACIO BARRERA	Secretario de Bienestar Social
ANGELA MARÍA VALDERRAMA VÉLEZ	Secretaria Desarrollo Comunitario
LUIS CARLOS OCHOA OCHOA	Secretario Seguridad Social en Salud
ZORAIDA GAVIRIA GUTIÉRREZ	Directora de Planeación
LUZ EUGENIA VELÁSQUEZ CADAVID	Tesorera Rentas Municipales
CARLOS IGNACIO CUERVO VALENCIA	Director ESE Metrosalud
SAÚL PINEDA HOYOS	Consejero Económico
LUIS GUILLERMO PARDO CARDONA	Asesor Paz y Convivencia
JUAN CARLOS LÓPEZ CUESTA	Director General de Informática
JUAN SANTIAGO VÉLEZ HERNÁNDEZ	Director Control Interno
OFELIA VILLEGAS GÓMEZ	Directora Gerencias Sociales
CARLOS MARIO GIRALDO GAVIRIA	Director Oficina Comunicaciones
ISAAC GAVIRIA ZAPATA	Gerente para el Empleo
ALVARO LÓPEZ ARISTIZÁBAL	Director División Jurídica
MARÍA EUGENIA SALDARRIAGA DE GÓMEZ	Directora Oficina de Turismo
NORA EUGENIA VILLEGAS MEJIA	Directora SIMPAD
RAMIRO VALENCIA COSSIO	Gerente Empresas Públicas Medellín
ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO	Gerente Empresas Varias
CORONEL JOSÉ JAVIER TORO DÍAZ	Director de Metroseguridad
DARÍO HINCAPIÉ RAMÍREZ	Gerente de Corvide
FRANCISCO JAVIER SALDARRIAGA A.	Gerente Terminal de Transporte
LUIS GUILLERMO GÓMEZ ATEHORTÚA	Gerente METRO de Medellín
OSCAR SUAREZ MIRA	Gerente Area Metropolitana
JORGE ALBERTO URREA MEJÍA	Gerente de Metromezclas
AMILCAR TOBON LENIS	Gerente Inval
HECTOR SUÁREZ MIRA	Gerente Aeroparque Olaya
LUIS GUILLERMO LONDOÑO B.	Gerente Metroparques
GERARDO EMILIO DUQUE GUTIÉRREZ	Gerente Instituto Mi-Río
JOSÉ MARDUK SANCHEZ CASTAÑEDA	Director ITM
MARÍA VICTORIA JIMÉNEZ GÓMEZ	Gerenta INDER
JORGE MARIO URIBE PARDO	Director Hospital General Medellín
JUAN CARLOS TRUJILLO BARRERA	Gerente Promotora Inmobiliaria de Medellín
SELENE BOTERO	Gerenta de TeleMedellín (E)
GERMAN DARÍO GÓMEZ V.	Director Programa PRIMED
JORGE MOLINA MORENO	Alcalde Civico Zonas Verdes
LUIS FERNANDO MÚNERA EASTMAN	Alcalde Civico del Deporte
GERARDO DOMINGUEZ GIRALDO	Contralor Municipal
JORGE ROJAS OTÁLVARO	Personero de Medellín

## ACUERDO 14 DE 1998

3

### CONCEJO DE MEDELLIN

NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRI A.	Presidente
CARLOS MARIO ESCOBAR A.	Secretario General
LUIS CARLOS DIAZ MORA	Vicepresidente Primero
SANTIAGO MARTINEZ M.	Vicepresidente Segundo
JAIME HERNANDO JARAMILLO RAMÍREZ	Concej. al.
GERMÁN DARÍO HOYOS GIRALDO	Concej. al.
ELLA CECILIA ESCANDÓN PALACIOS	Concej. al.
JORGE MEJÍA MARTÍNEZ	Concej. al.
SANTIAGO VÉLEZ TRUCCO	Concej. al.
HUGO BOTERO POMBO	Concej. al.
JUAN CARLOS VÉLEZ URIBE	Concej. al.
JOSÉ LEONARDO DÍAZ SERNA	Concej. al.
MARCO ANTONIO CAICEDO AVENDAÑO	Concej. al.
MIRIAM CHAMORRO CALDERA	Concej. al.
MARTHA CECILIA CASTRILLON SOTO	Concej. al.
FABIO ESTRADA CHICA	Concej. al.
DARÍO BONILLA GIRALDO	Concej. al.
MÁXIMO PÉREZ SOTO	Concej. al.
JOHN BAZURTO GIL	Concej. al.
CARLOS ALBERTO ZULUAGA D.	Concej. al.
JENARO PEREZ GUTIERREZ	Concej. al.
ALVARO MUNERA BUILES	Concej. al.

## ACUERDO 14 DE 1998

4

### CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Presidente LUIS FERNANDO ARBELÁEZ SIERRA	Representante Sector de la Construcción
Vicepresidenta CLARA INÉS RESTREPO MESA	Representante O.N.G. Sector Social
Secretario GUILLERMO ORTIZ CASTAÑO	Representante de las JAL, Zona 2
ROSALBA CARDONA DE MONÁ	Representante de las JAL, Zona 1
ORLANDO MONDRAGÓN PINEDA	Representante de las JAL, Zona 3
GABRIEL FERNANDO CASTAÑO MARÍN	Representante de las JAL, Zona 4
AMPARO DEL S. GAVIRIA URIBE	Representante de la JAL, Zona 5
GLORIA VALENCIA JULIO	Representante JAL, Zona 6
CARLOS MARIO TORO LOPERA	Representante de las JAL, Zona Rural
MIRIAM CHAMORRO CALDERA	Representante de las Comunidades Indígenas
VÍCTOR ANDRÉS CÓRDOBA MORENO	Representante de las Negritudes
CARLOS JULIO DÍAZ LOTERO	Representante de Trabajadores Sindicalizados
JAIME ECHEVERRI CHAVARRIAGA	Representante de los Gremios Económicos
MAURICIO GAVIRIA PATIÑO	Representante Juntas Acción Comunal
PIEDAD CECILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Representante Asociaciones de Profesionales
RUBÉN DARÍO GUTIÉRREZ PIEDRAHÍTA	Representante de los Colegios
PEDRO HERRÁN ARBELÁEZ	Representante de las O.N.G. Ecológicas
DIEGO LÓPEZ CHALARCA	Representante de los Centros de Investigación
MARTHA INÉS MONTOYA FERRER	Representante Organizaciones de Mujeres
MARGARITA MARÍA MUÑOZ OCHOA	Representante Entidades Culturales
CATALINA ISABEL ORTIZ RODRÍGUEZ	Representante Consejo Municipal de la Juventud
ANDRÉS RESTREPO ISAZA	Representante de la Industria
ÓSCAR RODRÍGUEZ ORTEGA	Representante del Comercio
JAIRO URIBE ARANGO	Representante de las Universidades
HERNANDO ZABALA SALAZAR	Representante Sector Solidario
HUGO BOTERO POMBO	Presidente Comisión Primera-del Plan
GERARDO GIL OCHOA	Delegado Area Metropolitana
ALICIA BETANCOUR DE F.	Delegada Planeación Departamental

## ACUERDO 14 DE 1998

### 5

El Concejo de Medellín, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 313 numeral 2º de la Constitución Nacional, en concordancia con la ley 152 de Julio 15 de 1994.

### **ACUERDA:**

Artículo 1º adoptase el “Plan de Desarrollo de Medellín 1998-2000, por una ciudad más humana”. El plan está estructurado en tres grandes partes: fundamentos, componente estratégico y plan trienal de inversiones.

### **PRESENTACIÓN**

El proyecto de Plan de Desarrollo que hoy ponemos a consideración del Concejo de la Ciudad es el resultado de la concertación interinstitucional y del debate ciudadano que fue liderado por el Consejo de Planeación.

El Municipio de Medellín está conformado por 38 entidades centrales y descentralizadas, lo cual constituye un aparato burocrático pesado y complejo. Sin embargo, se logró establecer una unidad programática en torno a objetivos estratégicos. Puedo afirmar sin lugar a equivocarme, que todo mi equipo de gobierno está comprometido con el propósito de hacer de Medellín una ciudad más humana, gracias a la orientación y dirección de la oficina de Planeación.

Por su parte los Consejeros de Planeación asumieron con gran responsabilidad la discusión del proyecto con la comunidad. La ciudad entera se movilizó a través de sus organizaciones para analizar y hacer las recomendaciones pertinentes; se realizaron foros temáticos y zonales cuyas memorias fueron recogidas en el concepto que el CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACION le entregó a la Administración. Debo reconocer públicamente el valioso aporte que este proceso significó, y agradecerles su lealtad y compromiso.

Esperamos que esta nueva versión que se radica como proyecto de acuerdo en el Concejo, signifique un avance cualitativo y recoja las expectativas de la comunidad. El proyecto se estructura con base en cinco objetivos estratégicos, que desarrollan los fundamentos que presenté en mi programa de gobierno:

Lo primero, la incansable búsqueda de la Paz y la Integración Social, así como una vigorosa política social tendiente a mejorar la calidad de vida de toda la población. A partir del Espacio Público se articula todo el propósito de construir ciudad y ciudadanía. Así mismo se plantean las acciones necesarias para que Medellín avance en su desarrollo económico y en competitividad.

Finalmente, los objetivos anteriores tienen como condición un replanteamiento del ente municipal, para lo cual se plantea una estrategia de desarrollo organizacional a la luz de los principios constitucionales para una gestión pública eficiente, descentralizada y participativa.

**JUAN GOMEZ MARTINEZ**

Alcalde de Medellín

Medellín, 30 de abril de 1998

ACUERDO 14 DE 1998

6

**PRIMERA PARTE**

**FUNDAMENTOS**

## 1. LOS RETOS DE LA CIUDAD HACIA EL PRÓXIMO SIGLO

La globalización plantea desafíos de gran magnitud a las políticas urbanas. De un lado, en la perspectiva de aprovechar las oportunidades que genera el nuevo esquema de relaciones económicas, para competir en un mundo en el que las ciudades adquieren un papel cada vez más protagónico. Pero de otro lado, para mitigar los efectos desestructurantes y segregadores que este mismo proceso trae consigo, en particular sobre las actividades productivas tradicionales, que entran en crisis para dar paso a actividades de mayor valor agregado; sobre grupos de población que resultan excluidos de los nuevos procesos intensivos en mano de obra calificada; y sobre grandes espacios urbanos cuyas actividades declinan y se deterioran con relación a las nuevas áreas especializadas.

La real dimensión de estos desafíos se hace aún más visible si se considera el hecho de que el actual proceso de globalización coincide con la tendencia hacia una mayor descentralización y fortalecimiento de las comunidades locales en casi todos los países. La pérdida de fuerza del Estado - Nación, como consecuencia de su incapacidad para administrar de cerca las demandas ciudadanas, y el derrumbe de las fronteras entre los países, en un ambiente de fuerte interdependencia económica, ha hecho que las ciudades y las regiones se fortalezcan como territorios de una nueva gobernabilidad, más democrática y más cercana a los ciudadanos, pero con responsabilidades y competencias que en muchos casos superan el margen de maniobra de sus finanzas, para atender unas "demandas de ciudad" cada vez más sofisticadas y exigentes, como son<sup>1</sup>:

- Funcionamiento eficiente del sistema urbano - regional, especialmente en cuanto a movilidad y servicios básicos.
- Inserción en los sistemas de comunicaciones de carácter global y buena información de los agentes económicos y sociales en torno a los procesos mundiales.
- Cualificación de los recursos humanos, no solo desde la perspectiva de la formación especializada, sino además, de la educación integral de los ciudadanos en los asuntos claves de la convivencia colectiva.
- Avance del Estado local hacia una función más activa en la promoción del desarrollo económico urbano - regional.

---

<sup>1</sup>Véase: Borja, Jordi; Castells, Manuel. Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información. Vol. II. Centro de Naciones Unidas para los Asentamiento Humanos. Hábitat II, Estambul 1996.

## ACUERDO 14 DE 1998

### 8

- La consolidación de instituciones políticas legítimas, eficaces y transparentes que actúen según normas claras y estables en sus relaciones con el sector privado y las organizaciones sociales.
- Definición de un proyecto de ciudad - o de región - como resultado del consenso entre los principales agentes e instituciones, que guíe y articule las acciones de los diversos actores.
- Gobernabilidad del territorio basada en la creación de condiciones propicias a la integración social y la participación ciudadana.

En este contexto, que resulta mucho más complejo que en el pasado, los gobiernos locales empiezan a entender que la ciudad, como territorio de convergencia entre lo global y lo local, solo se hace viable en el marco de un “proyecto de futuro” que haga posible el equilibrio entre la competitividad, entendida esta como la capacidad de la ciudad para insertarse en los flujos de la economía mundial; la defensa del medio ambiente y los ecosistemas estratégicos; y la cohesión social, que tiene como condición el empleo, la vivienda, el acceso a los servicios básicos, la participación ciudadana y la integración cultural.

#### **1.1. LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: ALTERNATIVA A LOS RETOS DE LA GESTIÓN URBANA**

El objetivo fundamental de las políticas urbanas es hoy “construir ciudad”, lo cual solo es posible en la medida en que el territorio se dote de un proyecto global, del cual participen los diferentes agentes políticos, económicos y sociales. Este proyecto global generalmente se fundamenta en un Plan Estratégico de amplio consenso, que permite definir el sentido de la ciudad en el largo plazo.

El proceso participativo resulta prioritario, ahora más que nunca, en la definición del rumbo de las ciudades. Y esta es precisamente la esencia de los planes estratégicos que avanzan en el mundo. Porque del grado de apropiación que se obtenga de las instituciones ciudadanas, depende en última instancia la viabilidad de los objetivos y las actuaciones que se propongan. Por eso más que una norma o un programa de gobierno - aunque ciertamente debe dar paso a normas y medidas administrativas - un Plan Estratégico es, en lo fundamental, un contrato político entre las instituciones públicas y la sociedad civil.



## ACUERDO 14 DE 1998

9

Es en el marco de este proyecto global que adquieren mayor fuerza y significación los planes de gobierno de corto plazo y la actualización periódica de las diversas agendas institucionales que se mueven en la ciudad.

Medellín pertenece en la actualidad a la importante red de ciudades que cuentan con Planes Estratégicos en marcha. En virtud del Plan Estratégico de Medellín y el Área Metropolitana, que se construye a través de un amplio proceso participativo, la ciudad avanza hoy en un franco proceso de definiciones en torno a su futuro que le ha permitido acordar una clara visión en la perspectiva del próximo siglo.

Esta carta de navegación con que hoy cuenta Medellín, ha sido asumida por esta administración como guía del Plan de Desarrollo y, es esta decisión la que permite afirmar con un alto grado de certeza que Medellín ha logrado convertir en consenso colectivo una serie de acciones que en los próximos años deberán ejecutarse mediante el concurso de la cooperación pública, privada y comunitaria local, pero también con los esfuerzos del gobierno nacional y de la cooperación internacional.

### **1.2. EL NUEVO PAPEL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Las administraciones locales pasan de ser simples “proveedores” de servicios públicos a desempeñar una función activa de promoción del desarrollo integral de la ciudad. Esta perspectiva enriquece su actuación, porque le permite enfocarse en aquellos aspectos esenciales de la política social - atención de grupos vulnerables, por ejemplo - e incidir en la orientación de otros aspectos claves, como la formación profesional que ofrece la ciudad, la generación de externalidades o la política urbana nacional y compartir, al mismo tiempo, con el sector privado y la comunidad organizada, la gestión de servicios o actividades que ya no tiene sentido que continúen en manos del estado local como gestor directo. Esto significa, en la práctica, la adopción del principio moderno, según el cual, “los gobiernos son más para timonear, que para remar”<sup>2</sup>.

Consciente de esta exigencia, este Plan de Desarrollo otorga gran importancia al desarrollo organizacional del Municipio, con el fin de adaptarlo

---

<sup>2</sup>El desarrollo de este y otros principios esenciales de la reforma del estado en todos sus niveles puede consultarse en: Osborne, David y Gaebler, Ted. La reinención del Gobierno. Editorial Paidós. Barcelona 1992.

## ACUERDO 14 DE 1998

10

a las responsabilidades que imponen las nuevas circunstancias del desarrollo local y, al mismo tiempo, prepararlo para los retos que imponen los procesos de apertura y globalización en que se encuentra inmerso nuestro país.

### **1.3. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ATRACTIVIDAD**

El mejoramiento de las condiciones de atractividad debe sustentarse en un proceso continuado de mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes de la ciudad.

En consecuencia, las políticas que se diseñan en este campo tienen cuatro grandes núcleos<sup>3</sup>:

- Atractividad para vivir, que significa mejorar la calidad de vida y del medio ambiente.
- Atractividad para mantener las actividades económicas existentes y atraer otras nuevas con efecto multiplicador y de futuro.
- Atractividad por los usos de la ciudad: turismo, compras, negocios, convenciones, entre otros.
- Atractividad, mediante el estímulo a la realización de eventos y actos de gran fuerza simbólica, que sirvan para dar un nuevo posicionamiento a la ciudad o que sirvan de catalizadores para la concentración de inversiones o fortalecer la identidad y el patriotismo local (justas deportivas, eventos culturales, encuentros empresariales, entre otros).

Entre las acciones que en esta dirección propone el Plan de Desarrollo de Medellín para el período 1998-2000, se destacan, en particular, el importante apoyo que la administración municipal está dando a la aspiración de Medellín a celebrar los Juegos Panamericanos del año 2003 y los esfuerzos que en la actualidad se realizan para convertir el Palacio de Exposiciones y Convenciones de Medellín en plataforma de internacionalización de los productos y servicios de la ciudad.

### **1.4. REDEFINICIÓN DE LAS FORMAS DE INTERVENCIÓN SOBRE LA CIUDAD**

Las políticas de intervención sobre la ciudad se orientan a propiciar espacios urbanos más humanos, en los cuales sea posible la convivencia solidaria. La

---

<sup>3</sup>Consultores Europeos Asociados. Estrategias de desarrollo e internacionalización de las ciudades europeas. Barcelona, septiembre de 1992.

## ACUERDO 14 DE 1998

11

redefinición de estas formas de intervención tiene que ver con la recuperación de la calidad espacial urbana del centro tradicional, la creación de nuevas centralidades, el replanteamiento de la circulación y el tráfico, pero fundamentalmente con la definición de la vivienda como alternativa para la integración social y del espacio público como eje en la construcción de ciudad y ciudadanía.

**1.4.1. La vivienda como alternativa de integración social.** La vivienda reaparece en las ciudades del mundo, y muy especialmente en las ciudades de América Latina, como elemento conflictivo en el desarrollo urbano, pero también como una oportunidad para fortalecer la integración social, mediante la adecuada articulación entre las políticas de construcción de vivienda y los elementos que integran el "Hábitat" - accesibilidad, servicios públicos, medio ambiente y espacio público, entre otros -.

Pero de otro lado, se encuentra el problema de la financiación. En un contexto que vincula el desarrollo económico, en lo fundamental, con las opciones de mercado, resulta ilustrativo comprobar que los países y las ciudades que han realizado grandes operaciones de vivienda, lo han hecho, en lo esencial, a través de la iniciativa pública, aunque en muchos casos con apoyo en el mercado debidamente orientado<sup>4</sup>.

Las políticas de vivienda también constituyen una interesante alternativa para evitar la dinámica desintegradora de los usos del suelo, especialmente como consecuencia de las zonas especializadas que amenazan con fragmentar la estructura urbana - zonas de actividades logísticas, centros internacionales de negocios, parques tecnológicos, recintos feriales y de congresos, entre otros -. La incorporación de programas de vivienda ambiciosos y socialmente heterogéneos es la mejor garantía de su integración urbana e incluso de rentabilidad de estas operaciones en el mediano plazo<sup>5</sup>.

En Medellín, las tendencias a la desarticulación de los asentamientos humanos frente al desarrollo urbano, la especialización en el uso del suelo, los desajustes del mercado inmobiliario y financiero, acentuarán la segregación socio-espacial, la informalidad y los conflictos territoriales, demandando acciones de integración, capacidad de respuesta a las necesidades y consolidación de política social de vivienda basada en los siguientes principios:

- La vivienda como derecho esencial para el desarrollo humano, debe

---

<sup>4</sup>Véase: Borja, Jordi y Castells, Manuel. Op. Cit. 1996.

<sup>5</sup>Jordi, Borja y Manuel Castells, Op. Cit.

## ACUERDO 14 DE 1998

12

- reconocer las formas de habitar y las necesidades de las comunidades.
- La vivienda como función social, dignifica la familia, permite la intimidad, es soporte para la formación de capital humano y configura redes de solidaridad.
  - La vivienda contribuye a la redistribución del ingreso, la propiedad y los beneficios del desarrollo, a través de la equidad, basada en la igualdad de oportunidades.
  - La vivienda como interés público, es responsabilidad compartida, solidaria y concertada, entre estado y sociedad civil.

El Plan de Desarrollo 1998 - 2000 para Medellín considera la vivienda como estrategia clave de las políticas orientadas a fortalecer la integración social en el Valle de Aburrá y en las regiones cercanas. En tal sentido el Plan propende por la concertación interinstitucional y la coordinación de acciones en un contexto metropolitano y urbano - regional.

### **1.4.2. Recomposición del paisaje urbano a partir del espacio público.**

“La reivindicación del espacio público como un bien común, inalienable y prevalente sobre el interés privado, se constituye en la noción fundamental que debe regir las acciones hoy requeridas en las ciudades Colombianas, con el propósito de alcanzar en ellas una mejor y más plena calidad de vida para sus habitantes.

... La ciudad no puede seguir construyéndose bajo el criterio de una planeación que legisla y supuestamente “planea” con prevalencia el espacio privado, con una noción de lo público relegada a una esfera marginal: ciudad y espacio público son aspectos consustanciales al origen y evolución del concepto mismo de ciudad. Más que legislación abstracta, la ciudad requiere hoy instrumentos específicos y técnicos que le garanticen su diseño y construcción con una perspectiva histórica y humanística<sup>6</sup>”.

En el marco de estos criterios de actuación se mueve el Plan de Desarrollo “Por Una Ciudad Más Humana”, buscando la conformación de un sistema estructurante del espacio público que relacione, integre y articule las diferentes zonas y equipamientos de la ciudad. Así mismo, el Plan otorga especial prioridad a las acciones orientadas a mejorar la calidad de los espacios públicos - en sus atributos ambientales y paisajísticos - con el fin de propiciar su adecuada utilización como sitios para el reencuentro ciudadano.

---

<sup>6</sup>Planeación Distrital: Alcaldía Mayor de Bogotá. En: Cartilla del Espacio Público. Santafé de Bogotá. 1993.

## **2. ARTICULACIÓN DE LA CIUDAD CON LOS PROCESOS NACIONALES Y REGIONALES DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

El Plan de Desarrollo de Medellín no puede ser un ejercicio aislado. Por lo tanto, sus estrategias están en estrecha coordinación con las políticas de desarrollo actualmente en marcha en Colombia y Antioquia y, muy particularmente, en relación con la normativa que consagra nuevos derroteros para el desarrollo urbano, metropolitano y regional.

### **2.1. INSERCIÓN DE MEDELLÍN EN LOS GRANDES CONSENSOS DEL DESARROLLO NACIONAL**

Las prioridades que se ha trazado la actual administración municipal, consultan en sus énfasis y en sus líneas de actuación, los temas del consenso de largo plazo del cual participan, cada vez con mayor fuerza, los diferentes actores del futuro del país.

La intencionalidad de contribuir a la formación de un nuevo ciudadano, que aparece con fuerza en las políticas del gobierno central<sup>7</sup>, coincide plenamente con el propósito de construir una ciudad más humana, que está en la base del actual plan de desarrollo municipal.

De igual manera, el modelo alternativo de desarrollo, que se abre paso en Colombia, comparte una misma direccionalidad con los supuestos básicos del presente plan, en el sentido de concebir la equidad y la solidaridad como “objetivos esenciales de la política económica y social, y fuentes básicas de la estabilidad social y de la paz”<sup>8</sup>.

---

<sup>7</sup>La meta final de “El salto social” era “formar un nuevo ciudadano Colombiano: más productivo en lo económico; más solidario en lo social; más participativo y tolerante en lo político; más respetuoso de los derechos humanos y por lo tanto más pacífico en sus relaciones con sus semejantes; más consciente del valor de la naturaleza y, por tanto, menos depredador; más integrado en lo cultural y, por tanto más orgulloso de ser colombiano”. Ernesto Samper Pizano. El tiempo de la gente”, discurso de posesión, agosto de 1994.

<sup>8</sup>“El Salto Social”. Plan Nacional de Desarrollo. Ley de inversiones. 1994 - 1998. Presidencia de la República. Departamento Nacional de Planeación.

## ACUERDO 14 DE 1998

14

Pero sin duda, el aspecto de mayor relación entre todos los estamentos de la nación, es la prioridad que hoy se otorga al empleo y a la educación como puntos focales del desarrollo.

De otro lado la política urbana nacional concibe la ciudad como “la unidad socio - espacial básica de soporte de la producción cultural, la innovación social y la actividad económica del mundo contemporáneo”<sup>9</sup>.

Este consenso parte de una concepción del desarrollo urbano que también se abre paso en nuestro país y que plantea, de un lado, la necesidad de generar intervenciones que propicien los usos mixtos y la cesión generosa de espacios públicos, con el fin de garantizar la vitalidad de la ciudad en zonas de expansión (que con intervenciones orientadas, bien podrían convertirse en zonas de nueva centralidad) y de otro lado, la recuperación del dinamismo en los centros tradicionales que se han deteriorado y que, por ello mismo, han perdido capacidad de atracción.

Tanto el Plan de Desarrollo 1998 - 2000 en sus directrices generales, como la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial son una oportunidad para procurar que las políticas públicas induzcan desarrollos con mayor incidencia en la cohesión social. En esta dirección la obra pública deberá tener un gran efecto demostrativo de la ciudad que queremos.

Pero además, estos procesos en marcha serán una buena oportunidad para que la administración municipal lidere, como le corresponde, la concertación con el sector privado, quien cada vez tendrá que ser más consciente de que el proceso de “construir la ciudad” será más rentable, en lo económico y en lo social, en la medida en que contribuya a generar espacios de calidad, con una gran integración al conjunto de la estructura urbana.

### **2.2. MEDELLÍN Y ANTIOQUIA: UN DESTINO COMÚN<sup>10</sup>**

En el contexto de la internacionalización y de las políticas de apertura y modernización de la sociedad colombiana, Medellín y los municipios que conforman el Valle de Aburrá, adquieren especial importancia por su localización y capacidad para convertirse en una región competitiva. Es por

---

<sup>9</sup>Política urbana. Ciudades y Ciudadanía. Ministerio de Desarrollo Económico. 1996. Pag. 58.

<sup>10</sup>Con base en: Londoño, Carlos y Pineda, Saúl. Accesibilidad externa y dimensión regional del ordenamiento urbano. En: 2015. El Futuro de la ciudad Metropolitana. Plan Estratégico de Medellín y el Area Metropolitana. Diciembre de 1997.

## ACUERDO 14 DE 1998

15

esta razón que la suerte de Antioquia, y de gran parte del país, depende del éxito que en el futuro tenga la región metropolitana.

Hasta hace poco tiempo existía consenso sobre los problemas de localización de Medellín en el contexto de una economía cerrada. La distancia a los puertos del Atlántico, la calidad de la infraestructura del transporte y la topografía de gran parte del Departamento de Antioquia, eran los factores que sustentaban este punto de vista. Hoy, por el contrario, la situación es totalmente distinta: Medellín es la ciudad de Colombia que tiene mejor localización estratégica con respecto a los océanos Atlántico y Pacífico y es el centro de confluencia de los grandes corredores viales y de desarrollo del país.

La proyección de los ejes de desarrollo del país en el territorio antioqueño permite identificar tres grandes ejes, sobre los cuales debe sustentarse el esfuerzo para promover el desarrollo de esta importante región de Colombia. Estos ejes son los que articulan a Urabá con el Río Magdalena, La Pintada con Cauca, y Puerto Berrío con Ciudad Bolívar<sup>11</sup>. Sobre estos ejes Medellín y el resto del departamento tienen problemáticas comunes, pero también recursos y condiciones disímiles. Esta variedad constituye un factor muy importante para el fomento de proyectos que favorezcan la inversión, el crecimiento económico y el desarrollo social.

Una característica de los ejes de desarrollo en Antioquia es que confluyen en el Valle de Aburrá. De aquí que no sea procedente pensar el desarrollo del Departamento por fuera de Medellín. Esta ciudad requiere integrarse más al resto del Departamento para lograr la solución de muchos de sus problemas y aprovechar sus potencialidades.

En el Área Metropolitana se concentra más del 55% de la población, el 75% del PIB antioqueño y el 95% de su industria. Históricamente su funcionalidad está más ligada a los mercados nacionales que al resto del territorio antioqueño. Sin embargo, las posibilidades de desarrollo en los ejes mencionados dependen en gran medida de los apoyos financiero, educativo, y tecnológico que puedan ofrecerse e irradiarse desde el centro metropolitano.

Sobre la base de estos supuestos, debe promoverse la adecuada coordinación de las acciones contempladas en el Plan de Desarrollo del

---

<sup>11</sup>Este concepto fue desarrollado por el Proyecto Antioquia Siglo XXI, patrocinado por la Gobernación de Antioquia durante 1996, con base en las principales teorías internacionales sobre la materia.

## ACUERDO 14 DE 1998

16

Departamento, en el Plan de desarrollo de Medellín y, por supuesto, en los planes de desarrollo de los municipios del Área Metropolitana, en la convicción de que nunca antes fue tan clara la necesidad de planear conjuntamente el futuro de estas entidades territoriales.

### **2.3. CIUDAD REGIÓN: UN NUEVO HORIZONTE DE CONCERTACIÓN<sup>12</sup>**

El desarrollo del Valle de Aburrá está indisolublemente unido al de las regiones que lo circundan. Estas relaciones serán aún más estrechas hacia el futuro con la construcción de las conexiones viales hacia los valles de Rionegro y del Río Cauca. Estas obras ofrecerán la posibilidad de planificar las relaciones con estas regiones en aspectos de interés común, como la desconcentración industrial, el turismo, la producción de alimentos, el manejo de ecosistemas estratégicos y la generación de energía, entre otros.

## **3. MISIÓN DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN**

El Municipio de Medellín en el marco de los principios Constitucionales y legales y a la luz del nuevo rol que deben jugar las administraciones locales, definió de manera colectiva la siguiente misión que orienta el ámbito de su actuación:

“Liderar la construcción colectiva del Municipio, en sus espacios urbano y rural, estimular el desarrollo humano y cívico de sus habitantes, para que sean libres, participativos, solidarios, tolerantes de las opiniones ajenas, responsables y amantes de la paz; garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes ciudadanos, así como la provisión de los bienes y servicios de consumo colectivo imprescindibles para la vida digna; y proyectar la ciudad de Medellín en las corrientes mundiales de la economía y la cultura”.

---

<sup>12</sup>2015: El futuro de la Ciudad Metropolitana. Plan Estratégico de Medellín y el Área Metropolitana. 1997.



## ACUERDO 14 DE 1998

17

### 4. VISIÓN<sup>13</sup>

Como ya se ha señalado, el Plan de Desarrollo 1998 - 2000 se inscribe en la visión de Ciudad Metropolitana propuesta por el Plan Estratégico de Medellín y el Área Metropolitana, en la perspectiva del año 2015 y, en consecuencia, asume como objetivos de largo plazo:

- Hacer de Medellín y el Área Metropolitana una ciudad, integrada e integradora de la región localizada en la mejor esquina de América.
- Caracterizada por la competitividad de sus sectores económicos y vinculada a la economía mundial.
- Ciudad educadora, cohesionada en lo social, responsable de su medio natural y activa culturalmente.
- Con proyección internacional como ejemplo de una metrópoli que supera sus dificultades a través del diálogo y la cooperación.

### 5. PRINCIPIOS

El Plan de Desarrollo 1998 – 2000 “Por Una Ciudad Más Humana” se fundamenta en los siguientes principios:

#### 5.1. INTEGRACIÓN SOCIAL<sup>14</sup>

La integración social se concibe como el resultado de un proceso que garantiza la participación en los beneficios del desarrollo a todas las personas y grupos sociales. Este proceso requiere elevar las tasas de crecimiento económico, pero al mismo tiempo, exige crear condiciones de mayor equidad, mejorar las condiciones de vida de los más pobres, abolir la discriminación y profundizar la democracia. Este principio se abre camino como una condición básica para el desarrollo sostenible.

---

<sup>13</sup>Constituye el propósito estratégico de largo plazo en el sentido de Hamel y Prahalad (1991). Según estos autores, los líderes deben concentrar su convocatoria de las comunidades en torno a la meta estratégica, motivar a la gente comunicando claramente el propósito estratégico, fomentar la contribución individual y colectiva, y emplearlo para guiar las asignaciones de recursos. Véase. El oficio y arte de la gerencia. Vol. 1. Selección de Joseph Bower. Editorial Norma 1995.

<sup>14</sup>Véase: Plan Estratégico de Medellín y el Área Metropolitana. Desarrollo humano y empleo. Enfoque integrado, pág. 67. Medellín, Diciembre, 1997.

## ACUERDO 14 DE 1998

18

### **5.2. DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Calidad de vida de los habitantes como criterio guía de la acción pública.
- Visión del desarrollo económico de largo plazo con equilibrio entre cohesión social, competitividad y calidad del medio ambiente.
- Educación integral con capacidad de especialización, pero que al mismo tiempo permite a los ciudadanos la adaptación a nuevas realidades humanas, culturales y tecnológicas.
- Estímulo al desarrollo urbano a través de la polivalencia de usos y la diversidad social.
- Infraestructuras urbanas orientadas a fortalecer la calidad de vida urbana, lo cual significa un nuevo criterio de atractividad sustentado en la calidad de vida que genera la ciudad.

### **5.3. CIUDAD EDUCADORA<sup>15</sup>**

La ciudad será educadora cuando reconozca, ejercite y desarrolle, además de sus funciones tradicionales (económica, social, política y de prestación de servicios) una función educadora, cuando asuma la intencionalidad y responsabilidad de la formación, promoción y desarrollo de todos sus habitantes, empezando por los niños y los jóvenes. Una ciudad será educadora si ofrece con generosidad todo su potencial, si se deja aprehender por todos sus habitantes y si les enseña a hacerlo.

### **5.4. DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La participación ciudadana en los procesos administrativos y de planeación, mucho más que una exigencia normativa, se convierte en la oportunidad para que los sectores público, privado y comunitario avancen en el proceso colectivo de construcción de la ciudad que queremos para el próximo siglo.

Estos principios están directamente asociados a la búsqueda de una mayor eficiencia de la acción estatal, a través de la vinculación de un grupo cada vez más amplio de la población. La formulación de las políticas se fundamentan básicamente en escuchar a los ciudadanos y descentralizar los procesos de toma de decisiones, como condición de una mayor precisión en la orientación de los programas.

---

<sup>15</sup>Carta de las Ciudades Educadoras. En: Ciudad Educadora: Un concepto y una propuesta. Medellín. Oct. 1996. pág. 55-68

## ACUERDO 14 DE 1998

19

### **5.5. COOPERACIÓN PÚBLICO, PRIVADA Y COMUNITARIA**

En el nuevo rol promotor que le corresponde al gobierno de la ciudad, las alianzas con el sector privado y con las organizaciones sociales se consolidan como alternativa para mejorar la gobernabilidad, en asuntos tan claves como la ejecución de la política social, la seguridad y la convivencia ciudadana, pero al mismo tiempo como instrumento para compartir responsabilidades en aspectos en los cuales el Estado encuentra obstáculos a la gestión directa, o en aspectos que requieren de la participación de la sociedad civil para ganar en eficacia y eficiencia, como es el caso de la planeación urbana, los servicios públicos y las políticas locales de empleo, entre otras.

Medellín es una de las ciudades del país que más ha avanzado en esta dirección, y por tal razón, el Plan de Desarrollo 1998 - 2000 quiere aprovechar esta fortaleza para identificar con claridad en el desarrollo de los programas, cuales proyectos corresponden a la responsabilidad directa del Municipio, cuales son de responsabilidad compartida con el sector privado y las organizaciones sociales y en cuales de ellos el gobierno municipal debe cumplir un papel de facilitador o de promotor inicial.

### **5.6. PAZ Y CONVIVENCIA**

Todas las acciones del Plan de Desarrollo tendrán como fin último crear las bases de una ciudad más humana, que haga propicios la convivencia solidaria y los valores esenciales de la vida en comunidad, como son:

- Respetar la vida del otro como fundamento de la ciudadanía.
- Tolerar la forma de vivir y pensar de los demás.
- Entender el ejercicio democrático como la aceptación de la existencia de múltiples opciones políticas.
- Respetar las diferencias políticas, étnicas y demás diferencias al interior de la sociedad.
- Buscar un pacto social que regule de manera eficaz las relaciones de los ciudadanos entre sí y de estos con el Estado.
- Concertar los intereses individuales con los colectivos.

ACUERDO 14 DE 1998  
20

**SEGUNDA PARTE**  
**COMPONENTE ESTRATÉGICO**

## **1. LA CIUDAD QUE ENCONTRAMOS**

El Medellín que encontramos es sin duda, bastante diferente al de hace apenas unos pocos años. Sus gentes han recuperado el optimismo y se tiene la autoimagen de una ciudad que avanza en la superación de sus grandes males, aunque reconociendo aún profundas debilidades en el terreno de lo social.

Medellín se coloca hoy ante el mundo como una ciudad capaz de enfrentar los más grandes retos y salir fortalecida de sus profundas crisis. Compartiendo muchos de los problemas de las grandes urbes contemporáneas de Latinoamérica, nuestra ciudad se destaca por su particular capacidad de respuesta, mostrando no sólo su lado problemático sino su enorme potencial de desarrollo e innovación.

Somos conscientes de que, a pesar de los avances que ha tenido la ciudad en obras de infraestructura, mantenimiento y expansión del sistema vial, disponibilidad de servicios públicos de alta calidad y eficiencia, persisten grandes problemas de violencia, inequidad y pobreza, que la ciudad debe enfrentar cuanto antes si queremos entrar al próximo milenio con posibilidades reales de competir en un mundo en el que no sólo las fortalezas económicas van a contar.

Hoy creemos que las grandes debilidades de la ciudad se encuentran en su incapacidad estructural para generar empleos suficientes y de calidad para el conjunto de su población económicamente activa con los problemas de pobreza, informalidad y baja calidad de vida que esto conlleva, los niveles de violencia aún muy preocupantes, sumado esto a la precariedad del hábitat y la vivienda en vastos sectores así como a las carencias de un espacio público integrador, comunicante, constructor de ciudad y de ciudadanos.

Encontramos una ciudad que busca insertarse de manera dinámica en la economía mundial, en medio del proceso de globalización acelerado que nos impone el mundo de hoy, pero en la que cada vez los sectores público, privado y comunitario somos más conscientes de la necesidad de realizar este proceso de manera planificada y concertada, para que no tenga los costos sociales que ha implicado en otras latitudes

El desarrollo que queremos debe ser sostenible no sólo ambiental, sino también socialmente. Nos interesa ante todo que el resultado principal de

## ACUERDO 14 DE 1998

22

todo este proceso sea el desarrollo humano; el hombre y la mujer han de ser los principales beneficiados.

Medellín se encuentra hoy en un estado que podríamos llamar de postguerra, viviendo las secuelas de una terrible y dolorosa guerra y aún persisten algunas expresiones propias de ella, al igual que en el resto del país, lo que nos exige con urgencia políticas claras de reconstrucción especialmente del tejido social y económico de la ciudad, buscando recuperar su capacidad de generar alternativas de vida para todos los sectores de la sociedad.

La paz es nuestro mayor anhelo, pero ella no se obtiene gratuitamente, se construye. Por ello haremos la mayor inversión en los sectores populares y más pobres de la ciudad, para tratar de que las diferencias en infraestructura física, en servicios y en oportunidades de empleo, vivienda, educación, salud, recreación y cultura no nos dividan más. Nuestro objetivo es que el año 2000 lo recibamos con lenguaje y con hechos de paz.

La pobreza, que medida por ingresos afecta alrededor de la mitad de la población de la ciudad, se convierte, sin duda, en el mayor obstáculo para el desarrollo humano y la paz por los que propugnamos, y es por tanto el mayor reto que debe afrontar, no sólo ésta Administración, sino el conjunto de la sociedad antioqueña.

El desempleo, que alcanzó el 16.1% en el mes de marzo de 1998, así como el empleo informal, están íntimamente ligados a la pobreza por lo cual es indispensable promover acciones de choque así como acciones estructurales, que busquen mejorar el empleo y el ingreso de nuestros habitantes como la mejor política para atacar los otros males que se derivan de la carencia de unos ingresos suficientes para satisfacer las diferentes necesidades de las familias y de los individuos.

La educación y la cultura, como elementos fundamentales para la formación de hombres y mujeres libres, autónomos, pacíficos y solidarios, ciudadanos en todo el sentido de la palabra, no logra aún cumplir ese papel transformador que la ciudad reclama, pues a pesar de los avances en la cobertura que se han obtenido, son todavía grandes los problemas de calidad de la educación que debemos enfrentar.

Nuestra ciudad requiere hacer aún grandes esfuerzos para ampliar y mejorar la educación de nuestros ciudadanos, de tal manera que ella nos abra las

## ACUERDO 14 DE 1998

23

puertas no sólo para el empleo, la ciencia y la tecnología sino también para la convivencia y la solidaridad.

Entendemos además, que el compromiso con la educación no puede limitarse a la institución educativa formal sino que debe extenderse a los diferentes espacios de socialización como la familia, la empresa, la iglesia, el aparato estatal y el espacio público como lugar por excelencia para la construcción de ciudadanos, por lo cual nos hemos comprometido a hacer de ésta una **ciudad educadora**.

La ciudad ha buscado y en algunos casos ha encontrado alternativas novedosas para enfrentar sus graves problemas de violencia pero, a pesar de la tendencia positiva de los últimos años a la disminución de los homicidios, seguimos siendo una de las ciudades más violentas del mundo. Los avances en cuanto a buscar nuevas formas de convivencia y pactos de paz son aún débiles y poco sostenibles sino logran ligarse a procesos de desarrollo social en los diferentes barrios o zonas de la ciudad.

Aunque comparada con otras ciudades, Medellín ha logrado altos niveles de mejoramiento de sus barrios populares, en buena parte realizado por la propias comunidades barriales, aún encontramos que importantes sectores de la población viven en condiciones de vivienda muy deficientes, tenemos un alto déficit cuantitativo y cualitativo, presentándose además el fenómeno de nuevos asentamientos como producto de las recientes migraciones de desplazados por la violencia, así como de las migraciones internas.

Esto hace que la vivienda se convierta también en un problema fundamental de la ciudad que afecta de manera determinante la calidad de vida de nuestros habitantes. La vivienda no es sólo la casa, es también el entorno y el contorno, lo que de conjunto podemos llamar el hábitat, que es un factor determinante en la calidad de vida de una población.

Pero la problemática de la vivienda se convierte también en un importante potencial de desarrollo, pues a través de programas de vivienda se podrán modificar no sólo las condiciones de habitabilidad, hábitat y espacio público, sino también generar un importante número de empleos con los demás impactos positivos que esto trae, entre ellos la dinamización de la demanda agregada que puede afectar positivamente al conjunto de nuestra economía. Además, construir viviendas y entornos de calidad, significa construir ciudad.

## ACUERDO 14 DE 1998

24

La ciudad tiene también graves debilidades en cuanto al espacio público. Vastos sectores carecen de espacios públicos como producto de los procesos de construcción por la vía de los barrios piratas o de invasión, en otros sectores por los problemas de inseguridad y de violencia que llevaron a la generalización de la modalidad de urbanizaciones cerradas, verdaderos ghettos, que han generado una ciudad interrumpida, con un espacio público precario, que no convoca, que no permite el encuentro y el disfrute de la ciudad por parte de sus habitantes, que no educa para la convivencia y que por el contrario provoca mayores niveles de intolerancia y en muchos casos de violencia.

Nos proponemos transformar esa situación mediante una intervención en las diferentes zonas de la ciudad, que dé al espacio público un papel preponderante como generador de ciudad y de ciudadanía y que nos permita romper esa tendencia al encerramiento de la ciudad.

### **2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: POR UNA CIUDAD MÁS HUMANA**

En consecuencia con la anterior visión, hemos definido como la primera línea estratégica para nuestro Plan de Desarrollo, la **Paz y la Integración Social**. Nos proponemos crear condiciones básicas para un desarrollo económico y social equitativo, justo y solidario en el marco de una paz estable y duradera. En esa línea daremos entonces prioridad a las acciones dirigidas hacia el empleo y los ingresos, la educación y la cultura, el Hábitat y la Vivienda todo esto enmarcado en una búsqueda incansable de la paz y la convivencia.

Sin embargo, entendemos que el desarrollo integral y la búsqueda de la paz y de una mayor equidad entre nuestros habitantes, implica también la atención de otros aspectos fundamentales de la existencia humana por lo cual desarrollaremos una vigorosa política social que apunte al mejoramiento de la calidad de vida de todos los ciudadanos, en aspectos esenciales como la salud, la cultura física, la recreación y el deporte, la participación y la organización de los diferentes grupos sociales, así como la atención de poblaciones según género, generación y etnias, en una acción decidida de **Desarrollo Social y Calidad de Vida**.



## ACUERDO 14 DE 1998

25

Como tercera línea estratégica hemos definido el **Espacio Público y la Ciudad**, pues estamos convencidos del papel estructurante de ciudad y ciudadanía que puede y debe jugar el espacio público, al cual asignaremos una gran importancia, reorientando las acciones de las grandes obras de infraestructura vial hacia la creación de espacios públicos educadores y acogedores en las diferentes zonas de la ciudad.

En este mismo sentido actuaremos sobre el sistema vial y el transporte para hacerlos más eficientes, menos contaminantes, rescatando la ciudad para el peatón y promoviendo la utilización del transporte colectivo sobre el automóvil particular, aprovechando para ello las grandes posibilidades que nos brinda el Metro.

Entendemos, sin embargo, que todo el énfasis que pongamos en lo social durante esta administración, no será sostenible en el mediano y largo plazo si la ciudad no logra recobrar la senda del **Desarrollo Económico y la Competitividad**, que posibilite el mantenimiento de su base productiva y la creación de nuevas empresas de bienes y servicios que garanticen nuestra inserción en el mercado mundial, generando simultáneamente empleo y desarrollo para la ciudad y para la región.

Por ello hemos definido ésta como cuarta línea estratégica, buscando fortalecer nuestra economía doméstica, con énfasis en la búsqueda de nuevas y mejores articulaciones con el conjunto de la región metropolitana, tanto rural como urbana, así como con otras regiones del departamento que nos permitan hacer de Medellín el corazón de esta gran región que es Antioquia y buscando que los beneficios del desarrollo no se concentren sólo en esta gran ciudad.

Pero al mismo tiempo, buscaremos mejorar nuestras articulaciones a la economía mundial, desarrollando nuevas fortalezas en los sectores que se vienen identificando, apoyando el mejoramiento de la capacidad exportadora de nuestras empresas con base en procesos de desarrollo empresarial, así como las infraestructuras necesarias para vincularnos al mercado mundial y prestando especial atención al desarrollo científico y tecnológico que hoy es la base para la competitividad de cualquier región en el mundo.

Lo anterior se enmarca dentro de un claro concepto de competitividad donde la cohesión social, la seguridad, la estabilidad en las reglas de juego, el desarrollo cultural y la sostenibilidad ambiental son las condiciones que permiten integrarse eficientemente en el mundo.

## ACUERDO 14 DE 1998

26

Todos esos grandes propósitos exigen como condición para su éxito el lograr una gestión pública eficiente y participativa a partir de un proceso de desarrollo institucional del Municipio, por lo cual hemos definido como quinta línea estratégica el **Desarrollo Organizacional y la Participación**.

Estamos convencidos que el desarrollo social y económico de nuestra ciudad sólo será posible con el esfuerzo mancomunado de los diferentes actores de la ciudad, los empresarios, las organizaciones comunitarias, las ONG's y por supuesto el Estado como generador y propiciador de acuerdos y consensos que nos permitan la construcción de alianzas público - privadas y comunitarias para el desarrollo.

En esta administración estamos dispuestos a cambiar, a mejorar de manera excepcional la calidad de nuestros servicios, a experimentar, fortalecer y desarrollar toda una cultura de la participación y la asociación para el desarrollo, convencidos de que los diferentes proyectos sociales, culturales, económicos, ambientales, que requiere la ciudad, sólo tendrán probabilidades de éxito si logramos ser socios para el desarrollo.

El Plan Estratégico para Medellín y el Valle de Aburrá, del cual hemos recogido sus apuestas y buena parte de sus proyectos, creemos que deberá ser la guía no sólo para Medellín sino para toda la región metropolitana. Dedicaremos nuestros esfuerzos a jalonar un desarrollo concertado y armónico entre los diferentes Municipios ejerciendo un liderazgo proactivo, buscando mayores niveles de coordinación y cooperación que permitan una mayor eficiencia y eficacia en las acciones así como la superación de las tradicionales dificultades.

Así mismo, con la Gobernación de Antioquia realizaremos amplios procesos de concertación pues estamos convencidos de la necesidad de planear conjuntamente el desarrollo entendiendo que Medellín y Antioquia toda están ligados por un destino común y no pueden pensarse separadamente.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 1**

**PAZ E INTEGRACIÓN SOCIAL**

CREAR CONDICIONES BÁSICAS PARA UN  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
EQUITATIVO, JUSTO Y SOLIDARIO EN EL MARCO  
DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.

## 1.1. EMPLEO

Medellín enfrenta una de las más graves crisis socioeconómicas de los últimos tiempos, producto de la situación política vivida por el país, la globalización y la apertura de la economía, que han generado un ambiente de incertidumbre y expectativas poco favorable para el desarrollo.

Al abordar el tema del empleo, se encuentra que la ciudad concentra el grueso del problema laboral en el Departamento, alcanzando en 1.997 una tasa de desempleo del 16.4%, equivalente a 200.400 personas. De esta tasa 7,7 puntos se explican por la incapacidad del sector formal de la economía de absorber la oferta laboral del mercado. Otros 3 puntos se deben a la ineficiencia de los sistemas de información sobre empleo, que no permite la conexión ágil y oportuna entre las empresas que poseen las vacantes y las personas que buscan empleo. Los 5,7 puntos restantes se originan en la falta de capacitación de las personas que buscan trabajo.

En los últimos 3 años es notorio el crecimiento de la tasa de desempleo en Medellín y su Area Metropolitana, la cual registra un incremento del 77.2%, ya que en 1.995 el desempleo era del 9.2%. Entre tanto y para el mismo periodo el consolidado para las 7 principales ciudades del País muestra un aumento del 51.9% en la tasa de desempleo, al pasar de 8.1% a 12.3%. En el último año el robustecimiento de la oferta laboral, ocasionado por un gran número de personas en busca de trabajo, explica en parte la agudización del problema y dificulta aún más su solución.

Pero más grave resulta la situación si se analiza la calidad del empleo, ya que alrededor del 51% de éste se ubica en el llamado Sector Informal de la Economía y corresponde, en gran parte a actividades comerciales que se realizan en el espacio público, especialmente en el centro de la ciudad. Esta situación plantea la paradoja del derecho al empleo frente al derecho al espacio público.

El desempleo en Medellín se concentra en los grupos poblacionales considerados más vulnerables, como jóvenes y mujeres de los estratos más bajos y con reducido nivel de educación. El 78% de los desempleados sólo posee grados de educación primaria o secundaria, lo que significa que la mano de obra en la ciudad es en un alto porcentaje no calificada.

Un factor importante que afecta el desarrollo de actividades económicas generadoras de empleo en Medellín, es su conformación urbana y territorial.

## ACUERDO 14 DE 1998

29

Las actividades industriales, de comercio, de servicios, institucionales, etc., se concentran generalmente en algunos sectores urbanos, por fuera de las áreas definidas como residenciales, convirtiendo así a gran parte de la ciudad y por ende a la vivienda en lugares "dormitorio", apoyándose en una normatividad para la cual las dinámicas económicas no son compatibles con el uso residencial.

### TASA DE DESEMPLEO POR AÑO Y POR COMPONENTE 1986 – 1997

AÑO	TASA	COMPONENTES		
		FRICCIONAL	ESTRUCTURAL	CICLICO
1986	17.02%	3.90%	4.80%	8.50%
1988	13.40%	2.80%	5.90%	4.70%
1992	15.30%	2.90%	5.80%	6.60%
1994	11.90%	2.70%	6.00%	3.20%
1996	12.00%	3.00%	5.70%	3.30%
1997	16.40%	3.00%	5.70%	7.70%

Fuente: DANE, Encuesta de Hogares.

### EVOLUCION DE VACANTES Y COLOCADOS FRENTE A LOS INSCRITOS 1993 – 1997

AÑO	No. DE PERSONAS			VACANTES/ INSCRITOS	COLOCADOS/ INSCRITOS
	INSCRITOS	VACANTES	COLOCADOS		
93*	8.626	8.114	3.134	94.06%	36.33%
95	19.019	15.731	6.438	82.71%	33.85%
96	25.001	15.478	6.310	61.91%	25.24%
96-1c	7.290	4.282	1.798	58.74%	24.66%
97-1c	12.197	4.819	1.634	39.51%	13.40%

\* Enero/noviembre

1c Primer cuatrimestre del año

Fuente: Centro de Información para el empleo. SENA, Medellín

Con el propósito de impulsar el desarrollo y aumentar el bienestar de la población, se buscará la generación directa e indirecta de empleo, se crearán externalidades para estimular la inversión y se pondrá en marcha un nuevo proceso de planificación que consulte y responda a las necesidades sociales, económicas y urbanísticas de la ciudad, posibilitando así la creación de centros barriales en los cuales se combinen usos diferentes, entre ellos el

## ACUERDO 14 DE 1998

30

económico. De esta manera la disminución del desempleo en la ciudad, es un objetivo que atraviesa el Plan de Desarrollo y está presente en todos sus programas (Vivienda, Educación, Seguridad, Centro de la Ciudad, etc.).

En el mismo sentido, la Administración Municipal ejercerá un papel facilitador al sector productivo por medio de incentivos de orden fiscal, normativos y financieros, con el fin de que éste cree nuevos empleos y al mismo tiempo, se convierta en receptor de los productos que generen las famiempresas, las cooperativas y las microempresas.

Pero, además, se adoptará un Plan de Choque, como estrategia para disminuir el desempleo de mano de obra no calificada en el corto plazo, a través de la ejecución de obras y proyectos que reclama la comunidad para el mejoramiento de su situación y de su entorno (senderos peatonales, muros de contención, reforestación, canalización de quebradas, etc.).

### **OBJETIVOS**

- Generar externalidades que aumenten la competitividad y estimulen el desarrollo económico y la creación de puestos de trabajo. Las acciones se contemplan en los capítulos de Desarrollo Económico y Competitividad y de Desarrollo Institucional y estarán orientadas a infraestructura de transporte, comercio, educación, entre otras.
- Capacitar la oferta laboral en áreas que respondan a las necesidades de la demanda y apoyar la consolidación y tecnificación de programas de intermediación laboral y de formación para el trabajo.
- Generar nuevas fuentes de empleo, a través de la ejecución de obras públicas y de proyectos intensivos en mano de obra y mediante el apoyo a organizaciones con capacidad para generar empleo.
- Flexibilizar la normatividad urbana sobre usos del suelo y complementarios para posibilitar la conformación de centros y subcentros urbanos; facilitar la subdivisión de la vivienda admitiendo realizar en ella actividades económicas; permitir el desarrollo de proyectos encaminados a la reubicación y mejora de las condiciones del comercio informal. Las acciones correspondientes se plantean en los capítulos de Desarrollo Institucional y Construcción de una Ciudad más Humana.

## ACUERDO 14 DE 1998

31

### **METAS**

- Crear entre 60.000 y 70.000 empleos.
- Capacitar entre 12.000 y 15.000 personas en áreas que respondan a las necesidades de la demanda.

### **PROGRAMAS**

**Plan de Choque para la Generación de Empleo Directo.** Generación de empleo a través de la ejecución, con la comunidad organizada, de obras públicas menores, como limpieza y reforestación de microcuencas hidrográficas y laderas; mantenimiento de escuelas; mejoramiento del espacio público; mantenimiento de vías y proyectos urbanos barriales.

**Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil Generadoras de Empleo.** Comprende el fomento y asesoría a organizaciones de economía social y el apoyo a la pequeña y mediana empresa, a la microempresa productiva y a la promoción de incubadoras de empresas de base tecnológica.

- **Sistema integral de apoyo a las pequeñas y medianas empresas.** El Municipio de Medellín, a través de la Consejería Económica, desarrollará un programa con tres componentes: el apoyo a las exportaciones mediante la definición de criterios que orienten las acciones de las entidades nacionales y regionales en beneficio de este tipo de unidades productivas; la consolidación de Medellín como Centro Latinoamericano de la moda a través del apoyo a INEXMODA y la constitución de la ciudad como centro importante de subcontratación internacional, mediante el estímulo a la maquila de exportación con base en las experiencias existentes en otras ciudades de América Latina.
- **Programa de apoyo a la productividad y los ingresos de las microempresas.** Desarrollar un plan integral de productividad e ingresos para el sector de pequeña, mediana y microempresa utilizando la capacidad de compra del municipio, de Empresas Públicas de Medellín y del Metro, así como apoyar a los empresarios regionales con acciones de acompañamiento empresarial, crédito, abastecimiento de materias primas y desarrollo tecnológico. Desarrollar acciones que faciliten la permanencia y el buen funcionamiento del Fondo Regional de Garantías, en asocio con las entidades del sector privado comprometidas con su fortalecimiento.

**Accesibilidad al Mercado Laboral y al Empleo.** Pretende facilitar el acceso de la población a las oportunidades de empleo por medio de instrumentos como: Centros de Información para el Empleo, Convenios de Capacitación Laboral y el Observatorio del Empleo y del Talento Humano. Se fortalecerá el convenio entre el Sena y la Alcaldía de Medellín para hacer más efectivo el sistema de información y se aprovechará el Observatorio Local del Empleo para orientar el adiestramiento de la mano de obra a las necesidades del mercado.

**Programa de Empleo No Calificado.** Las Empresas Públicas de Medellín asumen un componente importante del programa de choque, mediante la contratación con grupos asociativos de actividades de sostenimiento, vigilancia, reforestación, para mano de obra no calificada

**Consejo de Desarrollo Empresarial.** Este programa se propone la creación del Consejo de Desarrollo Empresarial, como organismo facilitador del acercamiento entre los sectores público y privado para el mejor aprovechamiento de los recursos y de las ventajas competitivas de la ciudad y de la región.

## **1.2. EDUCACIÓN Y CULTURA**

La Cultura está íntimamente ligada a la Educación. En la época contemporánea estos agentes contribuyen para un mejor entendimiento del mundo y su complejidad; no son excluyentes son complementarios. La Educación y la Cultura deben transitar por una misma ruta, para que se puedan alcanzar los ideales colectivos de convivencia pacífica y superar con ellas el atraso, conocer, investigar y trascender la realidad, son actividades del que hacer diario que comprometen todas las esfera de la vida humana. Por lo tanto, no se puede desconocer el valor de la educación por si misma y por el impacto positivo que tiene en la cultura y en la calidad de vida.

Educación y cultura son procesos que permiten el conocimiento y el reconocimiento de las diferencias y similitudes humanas, son manifestaciones sociales que tienen connotaciones que demanda de análisis especiales por sus expresiones y efectos en múltiples campos de la vida humana.



## ACUERDO 14 DE 1998

33

**1.2.1. Educación.** No obstante los esfuerzos de los últimos años, el Sistema Educativo de Medellín aún presenta dificultades que afectan la cobertura del servicio, su eficiencia interna y la calidad de la educación.

Las tasas de escolaridad en preescolar, primaria, secundaria y media, según datos de 1.995, fueron 57%, 88%, 72% y 32%, respectivamente. En el nivel preescolar la cobertura ha crecido progresivamente como resultado de la Ley General de Educación, la cual establece el grado cero como obligatorio, sin embargo queda mucho por hacer en este sentido. En básica primaria las tasas de deserción, 7.8% y reprobación, 6.7%, siguen siendo altas, al igual que en básica secundaria, 8.1% y 13.9%, en su orden.

En cuanto a la planeación y gestión del sector, los problemas mas críticos se relacionan con la falta de integración de las propuestas educativas, en lo formal, no formal e informal. En algunos casos no existe integración entre los distintos niveles de la educación formal. Existe, además, un bajo nivel de compromiso con los proyectos educativos institucionales (PEI), los planes municipales, departamentales, nacionales y con el Plan Decenal y una ausencia de ejecución colectiva de los mismos con la participación del sector privado.

En los establecimientos educativos se aprecia la carencia de ambientes de calidad institucional que permitan la incorporación de actividades organizacionales democráticas y participativas y que posibiliten la intervención de padres de familia, alumnos, profesores y comunidad en general en las áreas de la planeación, la ejecución y la evaluación.

La deficiente calidad de la educación se origina en factores como: el bajo nivel de especialización y capacitación de los docentes y directivos, el desconocimiento y poca aplicación de métodos pedagógicos innovadores, la insuficiente dotación de textos y medios tecnológicos y la persistencia de regulares condiciones locativas, especialmente en los establecimientos públicos. Además, el sistema evaluativo vigente dificulta conocer el aprovechamiento de los alumnos y la eficiencia de la pedagogía aplicada.

La educación de los adultos es una gran meta que se ha propuesto el país y en cuyo logro poco se ha avanzado en Medellín. En este sentido es urgente ampliar las oportunidades e instaurar metodologías y horarios flexibles.

Para tener un Medellín más equitativo y en paz, se requiere que su sistema educativo pueda incluir y atender a las personas con discapacidad, como

## ACUERDO 14 DE 1998

34

sujetos con derechos, con posibilidades y potencial para desarrollarse. Es así como la educación para personas con limitaciones, discapacidades o talentos excepcionales, no puede entenderse como una educación paralela si no como el conjunto de recursos especializados que se ponen al servicio de la educación en general. La Administración en esta materia, viene desarrollando programas y proyectos en los establecimientos, a los cuales les dará continuidad.

De otro lado, se trabajará en la implementación progresiva de la jornada única en los establecimientos públicos, como una acción orientada al mejoramiento de la calidad educativa.

### POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR, MATRICULADA Y NO ATENDIDA POR NIVEL EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN 1995

NIVELES	POBLACION EDAD ESCOLAR	POBLACIÓN MATRICULADA	POBLACIÓN NO ATENDIDA
Preescolar	37.172	26.975	10.197
B. Primaria	199.983	192.256	7.727
B. Secundaria	137.761	125.464	12.297
Media	81.949	43.203	38.746
<b>TOTAL</b>	<b>456.865</b>	<b>387.898</b>	<b>68.967</b>

Fuente: Estadística Metropolitana - Censo Educativo de Medellín - 1.995  
Secretaría de Educación y Cultura Municipal

### COBERTURA SEGÚN NIVELES EDUCATIVOS EN MEDELLIN 1995

NIVEL	TASA NETA DE ESCOLARIDAD	TASA NETA DE EXTRAEDAD
Preescolar	57	21
B. Primaria	88	8
B. Secundaria	72	21
Media	32	37
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>16</b>

Fuente: Secretaría de Educación y Cultura Municipal - 1.995

## ACUERDO 14 DE 1998

35

### EFICIENCIA INTERNA SEGÚN NIVELES EDUCATIVOS

1994

INDICADOR NIVEL	TASA DE DESERCIÓN	TASA DE REPROBACIÓN	TASA DE PROMOCIÓN
B. Primaria	7.8	6.7	85.5
B. Secundaria	8.1	13.9	78.0
Media	4.5	5.6	89.9
<b>TOTAL</b>	<b>7.5</b>	<b>9.1</b>	<b>83.4</b>

Fuente: Secretaría de Educación y Cultura Municipal - 1.995

### RENDIMIENTO ICFES DE LOS COLEGIOS DE MEDELLIN

1996

CATEGORÍA DE RENDIMIENTO	No.	%
Alta	54	24
Media	40	17
Baja	135	59
<b>TOTAL</b>	<b>229</b>	<b>100</b>

Fuente: Resultados ICFES 1.996 - Secretaría de Educación y Cultura

El bajo nivel tecnológico de la industria, los limitados requerimientos de investigación y la deficiente relación entre el sector productivo y la educación superior, han limitado el papel de ésta en el proceso de desarrollo local. La demanda de programas de educación superior parece estar determinada por los cupos disponibles, por la capacidad económica de los aspirantes y por las preferencias tradicionales, más que por las señales del mercado laboral y la vocación económica de la región.

Este plan incorpora como una acción prioritaria la participación del sector privado y solidario en el sistema educativo local; para mantener este esquema de relación la Administración debe propender por el diseño de programas y estímulos que conserven y faciliten la acción de los particulares, para que este sector pueda ampliar la participación en la creación de 8.000 nuevos cupos, durante el trienio de gobierno.

El Municipio de Medellín para completar la acción de los particulares tiene prevista la contratación de nuevos cupos, 1.000 (mil) para educación preescolar y 20.000 (veinte mil) para la básica, en sectores periféricos y de

## ACUERDO 14 DE 1998

36

nuevos desarrollos residenciales, con lo cual se optimizará el uso de la infraestructura existente.

Para mejorar la calidad de la educación se capacitará a los docentes oficiales en temas acordes con las exigencias del entorno y de la globalización, a través de alianzas estratégicas con las universidades locales; convenios interinstitucionales para el fomento y la divulgación de la investigación y de las ciencias; realización de certámenes de carácter científico y tecnológico.

Además, se desarrollarán en el trienio proyectos para la implantación en todos los establecimientos educativos, de los niveles de preescolar y básica, del segundo idioma y la tecnología en informática, así mismo se trabajará en la modernización de la infraestructura física y la dotación de material didáctico y textos.

### **OBJETIVOS**

- Elevar la calidad de vida de la población, mejorar la convivencia y fortalecer los procesos de socialización en el Municipio de Medellín, a través de la prestación del servicio educativo con cobertura total, la modernización y ampliación de las plantas físicas de escuelas y colegios y el suministro de tecnologías apropiadas.
- Estimular y apoyar la investigación y la formación de investigadores, para mejorar la calidad educativa de acuerdo con las necesidades del medio.
- Articular los procesos de enseñanza y de aprendizaje, de acuerdo con las exigencias sociales, laborales y del desarrollo, para garantizar mayores posibilidades al educando en el mercado de trabajo.
- Fortalecer los Núcleos Educativos y la elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales, como elementos de apoyo en los procesos de planeación y gestión y mejorar la comunicación entre la administración y la comunidad educativa, para consolidar la libre expresión de las ideas y los proyectos originados en las aulas.
- Hacer de la escuela el escenario donde se cree y recreen los hechos culturales que fundamentan la formación de jóvenes y niños, el pluralismo ideológico, el reconocimiento de la diferencia, la participación ciudadana y la convivencia.

## ACUERDO 14 DE 1998

37

### **META**

- Crear 50.000 cupos escolares en los niveles de educación básica y media.

### **PROGRAMAS**

**Universalización de la Educación Básica.** Pretende ampliar las oportunidades de acceso a la educación a la población en edad escolar en los niveles de la básica y la media. Se espera crear 50.000 cupos escolares, mediante la construcción de aulas y nuevos establecimientos, la creación de plazas docentes y contratación de la prestación del servicio con entidades sin ánimo de lucro.

Dentro de este programa, también se dará atención a personas con necesidades educativas especiales (limitaciones auditivas, visuales y personas con retardo mental leve y moderado) y con talentos excepcionales, para lo cual se elaborará un plan gradual de atención que vincule en sus proyectos a todas las instituciones de carácter formal y no formal de la ciudad, con el ánimo de garantizar el acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo de esta población.

**Mejoramiento de Calidad y Modernización de la Institución Educativa.** Pretende la formación continuada de los educadores y su motivación, para que puedan asumir los retos de la nueva educación y desenvolverse en el campo de la investigación. Se busca transformar las condiciones materiales y tecnológicas de las instituciones educativas, con el suministro de recursos modernos para la enseñanza, el aprendizaje, la experimentación y la investigación. Así mismo, se desarrollará desde los niveles de preescolar, básica y media, el programa Inglés como segunda lengua y se continuará apoyando a las Escuelas de Artes y Oficios de Alta Tecnología (EATEC).

Comprende los siguientes subprogramas: Modernización de la Escuela. Comunicación, Perfeccionamiento y Desarrollo del Maestro (Incentivos a docentes, directivos docentes y administrativo; Formación de investigadores). Innovación Científica y Tecnológica (Colegios Piloto de Futuro). Plan de Choque Educativo.

## ACUERDO 14 DE 1998

38

Este último pretende desarrollar proyectos de refacción y mantenimiento de establecimientos, a través de las Secretarías de Educación y Obras Públicas Municipales y de la Unidad Ejecutora.

**Otros Programas de Calidad Educativa: Educación No Formal para el perfeccionamiento de la persona humana.** Hoy en día la educación no va sólo dirigida hacia el conocimiento si no también a perfeccionar la capacitación personal para la generación de empleo y a favor de la productividad y el progreso de la población. El conocimiento, la reafirmación de los valores, la educación ambiental la capacitación para el desempeño laboral son para la Administración Municipal punto de encuentro y refuerzo al sistema formal, así como una complementariedad que se articula al desarrollo cultural.

**Municipalización de la Educación.** El Municipio asume el reto de avanzar de manera gradual en el proceso de municipalización de la educación. Para cumplir con este propósito diseñó un plan de trabajo conjuntamente con la Secretaria de Educación y Cultura Departamental tal como está dispuesto en la Ley 60 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Así mismo, se están cuantificando los recursos que se deben apropiar para cumplir con el plan de trabajo, el cual debe estar culminado durante el trienio de gobierno.

**Sistema de Información Educativa.** Busca mantener actualizada la información de los sectores educativo y cultural de Medellín, para facilitar la planeación y la toma de decisiones.

**Apoyo Económico para Estudiantes de Educación Media, Técnica y Superior.** Se propone la creación del Banco de Financiación de Crédito Educativo, el cual, mediante un sistema de crédito fácil, permitirá el acceso de los jóvenes de las clases menos favorecidas al sistema educativo, en los niveles medio, técnico y superior.

De igual forma se pretende, ampliar las oportunidades educativas de ingreso a la educación superior, mediante el desarrollo de una estrategia concertada con las instituciones de educación superior, para ampliar las fronteras y acoger las propuestas que se tengan de descentralizar el servicio.

**Apoyo a la Educación Técnica y Superior Municipal.** Este programa será responsabilidad del Instituto Tecnológico Metropolitano y está conformado por los siguientes subprogramas: Ampliación de la cobertura en Educación Superior. Fomento de la investigación. Fortalecimiento de la Docencia en

## ACUERDO 14 DE 1998

39

sus Dimensiones Pedagógica e Investigativa. Desarrollo de los Sistemas de Información y Comunicación. Fomento al Desarrollo Humano Integral. De otro lado, se continuará prestando apoyo a las instituciones de educación superior para ampliar cobertura mediante convenios para utilizar los establecimientos del mapa educativo que ofrecen condiciones propias para este propósito.

**1.2.2. Cultura.** Es el conjunto de actividades, creencias, estructuras de comportamiento y producción, desde donde el hombre elabora, transforma y produce los campos de significación que articulan la lengua, las artes, la ciencia, la tecnología, las ideologías, las creencias, las concepciones y los valores éticos y estéticos (UNESCO, Helsinski, 1992). La cultura remite a lo social, en tanto cobra vigencia y vigor en las instituciones y en el sistema de valores que la organizan y le definen. En la perspectiva de la cultura se definen los proyectos de la sociedad y en ella adquieren significación los actos de producción intelectual y material, y los procesos de la ciencia y la tecnología.

En las expresiones culturales se construyen la unidad simbólica de cada pueblo. Es el espacio donde los grupos sociales elaboran su futuro y el lugar donde resuelven sus conflictos de identidad.

Medellín presenta una comunidad cultural dividida en dos grupos, uno más elitista formada alrededor de las entidades culturales privadas y otro popular asociado a la infraestructura cultural y educativa oficial que existe en sus barrios y comunas. En general la actitud de la ciudadanía es más consumidora pasiva de espectáculos, que protagonista y creadora de su vida cultural.

La ciudad cuenta con una tradición de trabajo organizado y coordinado interinstitucionalmente en favor de la cultura. Las administraciones municipales le han dedicado considerables recursos a esta actividad durante los últimos años. Un gran impulso y desarrollo a dado la Administración Municipal a la Cultura mediante el desarrollo y ejecución del Acuerdo 41 de 1990 (Plan de Desarrollo Cultural), este Plan tiene como finalidad desarrollar, además un conjunto de programas y proyectos como expresión colectiva previamente acordada. Sin embargo la cultura registra todavía muchas limitaciones presupuestales y asuntos prioritarios por atender.

No se han articulado adecuadamente los proyectos formativos institucionales y el curriculum con la cultura, como elementos indisolublemente ligados con

## ACUERDO 14 DE 1998

40

la educación, la ciencia y la tecnología. Finalmente, aunque en Medellín se realizan eventos zonales de artes plásticas, persiste la carencia de espacios para los nuevos creadores individuales, los grupos y los jóvenes, donde en igualdad de oportunidades puedan presentar sus trabajos al público.

### OBJETIVOS

- Lograr una participación representativa y permanente de la ciudadanía en las expresiones artísticas y culturales y en los certámenes científicos y tecnológicos, para hacerlos parte constitutiva de la vida diaria de Medellín.
- Impulsar el desarrollo y consolidación de los procesos culturales de la ciudad, a partir de proyectos de investigación, promoción, difusión de su identidad, además de impulsar el acceso al conocimiento, la ciencia, la tecnología y demás bienes y valores de la cultura.

### METAS

- Descentralizar la actividad cultural en los barrios y corregimientos de la ciudad posibilitando el disfrute de las diferentes expresiones culturales.
- Desarrollar con la comunidad educativa proyectos que contemplan la cultura como elemento integrador de la educación.
- Realización proyectos de investigación, recuperación y conservación del patrimonio arquitectónico, documental, memoria e identidad colectiva.

### PROGRAMAS

**Descentralización de la Actividad Cultural.** A través de la descentralización de la actividad cultural se pretende, fortalecer la participación comunitaria y la autogestión; promover formas de cohesión social y el respeto por las diferencias; restablecer y consolidar el barrio como núcleo de integración y referencia urbana, histórica y simbólica que genera cultura individual y colectiva.

La descentralización se expresa como una búsqueda permanente del hombre que permite el reconocimiento de las comunidades no como entes



## ACUERDO 14 DE 1998

41

homogéneos, sino en la conjunción de múltiples fuerzas sociales lo que supone el reconocimiento y la aceptación de las diferencias y del pluralismo cultural.

Comprende los siguientes subprogramas; Feria de la Ciencia, el Arte y la Tecnología, programas de extensión artística en el Planetario, apoyo a proyectos culturales comunitarios, promoción de proyectos a entidades culturales, programación en las Casas de la Cultura, fomento y divulgación en las bibliotecas y otros proyectos culturales.

**Fomento y Divulgación.** Busca facilitar la circulación y el goce de la producción artística, mediante encuentros culturales, concursos, exposiciones, conciertos, rescate de obras de importantes artistas y otros eventos de amplia convocatoria a la comunidad.

**Integración de la Educación y la Cultura.** Su objetivo es la formación integral de los futuros ciudadanos. Se desarrollará a través de las escuelas, porque ellas tienen la responsabilidad de la socialización de las diferentes manifestaciones de la ciudad y es allí donde se dan las bases para la formación de hombres sensibles y creativos.

La educación y la cultura son procesos íntimamente ligados, con ellos se elaboran y transforman pensamientos, formas de sentir y de actuar. Posibilita definir el proyecto humano individual y colectivo, saber quienes somos y cuales son los referentes de identidad personal y colectivo necesarios para la construcción de una sociedad.

La incorporación en el sistema escolar del sentido estético, el gusto, la realidad sociocultural del barrio y la ciudad son elementos integradores de aprendizaje, de valores ciudadanos y de referentes para la construcción de la identidad cultural local.

Comprende los siguientes subprogramas; divulgación y capacitación en astronomía y ciencias naturales, seminarios de literatura infantil y capacitación artística y de las ciencias humanas, y otros subprogramas.

**Red de Bandas y Escuelas de Música.** Consiste en la creación de bandas y escuelas con vocación sinfónica, para formar niños y jóvenes en el canto y la música y educar al público para el disfrute de la música clásica en todos sus géneros.

## ACUERDO 14 DE 1998

42

**Realización de Eventos para Fortalecimiento de la Cultura.** Actividades organizadas por la Secretaría General (Fomento y Turismo), como Exposiciones, Desfile de Silletteros, Reinado de las Flores, Mercados de San Alejo, Mercado de las Delicias, Tango Vía, Feria Nacional Artesanal, Feria Taurina de la Candelaria, Festival Internacional de Poesía, Desfile de Mitos y Leyendas.

**Ecoparque Cerro El Volador.** Recuperar el Cerro El Volador como patrimonio cultural de la ciudad, teniendo como eje estructurante del proyecto los componentes arqueológico, ecológico, educativo, recreativo y cultural, para así aprovechar éste espacio como un lugar para el encuentro, el dialogo, la concertación y el disfrute de la naturaleza y las diferentes expresiones culturales de la ciudad.

**Difusión Cultural.** Fortalecer a Telemedellín como medio para la divulgación de la cultura y la integración de la comunidad. Comprende complementación de equipos y la realización de programas del canal.

### 1.3. VIVIENDA Y HABITAT

La vivienda debe ser entendida como soporte material y medio para la satisfacción de necesidades humanas vitales y existenciales; es condición fundamental para la socialización y el desarrollo de la actividad productiva y umbral espiritual de la cultura, la identidad y el arraigo. Así la vivienda, concebida como la unidad casa-entorno-contorno, cumple una función social en su calidad de bien meritorio.

Enfrentar el problema de la vivienda exige trascender el enfoque tradicional de su manifestación en déficits cuantitativo y cualitativo, examinando los fenómenos sociales, culturales, económicos e institucionales que lo originan. La imposibilidad de acceso a una vivienda digna de gran parte de la población, está asociada a factores como: la inequitativa distribución del ingreso y las oportunidades; los bajos niveles educativos y el desempleo; la especulación con el suelo, los insumos de construcción y del mercado financiero; la ausencia de una política oficial, seria y consistente, en materia de vivienda de interés social (VIS); la inexistencia de opciones de acceso a la vivienda, diferentes a la producida por el sector formal; el desarrollo urbanístico no planificado y la ocupación espontánea de los espacios; los grandes impactos sociales por desplazamientos y conflictos territoriales; el

## ACUERDO 14 DE 1998

43

bajo desarrollo institucional y de gestión; las deficientes tecnologías de construcción.

Históricamente las necesidades habitacionales están acumuladas y la insatisfacción se manifiesta en déficits del orden cuantitativo y cualitativo:

- El déficit cuantitativo estimado para 1.996 en Medellín, fue de 43.548 hogares sin vivienda, lo que representa cerca del 9% del total de los hogares. Sin embargo, la cifra no incluye las necesidades de la población que debe ser reubicada por factores de localización en riesgo físico, reposiciones de edificaciones en condiciones precarias o afectadas por proyectos de infraestructura urbana. El 95% del déficit se concentra en la zona urbana y los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 representan el 66% del total. Discriminado por zonas, la Nor-oriental y Nor-occidental participan con el 59% del déficit total, la Centro-oriental y Centro-occidental con el 29.7% y la Sur-occidental con el 11.1%.
- El déficit cuantitativo parcial, identificado en los estratos 1 y 2, es de 14.060 hogares sin vivienda - HSV, puede relacionarse con núcleos familiares en niveles 1, 2 y 3 según caracterización SISBEN; corresponden a familias que se encuentran en extrema situación de pobreza, con necesidades básicas insatisfechas y precarios ingresos. Considerando las condiciones de baja calidad de la casa-entorno en los estratos 1 y 2, el déficit de 1.388 HSV y 12.672 HSV respectivamente, podría incrementarse el déficit en forma significativa.

La caracterización socioeconómica de la población objetivo para los programas VIS, según el SISBEN, muestra que el 40% de los jefes de los núcleos familiares en estratos 1 y 2 son mujeres y el 73.7% de los núcleos familiares tiene ingresos inferiores a un salario mínimo. Adicionalmente, para el sector privado, las familias localizadas en el estrato bajo-bajo (1), debido a su nivel de ingresos, no clasifican como demandantes efectivos para el mercado formal, de acuerdo con los parámetros de precio de la vivienda y cuota para crédito hipotecario.

En 1.997, la demanda efectiva total de vivienda nueva, en el mercado inmobiliario de Medellín, fue de 823 en el estrato 2 (con rango de precios entre 1.001 y 2.000 UPAC) y de 1.118 en el estrato 3 (entre 2.001 y 3.000 UPAC). Al confrontar estos datos con la oferta, en mayo del mismo año, se aprecia una demanda insatisfecha de 1.489 soluciones para ambos grupos. De lo anterior se deduce que la oferta de vivienda nueva, para estos estratos,

## ACUERDO 14 DE 1998

44

por parte del sector privado es de aproximadamente 500 viviendas por año.

La oferta de vivienda nueva de CORVIDE, para el mismo período, alcanzó la cifra de 1.273 soluciones, con costos unitarios equivalentes a los del mercado inmobiliario. Esto significa que tampoco el sector público está atendiendo adecuadamente la demanda de VIS de los estratos 1 y 2, cuya población se ve forzada a buscar soluciones a través de la invasión o el sometimiento a desarrollos piratas.

También debe tenerse en cuenta que un desarrollo territorial en armonía con los procesos socioeconómicos urbanos, para la consolidación de una ciudad más competitiva, exige acciones de renovación que afectan los asentamientos humanos e inciden sobre la demanda habitacional. Este tema deberá tratarse con mayor amplitud en el Plan de Ordenamiento Territorial, bajo los principios de protección a moradores, mitigación de impactos y gestión intersectorial e interinstitucional.

La manifestación cualitativa del problema de la vivienda en Medellín, se mide con base en: los indicadores NBI con cifras censo 1993; datos sobre asentamientos humanos de desarrollo incompleto e inadecuado estimados por el Departamento Administrativo de Planeación Metropolitana para septiembre de 1996 y avances del SISBEN.

Hogares en viviendas sin por lo menos un servicio público básico 37.474, equivalente al 8.23% del total en la zona urbana que habitan en 33.950 casas en los estratos 1 y 2, el 55% de la carencia se concentra en la zonas norte de la ciudad, el 30% en las zonas centro y el 11% al sur occidente.

El 3.18% de los hogares están en hacinamiento crítico de acuerdo con cifra arrojadas por el DANE, de los cuales el 55% están en las zonas norte de la ciudad. Con base en el SISBEN, 38.539 núcleos familiares, disponen de menos del 20% del espacio del cuarto por persona, es decir, 5 personas por habitación.

El censo del 93 arrojó una cifra de 3.298, el 0.80% de las viviendas con características físicas inadecuadas. Por otro lado, Medellín ha identificado problemas de vivienda por factores de localización, se estiman 7.140 casas ubicadas en áreas de alto riesgo geológico no mitigable por deslizamiento e inundación y por efectos de la renovación urbana, unas 3.230 viviendas se verán afectadas por el desarrollo de macroproyectos regionales, es el caso de la vía regional del norte, los túneles de occidente y oriente.

## ACUERDO 14 DE 1998

45

Así mismo se estima que 72.000 viviendas demandan acciones de titulación, algunas de las cuales ameritan regularización urbanística. A través del SISBEN se registran 7.517 núcleos familiares en estratos 1 y 2 que habitan en cuarto o cuartos, asimilados a viviendas con servicios compartidos, además, en el marco de recuperación del centro de la ciudad en el sector de Niquitao se han identificado 120 inquilinatos que albergan una población de 1.200 grupos familiares.

Al respecto, desde 1993 se interviene en 15 barrios con el PRIMED, ejecuciones acumuladas a la fecha de 3.448 mejoramiento integral de vivienda en los entornos barrial y zonal, así mismo desde 1994 en el sector de Niquitao centro de la ciudad, se han venido desarrollado acciones de mejoramiento en el hábitat, en los casos anteriores se ha contado con la cooperación internacional.

Para 1997 en Medellín se identificaron 104 asentamientos humanos de desarrollo incompleto e inadecuado (no se incluye zona rural), en los cuales habitan alrededor de 50.000 familias, para un total de unas 250.000 personas que representan el 13% del total de la población de Medellín.

Se identifican oportunidades para el desarrollo institucional en el marco del sistema nacional de vivienda de interés social concebido en la ley 3ª de 1991, la Constitución Política basada en un estado social de derecho, la descentralización y la participación de la ciudadanía, además de contar con una política urbana integral e instrumentos de reforma urbana para el desarrollo territorial.

### **OBJETIVOS**

Hacer de la vivienda un factor de desarrollo social, económico y territorial, con perspectiva metropolitana y regional, fundamentada en los principios de equidad, participación y solidaridad, contribuyendo a una mejor calidad de vida, para lo cual se buscará:

- Desarrollar soluciones de vivienda con criterios de calidad y productividad, articuladas al desarrollo urbano, que incorporen tecnologías apropiadas de bajo costo y procesos eficientes en el manejo de recursos, que sean asequibles a la población de menores ingresos.
- Concertar actuaciones de carácter regional e intersectorial en torno a la

## ACUERDO 14 DE 1998

46

concepción de la vivienda como hecho metropolitano, la gestión en el marco del sistema nacional de vivienda de interés social y la cooperación internacional.

- Dar continuidad al proceso de mejoramiento integral que se viene adelantando en los asentamientos de desarrollo incompleto e inadecuado, con criterios de intervención zonal, buscando la consolidación barrial y la integración socio-espacial, mediante la configuración de subcentralidades en la periferia.
- Participar en los procesos de renovación urbana en los barrios céntricos de la ciudad, para la recuperación de la vocación habitacional, rehabilitación y valorización con proyectos de vivienda, continuidad en Niquitao y San Benito y prioridad en nuevas áreas aledañas al metro.

### **METAS**

- Generar 3.500 soluciones de vivienda, orientadas a reducir el 12% del déficit en los estratos socioeconómicos 1 a 3. Se estima que de esta meta se deriva una generación de 2.350 empleos.
- Mejorar 3.500 viviendas en las zonas urbana y rural, lo que generará alrededor de 1.400 empleos.
- Legalizar 8.000 predios de vivienda de interés social.
- Promover 500 soluciones habitacionales en zonas de renovación urbana, generando 1.100 empleos.

### **PROGRAMAS**

Orientados a garantizar soluciones diferenciales acordes con las necesidades habitacionales y la consolidación de los tejidos barrial y zonal para la integración socio-espacial; ejes de actuación la familia y las organizaciones comunitarias en un proceso de concertación y coordinación con los actores públicos y privados.

**Adquisición de Vivienda.** Pretende disminuir el déficit cuantitativo de vivienda, a través del apoyo al trabajo asociativo y está dirigido a los grupos

## ACUERDO 14 DE 1998

47

familiares más pobres. Comprende la construcción de nuevas soluciones en proyectos urbanísticos o en plan terrazas, subdivisión de estructuras existentes y adquisición de vivienda usada.

**Mejoramiento Integral de la Casa y el Entorno.** Busca superar la mala calidad y las deficientes condiciones habitacionales en los asentamientos humanos de desarrollo incompleto o inadecuado, a través del apoyo a las familias mediante procesos asociativos para la superación de carencias básicas en la casa, en cuanto a servicios públicos, estabilidad estructural, hacinamiento crítico, accesibilidad, localización en sitios de riesgo físico, mitigación del riesgo geológico y legalización de la tenencia; en forma interdependiente acciones de mejoramiento en el entorno con equipamientos sociales y otras infraestructuras urbanas para la dignificación del hábitat popular, el programa con un enfoque integral para lograr impacto social, se basa en la interinstitucionalidad y la intersectorialidad.

**Legalización y Regularización Urbanística.** Dirigido a disminuir la ilegalidad en la tenencia de vivienda y la informalidad urbanística en los asentamientos, con un criterio de intervención zonal integral para el mejoramiento del hábitat popular. Con este programa se busca hacer efectivo el derecho a la propiedad, consolidar el patrimonio familiar, vincular los barrios informales a la vida jurídica municipal y estimular el sentido de pertenencia y arraigo de las comunidades con su territorio.

**Renovación Urbana – Componente Vivienda.** Uno de sus objetivos es la rehabilitación integral de los barrios del centro de la ciudad, con énfasis en la recuperación de su vocación residencial. Para su logro se pretende controlar los factores de expulsión y valorizar el entorno a través de la recuperación del espacio público y la dotación de equipamiento colectivo. Para que la solución habitacional sea asequible a las familias, se ofrecerán alternativas como arriendo social con opción de compra o alquiler moderado por medio del subsidio indirecto.

Otra línea es la relocalización de familias desplazadas por macroproyectos urbanos y regionales, estará orientada a mitigar el impacto negativo sobre los asentamientos generados por la ejecución de obras de infraestructura que son soporte para el desarrollo económico, se asumirá la gerencia de los proyectos de relocalización desde un enfoque socio-cultural y garantizando los derechos de los habitantes.

#### **1.4. PAZ, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**

Los fenómenos de inseguridad y conflicto en Medellín no pueden analizarse aislados de un contexto geográfico más amplio, ni de la evolución social, política y económica de la ciudad, la cual ha generado un numeroso grupo poblacional, en condiciones de baja calidad de vida, relacionada con una inequitativa distribución del ingreso y unos altos índices de desempleo. A lo anterior se suma la ausencia de planes efectivos y sostenibles de solución y la deficiente articulación y efectividad de las entidades que atienden las necesidades básicas colectivas. El grupo de marginados tiende a incrementarse con la recepción de desplazados, forzados por el conflicto armado.

Aunque la masificación y el alto grado de organización del delito y el conflicto se aprecian en todas las zonas de la ciudad, la concentración territorial de la población más pobre en el norte y en la periferia, ha facilitado, especialmente entre los jóvenes, el surgimiento del sicariato y la conformación de milicias y bandas delincuenciales. En forma paralela se presenta un aumento de grupos armados de justicia y seguridad privada, los cuales asumen en forma arbitraria funciones que son responsabilidad del Estado. El cerramiento progresivo de urbanizaciones, equipamientos colectivos y zonas públicas, con el pretexto de garantizar seguridad, ha generado una ciudad excluyente, desmembrada y con mayor inseguridad en el entorno de las áreas cerradas.

Los sectores residenciales utilizados como dormitorio, permanecen solitarios durante el día y los sectores comerciales, industriales y de servicios son abandonados durante la noche, aumentando así los riesgos de inseguridad en las horas de bajo flujo poblacional. El Centro de la ciudad, que concentra gran parte de las actividades económicas e institucionales, recibe diariamente la visita de aproximadamente un millón y medio de personas, estimulando así la proliferación de la economía informal, la invasión del espacio público y la ocurrencia de numerosos hechos delictivos. No es gratuito que el Centro presente los más altos índices de homicidio, robo, prostitución y distribución de drogas.

El homicidio es la primera causa de mortalidad en Medellín, presentando tasas de 38.7 por mil en 1.991 y 20.2 en 1.996, las cuales a pesar de la disminución siguen siendo de las más altas del mundo. Las zonas más afectadas por este fenómeno son la Nor-oriental, Nor-occidental y Centro-oriental, con registros de 23.4, 22.8 y 44.5, respectivamente, para el último año citado. La mayor cantidad de homicidios afecta a personas de sexo



## ACUERDO 14 DE 1998

49

masculino entre 15 y 24 años y aproximadamente el 91% del total es ocasionado con armas de fuego. A pesar de lo anterior no existe una política clara y consistente frente al desarme civil y no se han evaluado las consecuencias de otorgar salvoconductos.

Las estadísticas sobre hurto y delitos contra la propiedad no muestran disminución de este fenómeno, por el contrario se aprecia la proliferación de raponeros en el Centro y un aumento en el robo de automotores en toda la ciudad. Las muertes por accidentes de tránsito tampoco han disminuido en los últimos 6 años, con un promedio anual de 535 y un promedio diario de 130 accidentes, de los cuales el 40% ocasiona víctimas. El número de accidentes entre 1.991 y 1.995 creció un 69.14%.

El problema de la violencia intrafamiliar y el maltrato a menores y mujeres es un fenómeno generalizado que no se denuncia por aceptación cultural, vergüenza, temor o falta de credibilidad en las instituciones y se constituye un foco de reproducción de la violencia en otros espacios.

Las deficiencias en la administración de justicia y en los organismos de seguridad del estado, se manifiestan en un alto índice de impunidad, 97% según datos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en tanto el 80% de la población no tiene acceso a los servicios de justicia. La escasa defensa técnica judicial, los altos costos de los defensores privados, la rigidez de Jueces y Fiscales, y la deficiente formación de los abogados, dificultan la administración de justicia, prolongan los procesos y agravan el hacinamiento en las cárceles. El 70% de los detenidos son procesados no condenados. La Cárcel de Bellavista, con una capacidad para 1.700 reclusos, alberga 5.200, violando todos los parámetros internacionales y convirtiéndose en foco de nuevos delitos y conflictos.

La carencia de una normatividad adecuada y de procesos de tratamiento efectivo para menores contraventores de la ley, se complica con la escasez de recursos humanos y materiales en los organismos de seguridad del Estado, quienes además presentan casos de corrupción interna y poseen una cultura que no responde a los requerimientos actuales.

Tampoco en la comunidad existe una cultura generalizada de convivencia, tolerancia, solución pacífica de conflictos y participación y se manifiesta una acentuada tendencia al enriquecimiento fácil, rápido e ilícito. La situación se agrava con la ineficiencia de los canales y procesos que posibilitan la

## ACUERDO 14 DE 1998

50

participación ciudadana y la concertación en materia de seguridad y convivencia.

A la falta de coordinación y articulación en los niveles institucional, sectorial y territorial, que se traduce en ausencia de políticas claras, duplicación de esfuerzos, invasión de campos de acción y dificultades para la obtención de resultados, se agrega la inadecuada e insuficiente dotación de equipamientos físicos, tecnología y la ausencia de una red eficiente de seguridad. En este sentido, el Municipio de Medellín no dispone de un diagnóstico actualizado, de una planeación para el mediano y largo plazo, de una red integral de equipamientos y de un sistema de información, investigación y documentación unificado y eficiente.

### **OBJETIVOS**

- Hacer de Medellín una ciudad solidaria, progresista y más humana, basada en una cultura colectiva de tolerancia, paz, convivencia y resolución pacífica de sus conflictos.
- Crear y fortalecer espacios de participación ciudadana en todos los barrios y sectores de la ciudad, que permitan el compromiso real de la comunidad con los procesos de seguridad, paz y convivencia.
- Liderar y apoyar acciones de modernización, legislación, planificación, dotación, formación del recurso humano, coordinación y articulación (interna y externa) de los organismos de seguridad y justicia del estado.
- Propiciar mecanismos legales de control de armas de fuego y desestimular la tenencia de las mismas, logros que tendrán efecto en la reorientación de los recursos para judicializar los delitos contra la vida y en la disminución de los niveles de impunidad en la ciudad.
- Formulación de una política participativa de Paz y Convivencia.
- Formulación de una política municipal para la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Ley 387 de 1997.

## ACUERDO 14 DE 1998

51

### **METAS**

- Durante este trienio, 1998 -2000, montaje y puesta en funcionamiento del observatorio de la violencia.
- Para el año 2.000, obtener la caracterización plena de la criminalidad en Medellín.
- Generar una cultura de civilidad, paz, seguridad y convivencia, en Medellín, en líderes comunitarios, miembros de comunidades educativas y agentes de organismos de seguridad, para un total de 720.000 personas en el trienio.
- Involucrar en procesos de paz a 7.000 jóvenes en conflicto pertenecientes a combos, bandas, grupos milicianos entre otros, en la ciudad.
- Definir para julio de 1999 el Plan Básico de Equipamiento Físico y Tecnológico de Paz, Seguridad y Convivencia para Medellín.
- Formulación durante 1998, del Plan de desarme para la ciudad, el cual será puesto en ejecución a partir de 1999. Este propósito será liderado por Secretaría de Gobierno, Asesoría de Paz y Convivencia y Metroseguridad con apoyo de los organismos de seguridad del Estado.
- Presentar y gestionar al Congreso de la República durante 1998 la propuesta de creación legal del Banco Nacional de Registro de Armas y Huellas Balísticas. Una vez aprobada esta iniciativa, adquirir la totalidad de la tecnología requerida por el Municipio para el funcionamiento del Banco, al finalizar el trienio.
- Elaboración y puesta en marcha del plan participativo de paz y convivencia en 1998. Este plan será producto del trabajo del Consejo Municipal de Paz, en coordinación con los Consejos Departamental y Nacional, con el apoyo de las mesas de trabajo. (Ley 434 de 1998. Art. 3)
- Conformar en 1998, el Comité Municipal de Desplazados, evaluar el problema en Medellín y formular un plan de trabajo para el trienio 98-2000, focalizado en acciones de prevención y preparación frente al fenómeno, con participación de las diferentes dependencias del orden municipal, departamental, nacional y la Consejería para Desplazados.

## ACUERDO 14 DE 1998

52

Todas las acciones del Comité se ajustarán a lo establecido por la ley 387 de 1997.

### PROGRAMAS

**Apoyo a la Convivencia y Seguridad Ciudadana. Colombia - BID.** Será ejecutado por la Secretaría de Gobierno y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo. Comprende los siguientes componentes:

- **Observatorio de la Violencia.** Con éste se pretende diseñar un sistema de investigación, información, procesamiento y análisis de datos que sean de utilidad para las distintas entidades, ONGS y comunidad que sirva para tomar decisiones dirigidas al control y prevención de la inseguridad, la agresión y el trauma.
- **Mejoramiento de la Justicia y Acercamiento de Entidades del Gobierno a la Comunidad.** Busca mejorar el funcionamiento de la justicia y promover la solución pacífica de conflictos cotidianos, disminuir la impunidad, fortalecer los medios alternativos de justicia y acercar a la comunidad las instituciones del gobierno encargadas de la seguridad la paz y la convivencia (Policía, Inspecciones, Comisarias de Familia, Centros de Conciliación, Casas de Justicia, etc.). Este programa se complementa con la dinámica y el impulso que debe darse al funcionamiento de los Núcleos de Vida Ciudadana, como referentes de concertación y participación ciudadana. Igualmente el fortalecimiento al programas CERCA.
- **Trabajo con Niños y Jóvenes para la promoción de la convivencia ciudadana**
  - ◆ Detección precoz de niños agresivos y pautas para su crianza y educación.
  - ◆ Promoción de la convivencia entre jóvenes en conflicto.
  - ◆ Desaprendizaje de la violencia. Se articula con los programas de atención de grupos humanos vulnerables que lleva a cabo la Secretaría de Bienestar Social, que se relacionan directamente con la protección al menor en situación irregular y la atención del menor infractor y contraventor, con los programas de atención integral a la familia, desarrollo social de la mujer, desarrollo integral de la niñez y desarrollo integral de la política de juventud. Es también apoyado por

## ACUERDO 14 DE 1998

53

el trabajo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y los juzgados de menores.

- ◆ Red de instituciones para apoyar la convivencia ciudadana en los jóvenes. Pretende crear y poner en marcha una red de instituciones que realizan proyectos con jóvenes para que adopten dentro de sus programas una pedagogía explícita para que las actividades se orienten a la promoción de la convivencia y prevención de la violencia.
  - ◆ Relacionado directamente con los programas que lleva a cabo la Secretaría de Bienestar Social, y con el Plan Nacional de Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, adscrito a la Secretaría de Seguridad Social en Salud. Además con los programas institucionales que adelanta la administración municipal, los organismos de nivel nacional, las ONG y la comunidad en este campo.
- **Medios de Comunicación como Promotores de la Convivencia Ciudadana.** Para que los medios de comunicación sean generadores de paz y convivencia y no informadores y transmisores de aspectos y hechos de agresión y violencia.

Se pretende además, crear conciencia en los medios de comunicación para fortalecer los procesos de periodismo cívico y utilizar los resultados de los mismos para orientar las acciones de la Administración.

- **Modernización Institucional para el Desarrollo de los Programas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.** Busca institucionalizar programas efectivos de paz y convivencia y poner en marcha mecanismos de coordinación interinstitucional y con los diferentes sectores sociales.
- **Seguimiento ciudadano.** Tiene como fin que la sociedad civil participe activamente en la identificación, seguimiento y evaluación de proyectos. Se conecta con el montaje y consolidación de los Comités Comunitarios de Desarrollo Integral, con la elaboración y ejecución de los Planes de Desarrollo Zonal y con el impulso de las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de los compromisos de la administración en sus diferentes planes.
- **Inversión Administrativa del Programa COLOMBIA BID-CO-0213.** Es un requisito del BID incluir este componente, correspondiente a un 10% del monto total del convenio. Incluye toda la inversión necesaria para contratar el recurso humano idóneo y para adquirir los recursos materiales y tecnológicos, para el manejo administrativo del convenio.

## ACUERDO 14 DE 1998

54

### **Instrumentos de Apoyo a la Política de Seguridad, Paz y Convivencia.**

Comprende los siguientes subprogramas, que ejecutará la Secretaría de Gobierno:

- **Equipamiento físico de seguridad y convivencia.** Serán responsables de este programa la Secretaría de Gobierno y Metroseguridad. Su objetivo es dotar a la ciudad de una red racional de instalaciones locativas, mediante la adquisición, planeación, diseño, construcción y mantenimiento de los bienes inmuebles necesarios para la seguridad y convivencia en la ciudad; incluye inspecciones de policía, permanencias, comisarías de familia, estaciones de bomberos y estaciones de policía.
- **Sistema integral de seguridad.** Se pretende modernizar el equipamiento tecnológico y de comunicaciones de los organismos de seguridad y convivencia, de manera que se logre su óptima utilización por parte de las entidades públicas, privadas y la comunidad en general. Este programa será responsabilidad de Metroseguridad y La Secretaría de Gobierno. De igual forma es definitivo en este trabajo la participación de la Secretaría Privada a través del SIMPAD.

Estos dos programas aparecen repetidos en el Plan de Inversiones. Primero como parte de los instrumentos de apoyo ejecutados por la Secretaria de Gobierno y segundo en los programas de Metroseguridad en razón de que se financian con recursos diferentes en cada caso, pero se ejecutan de manera coordinada.

- **Justicia Menor y Apoyo Judicial.** Pretende garantizar la solución legal y equitativa de los conflictos vecinales, de policía y familiares. Busca, además, lograr la evacuación efectiva y ágil de los procesos bajo su competencia y atender de manera oportuna las comisiones legales que impartan las autoridades judiciales. Sus proyectos son: Convenios entre la Alcaldía de Medellín y la Policía Nacional. Convenios entre DECYPOL, el Ministerio de Justicia y el INPEC. Defensa Técnica de los Procesados.

Este programa tendrá una directa relación con la política de desarme ciudadano, control de armas y desestímulo a su tenencia, productos del banco nacional de registro de armas y huellas balísticas.

- **Cultura de la Civildad y Educación Ciudadana.** Dirigido a la población escolar, juvenil e infantil, para generar una cultura de civildad, formando ciudadanos participativos y respetuosos de los derechos humanos, la

## ACUERDO 14 DE 1998

55

diferencia, los valores cívicos y la convivencia familiar y comunitaria. Comprende los siguientes proyectos: Convivir mejor en familia, Consejos de Convivencia Estudiantil, Relaciones entre Vecinos, Brigadas Escolares, Gerentes de Paz, Convivir sin Droga nos Interesa a Todos.

Estos programas, se relacionan de manera directa con los proyectos de Educación Ciudadana en materia de paz y convivencia que desarrolla la Secretaría de Educación, cuyos postulados básicos son el soporte de enunciación de cada uno de los proyectos que lleva a cabo la Secretaría de Gobierno.

Igualmente, es indispensable que la Red de Violencia Intrafamiliar coordinada por la Secretaría de Bienestar Social, amplíe su radio de acción y se fortifique en el trabajo mancomunado con las comisarías de familia.

En los Cercas de la ciudad, también se abre un espacio de atención comunitario a través de los convenios para realizar el proyecto de Consultorios Sicológicos de la Secretaría de Bienestar Social.

- **Investigaciones y Estudios Relacionados con la Seguridad y la Convivencia.**
- **Plan para el Desarme Ciudadano.** Se busca generar una cultura del desarme en la ciudadanía, mediante campañas educativas que propicien un cambio de mentalidad y actitud frente a la tenencia y uso de armas, extensivo a los organismos de seguridad del Estado. Estará apoyado por campañas masivas a través de los medios de comunicación social y las entidades educativas. De la misma manera, se incrementará el control al uso, tenencia y porte de las armas legales e ilegales, y se evaluará y redefinirá la concesión de salvoconductos para las mismas. Se estimularán los procesos orientados a la entrega de armas. Así mismo, el Plan tendrá como propósito el desestímulo al consumo de programas con alto contenido de violencia y armamentismo.

Este plan se ejecutará con los recursos destinados a la cultura de la civilidad y la educación ciudadana de la Secretaría de Gobierno y de los destinados a los procesos de participación ciudadana para la seguridad, de Metroseguridad.

## ACUERDO 14 DE 1998

56

### **Fondo Metropolitano de Seguridad – Metroseguridad:**

- **Imagen Corporativa y Transformación Cultural de los Organismos de Seguridad.** Con este programa Metroseguridad pretende vincular el “conocimiento” de las universidades y otras entidades públicas y privadas al proceso de formación integral del recurso humano de los organismos de seguridad, Policía, Ejército, DAS y Fiscalía, para aumentar su compromiso con la tranquilidad y bienestar de la ciudadanía y buscar su aceptación y reconocimiento por parte de la comunidad.

Tiene que ver con todos los programas de la administración dirigidos a la creación de una cultura de paz y convivencia en la ciudad, con el mejoramiento de la justicia y el acercamiento del Estado a la comunidad, con la conformación de la red interinstitucional para el trabajo de paz seguridad y convivencia en la ciudad.

- **Promoción de los Procesos de Participación Ciudadana para la Seguridad.** Este programa busca generar una dinámica social de respaldo y compromiso en torno a las inversiones que se realicen en seguridad y convivencia, vinculando la comunidad a los procesos de planeación, ejecución y seguimiento y educándola para la óptima utilización de los servicios resultantes. Este programa será responsabilidad de Metroseguridad.

Vincula la intervención de entidades como la Secretaría de Bienestar Social y la Secretaría de Gobierno, de manera que se generen efectos mostrables en el mejoramiento de la seguridad en la ciudad, a partir del compromiso comunitario.

- **Apoyos a Organismos de Seguridad.** Consiste en el suministro de algunos insumos para el funcionamiento de los organismos de seguridad por parte de la Administración Municipal a través de Metroseguridad.



## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2**

### **DESARROLLO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA**

DESARROLLAR UNA VIGOROSA POLÍTICA SOCIAL  
QUE APUNTE AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD  
DE VIDA DE TODOS LOS CIUDADANOS.

## 2.1. SALUD

La salud es un componente del bienestar y de la calidad de vida; depende de la herencia, el comportamiento individual, el ambiente y los servicios de salud. Es un derecho individual y colectivo, como tal es un fin. Como factor de producción y consumo es un medio para el desarrollo.

La Ley 100 y sus decretos reglamentarios, ordenan al Sistema General de Seguridad Social en Salud, independientemente de su carácter público o privado, a un proceso de ajuste para cambiar sus prácticas tradicionales, basadas en la oferta subsidiada de un paquete determinado de servicios con destino a segmentos poblacionales también definidos, por una nueva gestión que les permita entrar, de una manera competitiva, en una economía de mercado abierto donde prime la calidad de los servicios. Las entidades del Estado deben pues orientar sus acciones al logro de estos objetivos sin perder de vista su carácter social.

La Secretaría de Seguridad Social en Salud de reciente creación, como resultado de la transformación institucional para acogerse a los postulados de la nueva ley ha presentado problemas en su posicionamiento frente a la comunidad, debido a que su nombre ha generado confusión en el alcance de sus funciones, dándose el caso de demandas de servicios que le competen a otras entidades, en razón de lo anterior se propone la modificación de su nombre a **Secretaría de Salud**.

De acuerdo con la legislación vigente, toda la población tiene derecho al Plan de Atención Básica (PAB), definido como el “conjunto de actividades, intervenciones y procedimientos de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y control de factores de riesgo, dirigidos a la sociedad”. En el Municipio de Medellín este plan es responsabilidad de la Secretaría de Salud y el impacto de sus acciones recae sobre las causas de enfermedad o muerte que representan mayor pérdida de años de vida saludable o son de alto riesgo para la colectividad.

El perfil epidemiológico de Medellín se encuentra en transición, fruto de los cambios demográficos y medioambientales, el crecimiento desordenado de la ciudad y su problemática social, las acciones de saneamiento básico y el impacto de estos fenómenos sobre el comportamiento humano. Hasta hace pocos años las causas de enfermedad y muerte más frecuentes eran las transmisibles, parasitarias y la gastroenteritis, actualmente la estructura de

## ACUERDO 14 DE 1998

59

morbimortalidad presenta un incremento de enfermedades crónicas y degenerativas.

Analizadas las estadísticas recientes de consulta externa, urgencias, egresos hospitalarios y notificación obligatoria, es posible identificar y agrupar las cinco primeras causas de morbimortalidad en la ciudad, así: accidentes y violencia; cardiovasculares, salud sexual y reproductiva, respiratorias, enteritis y diarrea. Así mismo, es preocupante, la desnutrición crónica de la población en edad escolar representada en un 38.74% y la desnutrición aguda en un 10.54%.

En materia de seguridad social en salud, la población se divide en vinculada y afiliada, esta última conforma los regímenes contributivo y subsidiado. En Medellín el 60% de la población total se encuentra en el régimen contributivo, por tener capacidad de pago o por ser trabajadores dependientes. Al régimen subsidiado está afiliado un 10.6%, perteneciente a los niveles 1 y 2 del SISBEN, a quienes se les subsidia la prestación de los servicios en un 95% y 90% respectivamente. Los vinculados representan el 29.4% de la población y corresponden a los niveles 1, 2 y 3 del SISBEN; de su atención, mientras no se afilien al régimen subsidiado es responsable el Municipio de Medellín.

La ciudad cuenta hoy con cerca de 4.000 instituciones prestadoras de servicios de salud, de las cuales 3.230 son de primer nivel, 65 de segundo y 15 de tercero. La red pública de servicios la conforman Metrosalud con 51 instituciones y el Hospital General de Medellín.

### **OBJETIVOS**

- Generar, con la participación social, condiciones y estilos de vida saludable, mediante la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la disminución del riesgo, el acceso a los servicios para la población afiliada y vinculada y el desarrollo de la prestación de servicios en sus diferentes niveles.
- Alcanzar una gestión eficiente del sistema de seguridad social en salud, que garantice la calidad y competitividad del servicio y el posicionamiento institucional.
- Apoyar y promover el desarrollo científico y tecnológico en la red de salud.

## ACUERDO 14 DE 1998

60

- Desarrollar el sistema integral de información para el Sistema de Seguridad Social en Salud.

### **METAS**

- Impactar positivamente la situación de salud del municipio mejorando los indicadores de morbimortalidad: cobertura en vacunación del 95% en la población objetivo, mortalidad materna 2 por 10.000 nacidos vivos y mortalidad infantil 12 por 1.000 nacidos vivos.
- Ejecutar el 100% del Plan de Atención Básica, aprobado para el Municipio de Medellín.
- Afiliar el 90% de la población a los regímenes contributivo y subsidiado.
- Tener el 100% de la población con acceso a los servicios de salud, en sus diferentes niveles de complejidad.
- Modernizar administrativa y operacionalmente todas las ESEs del orden municipal (Red Pública de Servicios).
- Desarrollar un sistema de fomento de liderazgo médico – científico.
- Lograr la participación comunitaria en el 100% de los mecanismos de participación establecidos en el Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Implementar el 100% del subsistema de información en salud.

### **PROGRAMAS**

**Plan de Atención Básica.** Conjunto de actividades, intervenciones y procedimientos de la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia de la salud pública y control de factores de riesgos, dirigidos a toda la población del Municipio, con base en su perfil epidemiológico actual, en el que se destacan entre otras patologías, altos índices de violencia y drogadicción.

**Aseguramiento en Salud de la Población.** Aumento de cobertura de los servicios de salud, al incluir el amparo de núcleo familiar del afiliado. A la

## ACUERDO 14 DE 1998

61

población más pobre se entregará recursos, a través del subsidio a la demanda. La población no afiliada conocida como vinculados, tendrá acceso a los servicios de salud mediante subsidios a la oferta. Comprende: Afiliación al régimen subsidiado. Atención a vinculados. Promoción y control al régimen contributivo.

**Fortalecimiento de la Gestión.** Pretende fortalecer y posicionar la Secretaría de Salud, para el cumplimiento de su misión. Comprende: Posicionamiento de la Secretaría e imagen corporativa, auditoría administrativa y financiera, dotación de la secretaría. Desarrollo del sistema de garantía de la calidad en salud, convenios interinstitucionales, sistema de referencia y contrarreferencia, información y orientación en salud.

**Fortalecimiento de la Red de Servicios en los Diferentes Niveles de Complejidad.** Propende por la articulación de las I.P.S. públicas y privadas. Generar condiciones de competitividad e integridad. Comprende: Desarrollo y mejoramiento de toda la red con énfasis en el II nivel de complejidad, implementación de un sistema regionalizado de atención de urgencias y direccionamiento del desarrollo tecnológico.

**Prestación de Servicios de Salud.** Mejorar la prestación de servicios en accesibilidad, oportunidad y calidad a través de las E.S.E. Metrosalud y Hospital General de Medellín. Comprende: Construcciones, adecuaciones, renovaciones tecnológicas y capacitación de los equipos directivos en Metrosalud y Hospital General de Medellín.

## 2.2. ATENCIÓN SOCIAL POR GRUPOS POBLACIONALES

El Bienestar Social es una función del Estado y una condición de su existencia, dada la relación orgánica entre Estado y Sociedad. El Bienestar Social y el mejoramiento, de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. La calidad de vida comprende los bienes y servicios a que tienen acceso los individuos y grupos sociales para satisfacer las necesidades de carácter natural y social.

La calidad de vida se encuentra condicionada por el nivel de desarrollo alcanzado en cada sociedad en particular. Este nivel se expresa en la magnitud de los bienes y servicios disponibles para la satisfacción de las necesidades humanas, la equidad en su distribución y el esfuerzo requerido para su generación. De este modo, la calidad de vida que puede disfrutar la

## ACUERDO 14 DE 1998

62

gente de una sociedad particular es el resultado integral de la forma como ella está organizada.

Como consecuencia del desarrollo no armónico de los procesos económico y social, las condiciones y calidad de vida de gran parte de los habitantes de Medellín se han deteriorado en algunos grupos poblacionales, este deterioro se ve incrementado a raíz de las dificultades para acceder por sus condiciones raciales a los bienes y servicios colectivos.

Según estadísticas de la Oficina de la Familia, aproximadamente el 23 % de las mujeres de la ciudad son golpeadas por sus compañeros. En el 36% de los hogares se golpea a los menores; tres de cada cuatro niños que consultan los servicios de salud son víctimas de maltrato familiar y una de cada tres mujeres ha sido objeto de violencia sexual. Estas cifras son indicadores del fenómeno de violencia familiar que vive la ciudad, reflejo de la crisis por que está atravesando la institución familiar.

La desnutrición y el abandono son hechos graves que afectan también a la población infantil de la ciudad. Según el Sistema de Vigilancia Alimenticia y Nutricional, en 1996 el 38.7% de la población en edad escolar matriculada en establecimientos públicos de estratos uno, dos y tres, presentaban desnutrición crónica, déficit en la relación talla/edad.

El Municipio de Medellín a través de la Secretaría de Bienestar Social, suscribió con la Nación un convenio para desarrollar la estrategia "Pacto por la Infancia en el Área Metropolitana", tendiente a mejorar las condiciones de vida y desarrollo de la niñez, en las áreas de salud, educación, nutrición, educación especial, agua potable y saneamiento básico.

Los jóvenes entre 15 y 29 años, inmersos en un medio de violencia y de crisis socioeconómica, han desarrollado comportamientos agresivos y en muchos casos se ven presionados para asumir desde temprana edad responsabilidades de adulto, convirtiéndose en presa fácil de la delincuencia. La Secretaría de Bienestar Social, en asocio con otros niveles de la Administración Pública y la empresa privada, desarrolla actividades de prevención, atención, rehabilitación y reinserción al menor infractor de la ley. Igualmente promociona y acompaña la organización y participación de los jóvenes que a nivel barrial desarrollan propuestas de convivencia, de gestión y de desarrollo comunitario.

## ACUERDO 14 DE 1998

63

En relación con la tercera edad, nuestro país, como lo indican las cifras, ha iniciado un proceso demográfico de transición hacia el envejecimiento paulatino. Según las Naciones Unidas el grupo de personas mayores de 60 años en Colombia representa el 6.3% de la población y en Medellín el 7.75%, con tendencia al crecimiento.

Los elevados niveles de discapacidad y de indigencia son otros de los graves problemas que enfrenta la ciudad. El SISBEN y la Secretaría de Bienestar Social, han identificado, sólo en los estratos 1 y 2, cerca de 10.800 personas con pérdida de su capacidad funcional superior al 70%. Encontraron, además, que la prevalencia general de deficiencia era del 24.1% y que apenas el 14.7% de las personas con minusvalías realizaban un trabajo permanente.

Para abordar la indigencia es necesario diferenciar entre habitantes de la calle y habitantes en la calle, los primeros viven en la calle y los segundos usan la calle como su forma de supervivencia pero residen en los barrios. El censo realizado por Bienestar Social en 1.996, registró, sólo en el centro de la ciudad, la presencia de 1.501 habitantes de la calle, y el censo de 1.997, mostró la existencia de 2.000 habitantes de la calle, de los cuales el 30% eran menores de 18 años.

### **OBJETIVOS**

- Generar bienestar y seguridad para la familia, considerada la unidad básica de la sociedad.
- Crear espacios para la organización, promoción y participación de las mujeres, los jóvenes y la población de la tercera edad, para que sean artífices de su propio desarrollo y del de su ciudad.
- Velar y trabajar por la rehabilitación y la integración social de los discapacitados y los indigentes.

### **METAS**

- Atender a través de los restaurantes escolares 330.000 niños: 100.000 en el primer año, 110.000 en el segundo y 120.000 para el tercer año.

## ACUERDO 14 DE 1998

64

- Dar atención especializada a 11.900 niños.
- Atender de manera especializada a 300 discapacitados.
- Brindar atención especializada a grupos de familia.
- Atender 12.600 personas de la tercera edad.
- Brindar atención especializada a 1.300 indigentes adultos y 800 menores.
- Atender con programas preventivos aproximadamente 330.000 jóvenes.

### PROGRAMAS

**Atención Integral a la Familia.** Orientado a fortalecer las condiciones de seguridad, la solidaridad y la participación de la familia en la transformación de su cotidianidad y de sus relaciones con el barrio y la comunidad. Dentro de este programa se le dará una especial atención al mejoramiento de la calidad de vida en Niquitao, como parte del componente social del programa de renovación urbana de barrios del centro, apoyado por el Pact – Arim.

**Desarrollo Social de la Mujer y Mujer Rural.** Busca generar espacios de organización, promoción y dinamización de las mujeres, para rescatar su papel trascendental en el desarrollo de la ciudad.

**Desarrollo Integral de la Niñez.** Pretende mejorar las condiciones de vida de los menores en riesgo, a través de asistencia directa a los niños en actividades preventivas, asesoría psicológica, recreación y otros servicios.

**Desarrollo Integral de la Política de la Juventud.** Busca promover y apoyar procesos de participación de los jóvenes, en los cuales ellos sean protagonistas en la creación de condiciones para su propio bienestar.

**Asistencia a la Tercera Edad.** Orientado a la valoración e integración del anciano en la vida familiar, social e institucional y a mejorar la calidad de vida durante el proceso de envejecimiento.

**Desarrollo Social al Indigente.** Apunta a posibilitar y conseguir un cambio de actitud de vida y de su concepción social, en la población indigente.



**Atención a los Discapacitados.** Conjunto de proyectos, acciones y estrategias para posibilitar la integración familiar, social, educativa y laboral de la persona discapacitada.

### **2.3. ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD**

Durante la última década las organizaciones sociales y comunitarias viven un proceso de profesionalización y cualificación, respecto a sus responsabilidades frente a su propio desarrollo y al aprovechamiento de las nuevas oportunidades de participación democrática que les brinda la Constitución de 1.991. Medellín se ha destacado por llevar el liderazgo nacional en este proceso, gracias a los esfuerzos de la Administración Municipal y al trabajo de las ONG y de las mismas comunidades, en la atención de la Red Comunitaria y la generación de espacios e instrumentos de integración, coordinación, control y promoción de las actividades colectivas.

No obstante, todavía las organizaciones sociales de la ciudad presentan deficiencias en sus métodos de trabajo, capacidad de gestión, financiación y nivel educativo de muchos de sus líderes, lo cual limita la efectividad de su trabajo y su incidencia en la comunidad. Además, gran parte de las inversiones realizadas por estas entidades se ha orientado a obras de infraestructura física y muy pocas de ellas proponen proyectos formativos que beneficien a toda la comunidad. Aunque la Secretaría de Desarrollo Comunitario ha adelantado acciones tendientes a solucionar el problema, especialmente el de capacitación, estas han sido más de carácter coyuntural y no corresponden a un programa debidamente estructurado.

Las múltiples iniciativas para la constitución de empresas de economía solidaria, en muchos casos como soluciones coyunturales para la generación de ingresos y empleo y por consiguiente sin la debida planeación, orientación y recursos, han producido un fenómeno de creaciones y liquidaciones permanentes, que dificulta la acción estatal y la consolidación del sector. La mayoría de estas empresas actualmente registra debilidades administrativas, de organización y financieras, que entorpecen su cabal desempeño, su integración con los mercados y su inserción a la economía como actores de desarrollo.

En el proceso de concertación de la inversión pública, las Juntas Administradoras Locales no consultan las necesidades de todas las

## ACUERDO 14 DE 1998

66

organizaciones de base, limitándose en ocasiones a algunas Juntas de Acción Comunal, lo que genera inequidad en la distribución de los recursos.

En las condiciones descritas, se hace necesario implantar un nuevo enfoque de trabajo con la comunidad, orientado a la autogestión e incentivando la cultura del proyecto, de la planeación y de la participación en sus organizaciones. Esta labor demanda la integración de las acciones que con igual propósito adelantan diferentes entidades de carácter público y privado, delimitando y articulando sus funciones y objetivos, como en el caso de las Sedes de Acción Comunal, Centros de Integración Barrial y Núcleos de Vida Ciudadana. El Barrio, como centro de actividad comunitaria, debe ser considerado el punto de partida.

Las minorías étnicas. A partir de la Constitución de 1.991 el componente étnico entra a ser considerado como parte activa dentro del proceso de planeación en el país. La Ley 70 de 1.993 desarrolla el Artículo Transitorio No. 55 de la Carta Magna, con el propósito de proteger la identidad cultural y los derechos de las Comunidades Negras como grupo étnico y fomentar su desarrollo económico y social en condiciones reales de igualdad frente al resto de la sociedad.

La presencia de la población negra en Medellín se remonta a la época de su fundación, por la presencia de haciendas esclavistas y explotaciones mineras en sus inmediaciones. Con las posteriores oleadas migratorias, procedentes del Pacífico y de otras regiones del departamento, se estima que cerca del 15% de los habitantes de la ciudad pertenece a la raza negra, sin embargo su papel en la toma de decisiones que afectan tanto a la municipalidad como a su propia realidad ha sido muy escasa.

De otra parte, el despojo de sus tierras y el atropello de su cultura ha provocado la migración y la búsqueda de otras formas de supervivencia en la población indígena del país. Actualmente en Medellín se encuentran radicadas más de 500 familias indígenas, representantes de al menos 14 grupos étnicos diferentes, las cuales habitan dispersas y en condiciones precarias en los barrios de estrato 1 o de desarrollo incompleto e inadecuado.

La Resolución 48/163 de las Naciones Unidas, sobre el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, ofrece la posibilidad de un trabajo conjunto para obtener recursos internacionales, con el propósito de mejorar las condiciones de vida y defender el patrimonio cultural

## ACUERDO 14 DE 1998

67

de esta raza.

### OBJETIVOS

- Educar la comunidad con el propósito de crear una cultura de participación, autogestión, y aprovechamiento de los espacios físicos existentes, a través de proyectos en los cuales los grupos de beneficiarios registren su propia iniciativa.
- Dotar las organizaciones comunitarias con infraestructura física para el desarrollo de sus actividades y capacitarlas en materia de técnicas y metodologías de trabajo, gestión y administración de recursos, formulación y evaluación de proyectos y normatividad vigente.
- Fomentar y consolidar actividades de producción de bienes y servicios, articuladas a los procesos de desarrollo y a la dinámica económica de la ciudad, a través de organizaciones de economía solidaria y social, con prioridad en comunidades de bajos recursos económicos.
- Estructurar una Red que articule y precise las actividades en las Sedes de Acción Comunal, los Centros de Integración Barrial y los Núcleos de Vida Ciudadana, definiendo su administración, responsabilidades y objetivos y los compromisos de la comunidad.
- Lograr que las dependencias municipales se adecuen a las particularidades de la población y coordinen acciones que posibiliten la organización, el desarrollo y la participación de los grupos étnicos minoritarios existentes en la ciudad.

### PROGRAMAS

**Infraestructura para la Participación Comunitaria.** Su propósito es suministrar a las organizaciones comunitarias instalaciones apropiadas y dotación para el desarrollo de sus actividades, dándole prioridad a las mejoras de la infraestructura existente. Se orientará específicamente a Sedes de Acción Comunal, Centros de Integración Barrial y Núcleos de Vida Ciudadana este último programa esta orientado al apoyo para el mantenimiento y funcionamiento de éstos centros creados por la Consejería Presidencial para Antioquia.

## ACUERDO 14 DE 1998

68

**Fomento y Asesoría a Organizaciones de Economía Social.** Pretende brindar capacitación a las organizaciones de economía solidaria y social, la constitución de un fondo para préstamos destinados a dotación y el montaje de la Red de Centros Comunales Solidarios.

**Pequeñas Obras de Desarrollo Comunitario.** Consiste en la construcción de obras menores de infraestructura barrial (muros de contención, andenes, estructuras hidráulicas, etc.), con el propósito de organizar a la comunidad en torno a la solución de sus problemas, el mejoramiento de su entorno y el fortalecimiento de su arraigo territorial. Estas obras pueden ser contratadas con la comunidad organizada como alternativa de generación de empleo o realizadas a través de convites bajo la asesoría y coordinación de técnicos de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.

**Capacitación para la Participación Ciudadana.** Desarrollará proyectos de capacitación sobre normatividad vigente y formulación de proyectos, para dotar de herramientas técnicas y metodológicas a las Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asocomunales y organizaciones de base, con el propósito de elevar su nivel de participación.

**Desarrollo de las Minorías Étnicas.** Programa de apoyo que pretende crear las condiciones y los instrumentos para garantizar la integración real de las minorías étnicas a los procesos de planificación y desarrollo de la ciudad y el fortalecimiento de su identidad cultural en condiciones de igualdad. Incluye capacitación, apoyo a mujeres cabeza de familia y a jóvenes, formación para el empleo y actividades culturales.

**Presencia Total.** Programa de acercamiento de la Administración Municipal a las comunidades, para escuchar sus problemas y acometer acciones conjuntas para su solución, con la participación de todas las Secretarías del orden municipal.

### **2.4. CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor esencial en la formación integral de las personas. La práctica de actividades lúdicas conduce al entendimiento de la vida como una experiencia de disfrute, creación y libertad y facilita el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano, para su realización individual y colectiva. Esta concepción obliga a replantear el enfoque

## ACUERDO 14 DE 1998

69

tradicional basado en la programación de acciones y eventos deportivos y recreativos con un carácter puntual, discontinuo o meramente competitivo, para transformarlos en componentes organizados de un proceso para la construcción de una nueva cultura ciudadana.

El crecimiento acelerado de la ciudad acompañado por una planificación integral insuficiente, se tradujo en una carencia de espacios y equipamientos indispensables para la practica masiva de actividades recreativas, deportivas y culturales. Así, la utilización de las calles y de las zonas públicas para el esparcimiento se ha convertido en una costumbre que se ha generalizado reforzada por las tendencias urbanísticas y la escasez de suelo urbano. Medellín sólo cuenta, en promedio, con 2,5 metros cuadrados por habitante para su recreación y las zonas más críticas son, la rural y las comunas 1, 2 y 6; según la UNESCO cada habitante de cualquier ciudad del mundo debe disponer, como mínimo, de 10 metros cuadrados para su esparcimiento.

La creciente demanda de recursos para atender el déficit de espacios y las nuevas necesidades de una población en aumento, ha hecho que resulten insuficientes las asignaciones presupuestales destinadas a las entidades encargadas de atender el deporte y la recreación en la ciudad, ocasionando la obsolescencia, la falta de mantenimiento adecuado y el atraso tecnológico de los escenarios y equipamientos disponibles.

A lo anterior y a pesar de las mejoras en los niveles educativo y cívico de la ciudadanía, se agrega la falta de un mayor compromiso de las comunidades con el cuidado, buen uso y mantenimiento de la infraestructura existente.

Se considera importante mantener y superar el alto nivel competitivo que tradicionalmente ha mantenido Medellín en el concierto deportivo nacional y que le ha servido para proyectarse positivamente aún en el contexto mundial. Finalmente, la promoción y realización de eventos deportivos de gran factura pueden ser utilizadas como estrategias para dinamizar el desarrollo local, generar empleo y publicitar una nueva imagen de la ciudad.

ACUERDO 14 DE 1998

70

**INFRAESTRUCTURA RECREATIVA POR COMUNA**  
**1.997**

ZONA	COMUNA	POBLACION	MTS.2 PARA RECREACIÓN	M2/HABITANTE
01	01	112.277	18.976	0.170
	02	92.825	9.987	0.108
	03	144.791	90.840	0.630
	04	135.489	(1) 1.022.740	7.550
<b>Subtotal</b>		<b>485.382</b>	<b>1.142.543</b>	<b>2.354</b>
02	05	122.359	225.680	1.844
	06	165.954	4.728	0.028
	07	120.356	(2) 1.677.472	13.938
<b>Subtotal</b>		<b>408.669</b>	<b>1.946.880</b>	<b>4.764</b>
03	08	105.187	48.624	0.462
	09	124.809	199.832	1.601
	10	71.489	(3) 264.796	3.704
<b>Subtotal</b>		<b>301.475</b>	<b>513.252</b>	<b>1.702</b>
04	11	100.396	(4) 550.316	5.481
	12	81.531	66.240	0.812
	13	117.799	46.944	0.400
<b>Subtotal</b>		<b>299.726</b>	<b>663.560</b>	<b>2.214</b>
05 (1)	14	73.536	261.402	3.555
	15	70.482	63.820	0.905
	16	161.857	(5) 127.620	0.790
<b>Subtotal</b>		<b>232.339</b>	<b>185.968</b>	<b>0.773</b>
<b>TOTAL URBANO</b>		<b>1.801.127</b>	<b>4.694.029</b>	<b>2.606</b>
RURAL				
Palmitas		5.816	2.664	0.460
San Cristóbal		24.359	7.296	0.300
Altavista		10.912	3.084	0.283
S. Antonio Prado		44.805	4.028	0.090
Santa Elena		8.646	13.232	1.530
<b>Total Rural</b>		<b>94.538</b>	<b>34.560</b>	<b>0.373</b>
<b>TOTAL MUNICIPIO</b>		<b>1.895.665</b>	<b>4.728.589</b>	<b>2.500</b>

(1) Incluye el Parque Norte, Jardín Botánico, y la Universidad de Antioquia

(2) Incluye el Cerro el Volador

(3) Incluye el Cerro la Asomadera

(4) Incluye la Unidad Deportiva Atanasio Girardot

(5) Incluye el Parque Juan Pablo II y el Cerro Nutibara.

**OBJETIVOS**

- Dotar a la ciudad de infraestructura moderna, escenarios y unidades para las practicas deportivas, recreativas y de sano esparcimiento, priorizando la atención de las zonas con mayor déficit.

## ACUERDO 14 DE 1998

71

- Fortalecer e impulsar programas articulados de recreación y deporte y estimular la educación física, como bases fundamentales para la construcción de una nueva cultura ciudadana.
- Hacer de Medellín una ciudad competitiva en el ámbito deportivo Latinoamericano y conseguir la sede de los Juegos Panamericanos del año 2.003.

### **METAS**

- Capacitar 240 docentes de los establecimientos educativos públicos y privados en las áreas de educación física y deporte.
- Establecer un microcurrículo anual sobre educación física y deporte, en un centro de educación superior, para capacitar 4.000 personas en materia normativa.
- Integrar por lo menos 15 escenarios deportivos y 6 parques recreativos en torno a una programación deportiva, recreativa y cultural, con acceso a través de una ruta de transporte circular.
- Realizar los juegos intercolegiados y festivales escolares para integrar 300 establecimientos educativos, en sus propios escenarios.
- Lograr que un 95% de los escenarios deportivos y recreativos del INDER se encuentren en adecuadas condiciones para su uso.
- Apoyar las 32 ligas deportivas con sede en Medellín para que puedan cumplir con sus cronogramas anuales de actividades.
- Ejecutar en un 50% el proyecto de comercialización de espacios públicos en los escenarios administrados por Metroparques.
- Lograr que el 60% de las instituciones educativas de la ciudad desarrollen sus programas lúdico-recreativos en las instalaciones de Metroparques.

## **PROGRAMAS**

**Construcción de Escenarios y Dotación Tecnológica.** Comprende proyectos de construcción, remodelación, mantenimiento y modernización de escenarios públicos para el deporte y la recreación.

**Educación Física y Deporte.** Programa educativo para formar a la comunidad, a través de convenios interinstitucionales, en aspectos de organización, administración, comunicación y práctica de actividades deportivas, recreativas y de educación física y en la utilización del tiempo libre.

**Programación Deportiva y Recreativa.** Pretende ampliar la cobertura de los escenarios disponibles, mediante la optimización de su uso. Para el préstamo de ellos se establecerá un calendario anual y una reglamentación y se coordinará la programación deportiva y recreativa que se realiza en los establecimientos educativos públicos y privados, para su utilización por la comunidad, especialmente los fines de semana y días festivos.

**Descentralización de Actividades Deportivas y Recreativas.** Busca descentralizar las oportunidades de acceso a la práctica del deporte y la recreación. Para su logro se diseñará una ruta de transporte que una los diferentes escenarios existentes en la ciudad y se descentralizará la programación de actividades de las ligas deportivas y de los centros de iniciación y formación en esta materia. Se ejecutará a través de convenios interinstitucionales y con apoyo presupuestal a los certámenes deportivos que se realicen.

**Medellín Panamericana 2.003.** Su objetivo es conseguir para Medellín, con el apoyo de al menos 27 países que hagan parte de la Organización Deportiva Panamericana, la sede de los Juegos Panamericanos del año 2.003.

**Nuevas Alternativas de Recreación.** Programa para dotar las unidades recreativas de Metroparques con atracciones de tecnología moderna, para brindar a la población alternativas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre.



## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3**

### **ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD**

INTERVENIR LA CIUDAD DÁNDOLE PREVALENCIA  
AL ESPACIO PÚBLICO COMO ELEMENTO  
INTEGRADOR DEL DESARROLLO URBANO Y  
REFERENTE FUNDAMENTAL EN LA  
CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.

### 3. ESPACIO PÚBLICO Y CIUDAD

En la ciudad de Medellín se ha ignorado por mucho tiempo el valor del **Espacio Público** como esencia misma de la ciudad. La preocupación por satisfacer las necesidades básicas de la comunidad en lo que es esencial para la vida y la salud de los ciudadanos, ha centrado la atención de la municipalidad en la cobertura y dotación de los servicios públicos domiciliarios y en la red vial y de transporte. De hecho la ciudad cuenta con altas coberturas en acueducto, alcantarillado, energía y teléfonos, un sistema vial adecuado, con un buen nivel de mantenimiento y un sistema de transporte masivo de reciente operación que ha mostrado sus beneficios para un buen porcentaje de la comunidad de la ciudad.

Sin lugar a dudas se han alcanzado altas coberturas en la dotación de infraestructura para el funcionamiento de la ciudad y por lo tanto en las posibilidades reales de llevarle los servicios básicos a la población. Pero se ha dejado de lado la esencia de la Ciudad: El Espacio Público, cuyo valor está estrechamente ligado a la calidad de vida de los ciudadanos en cuanto tiene relación con la vida en sociedad y la construcción de la democracia. El Espacio Público de Medellín es cada vez más precario y de más baja calidad.

Es en la realidad de hoy, un espacio residual. El centro de la ciudad ha sido abandonado por algunos sectores económicos y estratos sociales. El espacio público ha sido tomado por la población marginada de la actividad económica, a la que la ciudad no le brinda otros espacios y posibilidades para su desarrollo personal y familiar. En los barrios que se construyen hoy ("Urbanizaciones") no existe el espacio público en su verdadero sentido. Se dan espacios abiertos (de uso privado) que resultan del cumplimiento de normas y que de paso, niegan toda posibilidad de vida barrial.

La Política Urbana del gobierno nacional y la nueva ley de Desarrollo Territorial han puesto nuevamente sobre el tapete el tema de la planeación urbana y territorial, pero sobretodo han abierto el debate sobre el valor de la ciudad. Es responsabilidad de esta administración formular y aprobar un nuevo plan de Ordenamiento Territorial para Medellín, coyuntura que se pretende aprovechar para retomar el rumbo de darle al **espacio público** el valor central que tiene en la concepción de la ciudad y desarrollar acciones e inversiones orientadas a mejorarlo, con especial énfasis en los barrios populares y en el centro de la ciudad.

## ACUERDO 14 DE 1998

75

El medio ambiente y el Patrimonio arquitectónico y urbanístico de la ciudad, se desarrollan también en estrecha relación con el espacio público, en un intento por conjugar todos aquellos aspectos que hacen relación con el sentido colectivo de la ciudad. Es decir, todo lo que nos identifica con la ciudad como espacio social y patrimonio de todos los ciudadanos. La acción del Municipio de Medellín durante el presente trienio estará orientada a darle manejo a la ciudad bajo el concepto de que es un hecho por excelencia cualitativo, basado en la existencia de un sistema estructurante de espacio público a nivel de toda la ciudad y que incluye de manera integral la zona rural de frontera urbana, que se trata en este capítulo en el numeral 3.2. La infraestructura de transporte y servicios públicos se incorporan como componentes esenciales de la ciudad y su entorno, no como sectores independientes, válidos en si mismos.

La gestión del suelo urbano, así como las acciones y actuaciones urbanísticas requieren de instrumentos ágiles y eficientes para alcanzar los objetivos propuestos. Para ello se pretende aprovechar las posibilidades que ofrece la Inmobiliaria Municipal, además de establecer mecanismos de concertación y participación con los gremios de la Arquitectura e Ingeniería y las Universidades Públicas y Privadas para trabajar conjuntamente en el desarrollo de los proyectos que nos hemos propuesto.

### **3.1. ESPACIO PÚBLICO Y DESARROLLO URBANO**

*“Es deber del Estado velar por la  
Protección de la integridad del espacio público  
y por su destinación al uso común, el cual  
Prevalece sobre el interés particular”*

*Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia*

La forma como ha venido creciendo y evolucionando la ciudad da muestras evidentes del escaso valor que consciente o inconscientemente, los ciudadanos de Medellín le estamos dando al espacio público urbano.

El Centro de la ciudad sufre graves problemas de deterioro físico, inseguridad y congestión. El espacio público ha sido invadido por la economía informal. La vivienda y los negocios de prestigio se han desplazado a otros sitios. Ha dejado de ser el lugar representativo de nuestra ciudad para convertirse en un gran mercado público que sin lugar a

## ACUERDO 14 DE 1998

76

dudas presta un gran servicio a un importante sector de la ciudad, pero que adolece de calidad espacial y variedad de opciones y actividades para que en realidad constituya la sala de nuestra ciudad, orgullo de propios y extraños. El espacio público central no es hoy, el corazón de la ciudad. Los grandes activos que constituyen un invaluable patrimonio social están en gran parte subutilizados y subvalorados. Mientras crece la ciudad en laderas empinadas de características poco adecuadas para la urbanización, abandonamos estos activos, de excelente localización para la vivienda y los negocios.

Algunos sectores de la ciudad consolidada (predominantemente en el centro), presentan condiciones de alto deterioro físico y social y requieren por lo tanto de intervenciones planificadas, tendientes al mejoramiento del entorno y de las condiciones de vida de las comunidades allí asentadas. La administración municipal ha iniciado la elaboración de estudios y la ejecución de proyectos de renovación urbana, en algunos de estos sectores, mediante la utilización de los instrumentos establecidos en la nueva ley de desarrollo territorial y la cooperación internacional.

De otro lado la expansión de la ciudad se ha desarrollado por varias décadas mediante la ejecución individual de urbanizaciones, cuya única relación con la ciudad es un enlace de acceso para un grupo de viviendas, aisladas de todo contexto urbano y desarticuladas de los desarrollos vecinos. Esta forma de urbanización niega la conformación de una malla urbana y por ende el espacio público que le da a los barrios la vitalidad que los caracteriza. En otras palabras esta nueva ciudad conformada por dichas tipologías de urbanización y vivienda carecen de los atributos que caracterizan la "Ciudad", es simplemente la sumatoria de enclaves dormitorio.

Esta forma de urbanización ha traído consigo además de la carencia de espacios públicos, la desaparición del comercio y los servicios intrabarriales y del peatón, generando una mayor dependencia del automóvil y por lo tanto congestiones de tráfico y mayor demanda de vías y medios de transporte.

La ciudad ya consolidada, como organismo vivo, se transforma permanentemente: Se densifica y cambia de uso. En esta ciudad viva, se generan demandas nuevas que la ciudad no ha atendido y que se resuelven sin previa planificación, en muchos casos, a costa del espacio público. En el primer caso: la ciudad que se densifica, nos encontramos con algunos sitios o sectores de altísima ocupación, como es el caso de las zonas nororiental y noroccidental, que carecen de una adecuada dotación de centros de barrio,

## ACUERDO 14 DE 1998

77

espacios públicos, malla vial vehicular y peatonal. En el segundo caso: sectores que cambian de uso, se tiene como mayor efecto visible, la ocupación indiscriminada de andenes, antejardines y calzadas por los parqueaderos requeridos por los negocios, eliminando los elementos ambientales del espacio público, lo cual ocurre especialmente en los corredores comerciales de las arterias urbanas y en ciertos sitios que se van poco a poco constituyendo en centros de comercio de barrio. Esta transformación es una expresión de la evolución y dinámica propia de las ciudades, a la cual se debe responder mediante una normativa flexible capaz responder a situaciones cambiantes y garantizar la calidad urbana

En las condiciones actuales el espacio público aparece como patrimonio de todos, pero no para disfrute colectivo, sino para aprovechamiento individual.

El sistema de transporte masivo es sin lugar a dudas un hecho metropolitano de gran impacto sobre la ciudad que no ha sido aún articulado al sistema estructurante del espacio público ni se ha aprovechado como hecho generador de desarrollo y vitalidad en el centro y las áreas de influencia inmediata a las estaciones. La estructura vial de la ciudad tiene forma radial, con una alta dependencia del área central. Con la entrada en funcionamiento del Metro, la relación de Medellín con los otros municipios del Valle de Aburrá se fortalece y permite orientar su crecimiento y desarrollo hacia una estructura lineal y policéntrica.

La planificación de la ciudad ha estado por mucho tiempo centrada y soportada en la herramienta normativa, lo que ha conducido a buscarle la solución a cada problema de ciudad a través de la definición de normas y trámites orientados a regular la acción del sector privado. Esta práctica ha dado como resultado, que la capacidad operativa de la oficina de planeación este casi totalmente destinada a resolver trámites, y que la dotación de zonas verdes, espacios públicos y malla urbana quede reducida casi exclusivamente a la cesión de las llamadas obligaciones urbanísticas y las vías obligadas dejadas por el sector formal de la construcción.

Las edificaciones y espacios de valor patrimonial han sido subvaloradas, y ocupadas con actividades en algunos casos inadecuadas, sin tener en cuenta la representatividad de imagen y memoria cultural que tienen para la ciudad. La preservación del patrimonio se ha concentrado particularmente en el centro de la ciudad, sin considerar que en el resto de la misma existen edificaciones y hechos urbanos que pueden ser catalogados como patrimoniales.

## ACUERDO 14 DE 1998

78

La planeación, las acciones y actuaciones urbanísticas desarrolladas durante el presente trienio estarán orientadas a darle al espacio público su valor como esencia de la ciudad y como complejo que articula el hecho físico, la actividad cultural y la participación ciudadana.

### **OBJETIVOS**

- Reorientar los procesos de planeación, teniendo como principio rector una concepción global de la ciudad basada en la vitalidad del barrio y el espacio público como esencia de la ciudad donde se manifiestan y jerarquizan distintas formas de la actividad social. La calle, las centralidades, el edificio público comprendido en sentido amplio son los elementos estructurantes de la ciudad. Adecuar la normatividad a esta nueva concepción de ciudad.
- Definir un plan para el centro de la ciudad e identificar, diseñar y ejecutar macroproyectos urbanos dirigidos a jalonar su proceso de recuperación y valoración teniendo presente sus activos patrimoniales.
- Definir acciones y proyectos de dotación y recuperación de espacios públicos de alta calidad, tendientes a la conformación de una red de subcentros urbanos y al fortalecimiento del barrio como célula básica de la ciudad. Promover dinámicas productivas y comerciales en los barrios, mediante el fortalecimiento de los subcentros y corredores comerciales y una normatividad que consulte la dinámica de la ciudad y la vocación de los diferentes sectores.
- Desarrollar acciones tendientes a la optimización del Sistema Metro y a su incorporación como elemento estructurante y generador de espacio público y actividad en las áreas de influencia inmediata de las estaciones. De manera especial se pretende promover la vivienda en sectores del centro de la ciudad aledaños a las estaciones.
- Crear elementos que conduzcan a recuperar espacios para el peatón para hacer de Medellín una ciudad caminable racionalizando el espacio público, preservando su naturaleza colectiva y propiciando a través del diseño urbano su identidad y la identificación de los habitantes con la ciudad.
- Desarrollar programas de renovación y redesarrollo acordes con las posibilidades que ofrece la Ley de Desarrollo Territorial, de cara a la

## ACUERDO 14 DE 1998

79

ciudad y mediante procesos de participación y concertación con la comunidad (moradores, propietarios, residentes y otros actores de la ciudad).

- Involucrar en la noción de espacio público los edificios representativos de carácter institucional y público, como articuladores de las relaciones sociales y desarrollar los instrumentos de la Ley 388, para la protección del patrimonio arquitectónico y urbanístico de la ciudad. Fomentar la valoración y recuperación de los elementos naturales y construidos considerados patrimoniales a nivel arquitectónico, histórico, paisajístico, cultural y artístico de la ciudad en su contexto urbano y rural.

### **PROGRAMAS**

Todas las acciones y actuaciones urbanísticas relacionadas con el desarrollo urbano y el espacio público estarán, durante el trienio, contenidas en seis programas, a saber:

**Plan de Ordenamiento Territorial y Revisión de Normas** tendientes a reorientar el proceso planificador dándole prevalencia al espacio público como elemento estructurante y al fortalecimiento del barrio como célula básica de la ciudad. Así mismo a la utilización de mecanismos e instrumentos de la Ley de Desarrollo Territorial para la gestión del suelo y el desarrollo urbano. El P.O.T. debe en adelante constituirse en instrumento de apoyo a los procesos de participación mediante la planeación zonal y la territorialización de la acción del Estado sobre la Ciudad y su entorno.

El Plan deberá formularse mediante procesos de coordinación con el Área Metropolitana y Corantioquia en el contexto de Ciudad Región, y de concertación y participación con el sector privado y la comunidad en un esfuerzo por integrar los distintos actores que participan en la construcción de la ciudad.

**Generación de nuevos espacios públicos en el norte de la ciudad y fortalecimiento de los existentes**, con el propósito de conformar la red de centros y subcentros urbanos y de generar dinámica productiva y comercial en los barrios. Este programa será complementado con programas de mantenimiento del espacio público (recuperación y mantenimiento de las zonas verdes de los parques de barrio y zonas de recreación pasiva) y de

## ACUERDO 14 DE 1998

80

amoblamiento (incluye además adecuación de los bajos de los puentes, separadores y siembra de árboles).

**Intervención en el Centro de la Ciudad.** Se ejecutará a través de:

- La formulación de un plan del centro que consulte y defina acciones sobre los problemas críticos que aquejan el área central, y en especial la reubicación de ventas callejeras.
- Intervención en el sector de la Veracruz. A partir de la relocalización del Museo de Antioquia, se desarrollará un proyecto de mejoramiento del sector que comprende la Iglesia de la Veracruz, el actual Museo de Antioquia, el Palacio de La Cultura, el antiguo Palacio Municipal (posible localización del Museo), La Plazuela Nutibara y su integración con el bulevar de La Playa.
- Intervención en los barrios de La Alpujarra y Guayaquil. Mediante la ejecución de un parque arborizado, que a la vez que sirva de lugar de reunión de la comunidad y de activación de su entorno, actúe como pulmón verde para este sector que se caracteriza por un alto predominio de pisos duros.

**Renovación, redesarrollo y actuación urbanística.** Se trata de continuar con el programa adelantado en los sectores de Niquitao y Naranjal y darle cabida a los diferentes mecanismos de intervención en la ciudad, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial.

**Proyectos urbanos de optimización del metro.** La ETMVA en coordinación con la administración municipal se propone adelantar algunos proyectos urbanísticos en sectores aledaños a las estaciones con el claro propósito de generar dinámica económica y renovación urbanística en estos sectores aprovechando las ventajas de proximidad al sistema de transporte masivo y buscando la optimización del suelo urbano en sectores centrales bien dotados de infraestructura.

**Conservación del patrimonio arquitectónico y urbanístico.** Este programa se desarrollará a través de tres componentes: La acción planificadora, que mediante el proceso de ordenamiento del territorio, adelantará la definición de los mecanismos e instrumentos establecidos por la ley de desarrollo territorial, que hacen viable la conservación de los bienes de valor patrimonial, protegiendo el patrimonio económico de los propietarios.

En segundo término, mediante la adquisición y adecuación de algunos inmuebles que a además de su alto valor patrimonial pueden constituirse en



núcleos de actividad pública para animar sectores centrales, y finalmente el desarrollo de programas de orientación y difusión, estudios e inventarios sobre edificaciones y conjuntos de valor patrimonial, en el centro de la ciudad, barrios periféricos y zonas rurales, analizando sus valores y diferentes producciones, con lo cual se establece la base de la identidad histórica y el sentido de pertenencia de nuestra ciudad.

### **3.2. RURALIDAD DE FRONTERA URBANA**

El área rural de Medellín que representa el 71% de su territorio, reviste características diferentes a las de otras ciudades capitales en las que existe una alta participación de las actividades agropecuarias en la base económica local, y relaciones de complementariedad y dependencia entre la producción rural y la urbana.

En el caso de Medellín su área rural adquiere una connotación especial en función de sus limitaciones agrológicas, topográficas y de densidad de población. Es en razón de esta singularidad que se requiere un nuevo enfoque a partir de la elaboración del concepto de Ruralidad de Frontera Urbana, en el cual la sostenibilidad del medio ambiente constituye el elemento articulador de las complejas relaciones de dependencia que se establecen entre las actividades urbanas y las rurales.

Para la aplicación de este nuevo enfoque es fundamental superar la dualidad urbano-rural característica de las pequeñas localidades, y asumir que la ciudad metropolitana se extiende en un espacio continuo en el que predomina un estilo de vida urbana, que se desenvuelve en diversos marcos espaciales con actividades productivas y aprovechamientos diferenciados.

La ruralidad de frontera urbana no es el territorio para reubicar todas aquellas actividades indeseables en las áreas urbanas, o para que en ella se asienten, como sucede en el caso de Medellín, actividades productivas altamente deteriorantes: canteras, ladrilleras, hueseras, rellenos sanitarios. Tampoco son sitios desprovistos de vida propia, reservados para elevar el confort ciudadano o mitigar los traumas de su acelerada expansión.

Si bien la ruralidad de frontera urbana de Medellín no presenta una situación crítica de NBI con respecto al área rural del Departamento, sí muestra en cambio bajos índices de calidad de vida en los sectores de educación, salud,

## ACUERDO 14 DE 1998

82

recreación y seguridad social, vías y transporte, espacio público y equipamiento, en el contexto municipal.

La población rural constituye el 5% de la totalidad municipal, concentrándose el 91% en los corregimientos de Palmitas, San Cristóbal, Altavista y San Antonio de Prado y el 9% restante en la zona oriental en el Corregimiento de Santa Elena.

Así mismo, el 60% de la población residente en los corregimientos se concentra en los núcleos urbanos de San Antonio de Prado y San Cristóbal, con actividades económicas asociadas a la vida urbana. El 96% de la población se agrupa en los estratos 1, 2 y 3.

Desde el punto de vista socioeconómico, los corregimientos de Medellín se clasifican en tres grupos:

- Los que tradicionalmente han desarrollado actividades económicas y sociales que la ciudad expulsa o rechaza, como canteras, ladrilleras, escombreras. A este grupo pertenecen Altavista y parte de San Cristóbal.
- Los que tienen una vocación más definida hacia la producción agropecuaria que abastece parcialmente la demanda urbana y la explotación de los recursos del bosque, como es el caso de Palmitas, Santa Elena y parte de San Cristóbal.
- El tercer grupo se caracteriza por una expansión urbana acelerada motivada por la reducción de tierra urbanizable para vivienda de estratos medios y bajos. A este grupo pertenecen San Cristóbal y San Antonio de Prado.

La reorientación del desarrollo futuro del área rural tendrá que estar más asociada a las condicionantes biofísicas del agua, el aire y el paisaje, en razón de su carácter de zonas estratégicas de regulación ambiental; sin detrimento de las actividades agropecuarias de subsistencia desarrolladas y controladas bajo parámetros de sostenibilidad ambiental.

La fragilidad de estas áreas no sólo está determinada por factores biofísicos, sino por la acción antrópica de desbalance en la utilización de los recursos naturales y su capacidad de regeneración.

## ACUERDO 14 DE 1998

83

### OBJETIVOS

- Generar un nuevo enfoque de desarrollo integral del área rural de Medellín dentro del contexto metropolitano, fundamentado en el concepto de ruralidad de frontera urbana, en el cual se redefinen las relaciones urbano-rurales bajo criterios de aprovechamiento, sostenibilidad de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad de vida de la población asentada en estas zonas.
- Materializar este nuevo enfoque del desarrollo rural en el contexto del Plan de Ordenamiento Territorial en el cual las relaciones urbano-rurales se redefinan con criterios de equidad social y ambiental, dotación de servicios públicos básicos y equipamientos de uso colectivos.
- Involucrar el territorio rural y su población en todos los programas y proyectos de las dependencias municipales que permitan en el corto plazo, elevar las condiciones de vida al nivel que hoy disfruta la población urbana.
- Reorientar la concepción y composición técnica de la UMATA, de tal forma que asuma la asistencia técnica a los agricultores para que introduzcan formas de cultivo en semibosques de acuerdo con los microclimas existentes, cercos vivos, siembra en curvas de nivel, asociación y rotación de cultivos.
- Introducir tecnologías adecuadas para realización de labores de pre y poscosecha.
- Organizar grupos asociativos de productores agropecuarios que se articulen a la red de comercialización del Centro de Acopio de San Cristóbal.

### PROGRAMAS

La atención a la comunidad asentada en la zona de ruralidad de frontera urbana hace parte constitutiva de los programas del Plan de Desarrollo.

**Formulación del Plan de Ordenamiento.** Para la ruralidad de frontera urbana como parte del Plan de Ordenamiento Territorial.

**Programa de Gestión y Reorientación de la UMATA.**

**Programa Especial de Acueductos y Alcantarillados Rurales.**

**Asistencia Técnica Agropecuaria.**

### **3.3. SISTEMA DE TRANSPORTE Y RED VIAL**

En cuanto a la conexión vial y de transporte con el exterior, la ciudad es atendida por un aeropuerto para vuelos nacionales e internacionales y un aeropuerto regional (el segundo del país en número de operaciones, con 218 al día). Ambos cuentan con suficiente reserva de capacidad operativa.

Para el transporte y almacenamiento de combustibles, se tiene un sistema de poliductos para derivados del petróleo y se construye actualmente el de gas, el cual tiene prevista su terminación para el año 2.002. La terminal de combustibles sólo tiene capacidad para abastecer el Valle de Aburrá durante 8,8 días de consumo, en el caso de un corte en el suministro, lo cual presenta un riesgo si se tiene en cuenta que las normas nacionales exigen una capacidad para 15 días; adicionalmente, su ubicación cercana a zonas residenciales no es la más recomendable.

Con relación a la movilización de carga, a pesar de que se tienen conexiones viales con los puertos del Pacífico y del Atlántico, éstas son de bajas especificaciones de operación y no se cuenta con una infraestructura apropiada para el manejo de la carga, lo que conlleva a un uso inadecuado del espacio vial y a su consecuente deterioro.

El sistema férreo se encuentra en proceso de reorganización en todo el país, y aunque no se tienen condiciones topográficas deseables para este modo de transporte, sí se cuenta con un alto nivel de producción industrial que requiere de él.

La nación ha definido tres grandes ejes viales de desarrollo del país: Urabá - Villavicencio, Buenaventura - Barranquilla y Cúcuta - futuro puerto de Tribugá, los dos primeros asociados a corredores viales y el último al ferrocarril. Es fundamental que la ciudad esté preparada para integrarse a ellos.

## ACUERDO 14 DE 1998

85

El transporte intermunicipal e interdepartamental de pasajeros cuenta con dos terminales de buses desde las cuales operan 68 empresas de transporte, 8 de ellas con cubrimiento nacional y 60 con cubrimiento departamental. La demanda de viajes del oriente y occidente cercanos (Valles de Río Negro y Río Cauca), hace pensar en la necesidad de implantar a futuro terminales de alta frecuencia en puntos estratégicos.

En lo que se refiere a la movilización de pasajeros y al sistema vial al interior de la ciudad, dentro del contexto del área metropolitana, el transporte masivo de pasajeros se realiza a través de las líneas A y B del sistema Metro, que en Medellín tiene 19 de las 25 estaciones, moviliza en promedio 310.000 pasajeros/día, todavía no logra operar con un volumen más alto de pasajeros, dado que no se ha implementado en su totalidad el sistema integrado de transporte (S.I.T.), lo que impide mejorar la calidad y eficiencia del servicio. Los planes de expansión de su cobertura por concesión, hacen prever la consolidación de este modo de transporte. Por su importancia, es necesario destacar que el Metro, además de fortalecer el servicio de transporte urbano, reorientará la densificación, la dinámica poblacional y la ubicación de diversas actividades, lo que implicará una acertada planificación y su eficiente ejecución.

Al interior de la ciudad, el servicio de transporte público colectivo de pasajeros es prestado por 24 empresas privadas formales, que operan 122 rutas con un parque automotor de 3.750 vehículos, movilizándolo un promedio diario de 1'260.000 pasajeros, con graves problemas en 76 sitios de la ciudad donde funcionan las terminales de buses.

Para las zonas periféricas de la ciudad se presta el más deficiente y costoso servicio de transporte colectivo, debido al incumplimiento de los horarios autorizados a las empresas formales y a las precarias condiciones de accesibilidad a estas zonas. Por ello, se ha generado una modalidad de transporte informal que hoy cuenta con 29 unidades de operación comercial sirviendo 29 rutas, con un parque automotor de 750 vehículos cuya edad promedio es de 18 años, lo que representa un alto riesgo potencial de accidentes dadas las condiciones topográficas en estos barrios.

En el Valle de Aburrá se encontraban matriculados 409.974 vehículos en 1997, incluyendo motos, de los cuales unos 25.000 eran taxis. La gran mayoría de estos volúmenes circula en Medellín.

La saturación de puntos o sectores de la red vial va ligada al acelerado

## ACUERDO 14 DE 1998

86

crecimiento del parque automotor en el Valle de Aburrá (10% anual), al lento crecimiento de la oferta de capacidad del sistema vial arterial, a la atomización del transporte público colectivo de pasajeros (microbuses y taxis) y al inadecuado uso de las vías, por falta de educación vial y por el estacionamiento indiscriminado sobre ellas.

La movilidad de la ciudad se soporta en 419 Km de vías de tipo autopistas, arterias y colectoras, que representan el 17.5% de la red vial urbana (muy por debajo de los estándares internacionales). Adicional a esta deficiencia con la red vial principal, se suma la carencia de articulación de la malla vial terciaria en algunos barrios de la ciudad, debido al proceso de desarrollo urbano que se ha dado en los últimos años (urbanizaciones cerradas) y a las condiciones topográficas e hidrográficas.

El sistema vial arterial en los sectores de estratos medio y alto, ha sido construido casi en su totalidad por la modalidad de contribución por valorización. Esta forma de financiación, sin embargo, registra una fuerte decadencia en los últimos tiempos, la cual se refleja en el atraso sufrido por el sistema vial arterial de la ciudad. Por cobro de valorización se ejecutaron 53 Km en la década del cincuenta, 25 en la del sesenta, 116 en la del setenta, 29 en la del ochenta (5.5 en 1986, 5.4 en 1987, 4.3 en 1988 y 3.3 en 1989) y solo 0.8 Km por año entre 1990 y 1992. Sólo en los últimos años se ha mostrado un repunte con la participación del Area Metropolitana y la Unidad Ejecutora del INVAL.

Por ello, se presenta un notorio grado de saturación de la red vial principal durante varias horas del día, con preocupantes congestiones de tránsito, que hace mirar hacia la necesidad de implantar nuevos modos de transporte que demanden menos espacio vial por usuario y mejorar substancialmente los que se dispone, para desestimular en lo posible el uso del vehículo particular.

Para la circulación peatonal, existe una gran carencia de andenes en las diferentes zonas de la ciudad, lo que representa, de un lado, alto riesgo potencial de accidentes, dado que el peatón debe transitar por el espacio vial, y de otro lado, una mayor demanda del transporte público y privado. Adicionalmente, existen andenes con bajas especificaciones y poca continuidad, que los hacen no funcionales.

La inseguridad vial en la ciudad es generada por la deficiente señalización y la falta de cultura y educación vial de los conductores y de los peatones. El tipo de accidente más común es el atropello al peatón y las causas más

## ACUERDO 14 DE 1998

87

frecuentes la imprudencia y el exceso de velocidad.

En Medellín hubo 46.842 accidentes en 1997, con 519 muertos, presentándose una baja sensible desde 1995, cuando se alcanzó el valor máximo de 817 muertos.

Para el control y regulación del tránsito, la Secretaría de Transportes y Tránsito dispone de 320 intersecciones semaforizadas y 623 guardas de tránsito.

El estado de los pavimentos de las vías ha sido orgullo de la ciudad y ejemplo para el país. Sin embargo, la asignación presupuestal para su mantenimiento ha disminuido en los últimos años, lo cual ha empezado a comprometer seriamente esta fortaleza.

En el ámbito rural, no se han definido políticas claras que orienten hacia dónde se ha de dirigir su desarrollo, para proyectar una infraestructura vial y de transporte que responda a esos lineamientos.

### **OBJETIVOS**

- Disminuir el impacto negativo sobre la malla vial urbana generado por el estacionamiento y tránsito vehicular de carga.
- Lograr una adecuada conexión vial de la ciudad con los tres grandes ejes de desarrollo del país e impulsar el desarrollo vial que conduzca a una ágil comunicación de la ciudad región.
- Mejorar la atención a la demanda de transporte público y la calidad en la prestación del servicio.
- Estructurar redes viales de nivel metropolitano y urbano bien articuladas, ágiles, cómodas y seguras, con bajos niveles de contaminación ambiental y buena cobertura.
- Procurar una malla vial urbana segura y más humana, debidamente dotada de señalización, andenes, amoblamiento y arborización, logrando una infraestructura peatonal ágil y estética.
- Mantener el buen estado de las vías de la ciudad, de manera que permitan

## ACUERDO 14 DE 1998

88

el tránsito vehicular y peatonal cómodo y seguro.

- Mejorar la infraestructura vial y de transporte existente en la zona de ruralidad de frontera urbana, acorde con el Plan Vial Rural y los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial.

### **METAS**

- Promover la construcción del 14% de las terminales de rutas de buses de la ciudad.
- Actuar sobre 20 puntos críticos de los principales corredores de la ciudad.
- Transformar 6 glorietas de la ciudad en intersecciones semaforizadas.
- Mejorar la accesibilidad de la parte baja, media y alta de las zonas Nororiental y Noroccidental de Medellín, interviniendo 3 corredores principales en cada zona.
- Construir la ciclovía para la estación Floresta del Metro.
- Ejecutar el mantenimiento de 440 Km de la red vial pavimentada.
- Construir y mejorar 22 Km de la red vial rural de Medellín.
- Reponer el 50% de los controladores locales y el 40% de los controladores de zona y ampliar en un 6% anual la cobertura de la red de semáforos.
- Mantener el 100% de la red de semáforos en óptimas condiciones de funcionamiento, instalando detectores en los cruces que lo requieran.
- Incrementar en 25% la señalización horizontal, en 35% la señalización vertical convencional y mantener el 100% de los pasavías y banderas de la ciudad.
- Capacitar anualmente en materia de seguridad vial preventiva a 4.000 profesores, 9.000 padres de familia, 240.000 escolares, 11.000 estudiantes de grado 10 y 11 y a 5.000 conductores de servicio público y privado.



## ACUERDO 14 DE 1998

89

- Construir y mejorar 30.000 metros lineales de red peatonal en la ciudad.

### **PROGRAMAS**

#### **Gestionar proyectos encaminados a reorganizar el sistema de transporte de carga.**

- Terminal de carga norte
  - Puerto seco
- En el Plan de Inversiones estos dos proyectos aparecen en el área de Desarrollo Económico y Competitividad.

**Participar en la gestión y ejecución de los corredores de integración a los ejes viales de desarrollo del país y con los municipios del oriente y occidente cercanos.** Los siguientes proyectos, a pesar de no ubicarse todos en jurisdicción de Medellín, se consideran básicos para el desarrollo de la ciudad y del área metropolitana. La inversión está a cargo de otros entes del estado, excepto el proyecto de conexión vial Aburrá - Río Cauca que presenta asignación presupuestal en el Plan Trienal de Inversiones, en el área de Desarrollo Económico y Competitividad.

- Participar en la ejecución del proyecto Aburrá - Río Cauca y de las vías laterales a la quebrada La Iguañá como parte de éste.
- Continuar la construcción del sistema vial del río Medellín y mejorar sus condiciones de circulación, como proyecto prioritario del Área Metropolitana.
- Doble calzada Niquía - Hatillo

#### **Sistema De Transporte**

**Adquisición de tierras para la expansión del metro.** Nuevas líneas de mediana capacidad hacia barrios no atendidos por el actual sistema, mediante el proceso de concesión, dentro del cual la empresa del Metro asume el costo de adquisición de fajas.

#### **Terminales de Buses Urbanos**

**Proyectos de gestión:** Son proyectos de gestión y por lo tanto no incluidos en el Plan de Inversiones.

- Tren suburbano, como proyecto del Área Metropolitana.
- Concertar con los transportadores la implantación de rutas del S.I.T.
- Promover y coordinar proyectos privados de depósitos de vehículos de transporte público colectivo urbano (VTPCU).

## ACUERDO 14 DE 1998

90

- Diseñar un plan de paradas fijas para el transporte público colectivo a lo largo de las rutas
- Gestión para formalizar el transporte en los barrios periféricos.
- Gestionar para que el Area Metropolitana cumpla con las funciones de ley en materia de tránsito y transporte a nivel metropolitano.
- Regular y controlar las inscripciones y operación de los taxis a nivel metropolitano, en conjunto con los demás municipios del Valle de Aburrá.
- Adelantar el proyecto de cobro de estacionamiento sobre vías públicas.
- Buscar el desarrollo de un transporte intermodal, tanto de pasajeros como de carga, para optimizar la infraestructura existente y atender de mejor forma la demanda.

### **Red Vial**

**Adecuación de corredores de transporte público o de conexión al Metro.** Consiste en la intervención de los principales corredores, con el fin de mejorar las condiciones de operación y funcionamiento.

### **Obras de mejoramiento vial de gran impacto.**

Pequeñas obras viales en sitios críticos.

Transformación de glorietas en intersecciones semaforizadas.

**Articulación de la red vial de la zona norte.** Se trata de mejorar las condiciones de accesibilidad vial en las zonas del norte de la ciudad.

**Articulación de la malla vial terciaria.** Pretende atender las necesidades de continuidades y de infraestructura vial que requiere la comunidad en las diferentes zonas de la ciudad.

**Ciclovías.** Desarrollar un plan de ciclovías como alternativa de movilización permanente.

**Mantenimiento de la red vial.** Continuar con el mantenimiento de las vías pavimentadas

**Sistema vial rural.** Mantenimiento y mejoramiento del sistema vial rural.

**Construcción de vías por el sistema de valorización.** Ejecutar los proyectos viales factibles por el sistema de la contribución por valorización.

### **Seguridad Vial**

**Red semafórica y señalización vial.** Consiste en el mantenimiento,

## ACUERDO 14 DE 1998

91

mejoramiento y ampliación de la red de semáforos y señales de la ciudad.

**Educación y seguridad vial preventiva.** Pretende capacitar y hacer conciencia social en cuanto a la seguridad vial preventiva y ejercer los controles respectivos, incluyendo los nocturnos.

**Conformación de la red vial peatonal.**

Construcción y mejoramiento de andenes en los barrios.

Pasos peatonales con vías vehiculares de alto tráfico.

Formulación del estatuto del peatón.

**Estudios e investigaciones y Soporte Técnico.**

Realizar los estudios e investigaciones necesarios para la toma de decisiones y normatividad, así como para la planeación.

### 3.4. SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO DE CIUDAD

**3.4.1. Servicios Públicos Domiciliarios.** La prestación de éstos servicios en Medellín, se caracteriza por tener altos niveles de cobertura y calidad. Sin embargo no se da la debida coordinación entre la planificación urbana y la de los servicios públicos.

La cobertura urbana es del 98.9% en acueducto y alcantarillado, del 99% en energía y del 82.6% en telefonía residencial. El gasoducto tendrá en su primera etapa una cobertura del 60% para los sectores residenciales de la ciudad. Un programa a destacar es el saneamiento hídrico del río Medellín, que en la actualidad se encuentra en la fase de construcción de una de sus plantas de tratamiento de las aguas residuales

La cobertura en la zona rural es del 60% en acueducto y alcantarillado, en energía es del 90% y en telecomunicaciones es del 45%. En la actualidad no se tiene prevista la extensión del servicio de gas domiciliario.

Se detectan aspectos críticos, tales como la necesidad de definir las formas de su prestación en las zonas de expansión urbana y en los asentamientos de desarrollo incompleto e inadecuado; definir los planes de contingencia para la seguridad en su prestación; la sostenibilidad ambiental de los mismos y la necesidad de controlar las altas pérdidas en la distribución por fugas

## ACUERDO 14 DE 1998

92

técnicas y conexiones fraudulentas.

Al constituirse recientemente las Empresas Públicas y las Empresas Varias como empresas comerciales e industriales del Municipio de Medellín, se están replanteando varios aspectos relacionados con la comercialización de los servicios públicos prestados hacia otros mercados, fortaleciendo la modalidad de telecomunicaciones, compra y venta de energía y servicios de aseo, principalmente.

El nuevo ambiente de competencia ha presentado un impacto fuerte en el sector de la energía eléctrica al posibilitar la venta en términos competitivos al mercado mayorista a los grandes usuarios y a otras ciudades

Frente a las tendencias del mercado y de las formas empresariales, EE.PP.M. y EE.VV.M. se encuentran en posición privilegiada por cuanto tienen un nivel de integración de sus servicios, que es lo que se está buscando hoy en el mercado. Esta ventaja comparativa tiene que ser aprovechada para mantener una posición de liderazgo en un mercado competitivo.

### **OBJETIVOS**

- Ampliar la cobertura de prestación de servicios públicos domiciliarios en aquellas zonas de la ciudad que presentan aún déficit en su prestación, y continuar con el programa de saneamiento hídrico del Río Medellín.
- Dotar con servicios públicos mediante el sistema de valorización, aquellas zonas de la ciudad que para el efecto se definan.
- Establecer la correcta coordinación interinstitucional entre las Empresas Varias, las Empresas Públicas, el Área Metropolitana y Planeación Metropolitana para la acertada planificación de los servicios públicos.
- Desarrollar la gestión tecnológica que garantice la adquisición y modernización de los equipos y sistemas para la operación en el manejo de los desechos sólidos y su disposición final, para dar cumplimiento a las exigencias ambientales actuales.
- Mejorar la calidad del servicio de aseo en lo que corresponde a oportunidad, costo y cobertura.

## ACUERDO 14 DE 1998

93

- Establecer un sistema educativo que busque modificar la actitud de la ciudadanía hacia el manejo adecuado de la basura.
- Establecer las diferentes modalidades de convenios o contratos entre el Municipio y las Empresas Municipales prestadoras de servicios públicos, dada su modalidad de “industriales y comerciales”, con el fin de mantener la proyección social de las mismas.

### **METAS**

- Alcanzar una capacidad instalada de 780.000 líneas telefónicas.
- Adquirir 4.000 líneas de telefonía inalámbricas.
- Ampliar el sistema de buscapersonas a 23.000 suscriptores.
- Ampliar la red digital de servicios integrados a un total de 8.700 puertos básicos y 400 puertos primarios.
- Alcanzar una participación en Internet del 55% en el mercado local y la conectar 70.000 suscriptores residenciales y 3.000 no residenciales.
- Suscribir 170.000 viviendas al servicio de televisión por cable.
- Dotar de energía 33.000 inmuebles urbanos y rurales, bajo la modalidad de Pila Pública.
- Sustituir 36.000 lámparas del alumbrado público.
- Construir los ramales del sistema de gas natural en El Poblado 1, El Poblado 2 y Laureles.
- Reponer 13.5 Kms de redes de acueducto.
- Ampliación del cubrimiento del sistema con la construcción del acueducto Construir 15.3 Kms de redes de acueducto para 3.115 viviendas del programa de Habilitación.
- Construcción del circuito de acueducto y alcantarillado del Sector Las Brisas, El Poblado, por el sistema de valorización.

## ACUERDO 14 DE 1998

94

- Recuperar el 10% de los desechos domiciliarios, para una meta total de 20 mil toneladas al año.
- Adquirir el terreno para disposición final de escombros, con vida útil mínimo de 15 años.
- Adquirir un horno incinerador para manejo integral de desechos hospitalarios.
- Generar 600 empleos indirectos en sectores populares, para la recolección de desechos sólidos.
- Fabricar 180 cajas estacionarias para el depósito de basuras.

### **PROGRAMAS**

#### **Programas de Gestión**

- Creación del Comité Interinstitucional para la Planificación de los Servicios Públicos, de acuerdo con la Superintendencia de Servicios Públicos.
- Definir un plan operativo y programático concertado, para la planificación de la prestación de los servicios públicos domiciliarios (Acción Urbanística o Plan Parcial), consecuente con lo que establezca el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Establecer las bases para implementar un plan de contingencia para riesgos tecnológicos relacionados con la prestación de servicios públicos. - Redes Vitales-
- Estudio para definir las necesidades reales de suministro de combustibles para la ciudad, con participación de las entidades involucradas.

#### **Telecomunicaciones**

- Ampliación de los Sistemas de Telefonía Básica
- Reposición centrales de conmutación.
- Telefonía social.
- Modernización red de transmisión.
- Modernización red de acceso-
- Telefonía inalámbrica.
- Plan de ampliación sistema de teléfonos públicos.
- Ampliación sistema de buscapersonas.
- Expansión Red Digital de Servicios Integrados. RDSI.

## ACUERDO 14 DE 1998

95

- Internet.
- Servicio de televisión por suscripción

### **Energía**

- Automatización del sistema de distribución de energía.
- Programa de recuperación de pérdidas.
- Programa uso racional de energía.
- Ampliación y reposición de equipos en subestaciones.
- Refuerzo de líneas de transmisión a 110 KV.
- Calidad del servicio.
- Alumbrado público

### **Gas natural**

- Infraestructura básica.
- Redes secundarias.
- Otras inversiones del sector.

### **Acueducto**

- Reducción del índice de pérdidas y mejoras del servicio.
- Confiabilidad el sistema.
- Ampliación del cubrimiento
- Inversión en negocios afines.

### **Saneamiento**

- Saneamiento del Río Medellín.
- Ampliación, cubrimiento y mejoras del servicio.
- Proyecto SIGMA: Consolidación e implementación. (Inherente a todos los servicios)

### **Servicio de Aseo**

- Reposición de Parque Automotor.
- Proyecto de Reciclaje. "Sistema de Separación en la Fuente". (Ver Capitulo del Medio Ambiente).
- Adecuación y optimización del Relleno Sanitario.
- Manejo integral de los Residuos Sólidos del Sector Salud.
- Manejo integral de Escombros.
- Otros Programas de Proyección Empresarial.

## ACUERDO 14 DE 1998

96

**3.4.2. Equipamientos Básicos de Ciudad.** En términos generales, la ciudad cuenta con equipamientos básicos e infraestructuras que hasta la actualidad han atendido las demandas urbanísticas, económicas y sociales, así como la oferta del suministro de insumos.

Debido al acelerado crecimiento urbanístico y a la falta de planificación en su reubicación, muchas de estas instalaciones se han visto rodeadas por usos residenciales, comerciales y de servicios que entran, en algunos casos, en contradicción con ellas.

Dado lo anterior, se presentan conflictos urbanísticos, por la gran extensión de sus terrenos, que en ciertos casos afectan la productividad urbana de los sectores donde se ubican, interrumpen la malla urbana e impiden la potencialización de la estructura física de la ciudad. Así mismo pueden generar situaciones de riesgos ambientales y tecnológicos en su entorno.

### OBJETIVOS

- Lograr a corto plazo el ordenamiento y la optimización, en la medida de sus posibilidades, de los equipamientos que causen impactos negativos en su áreas de influencia.
- Analizar las posibilidades de traslado y de reordenamiento de los predios que ocupan, en los casos críticos.
- Establecer planes parciales de ordenamiento y renovación de los predios que hoy ocupan las infraestructuras urbanas en conflicto, planificando la definición de los sitios para su posterior traslado, si es del caso, actuando coordinadamente con los sectores público y privado, tanto metropolitano como regional

### PROGRAMAS

Compra de bienes inmuebles para equipamientos básicos de la ciudad.

Adquisición y construcción de obras por jurisdicción coactiva.

Proceso de ajuste a la ley 142 de servicios públicos, conforme a esta ley las Empresas Varias deben separar los servicios de aseo, agropecuarios y mercadeo.



### **3.5. MEDIO AMBIENTE**

El análisis de la situación ambiental en el municipio de Medellín, tanto en el área urbana como rural se hace complejo por los diversos parámetros y variables que intervienen en el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente.

La invasión de los cauces de las quebradas con construcciones, los procesos erosivos, los vertimientos de aguas residuales, y la disposición de escombros y basuras en las fajas de las quebradas plantea un conflicto de intereses que afectan el desarrollo urbano y la calidad ambiental de los habitantes. Con lo anterior se han generado modificaciones y afectaciones a los terrenos, los nacimientos de las quebradas, los usos del suelo, la productividad hídrica y agrícola de las microcuencas, con efectos sobre la productividad económica y sobre el microclima de la ciudad.

Es de resaltar que a pesar de las situaciones críticas, existen programas que han sido desarrollados por el Instituto Mi Río en el proceso de ordenación y manejo de la cuenca del río Medellín y sus quebradas afluentes; también las Empresas Públicas de Medellín continúan el plan de recuperación y saneamiento hídrico de este río.

El suelo se constituye en el soporte de las actividades que desarrolla el hombre; en primer lugar del suelo se aprovecha su potencial productivo para actividades agropecuarias, aprovechamientos forestales y actividades mineras. En segundo lugar se constituye en soporte de las actividades constructivas, industriales, y técnicas de diversa índole.

Los mayores impactos que se detectan en el municipio sobre este recurso son causados principalmente por los procesos de urbanización, parcelación, construcción de vías, extracción de materiales, invasión incontrolada de terrenos para uso de vivienda, deforestación, incendios forestales, pérdida de la cobertura vegetal, prácticas agropecuarias inadecuadas, vertimiento de tóxicos, escombros y basuras

El alto tráfico vehicular y el gran número de asentamientos industriales son las fuentes principales de la contaminación del aire. Adicionalmente los procesos de urbanización, construcción de obras públicas, actividades extractivas y fabricación de elementos para la construcción aportan contaminantes atmosféricos, que sobrepasan los índices de calidad del aire. Sus efectos deterioran la fauna y la flora y principalmente la salud de los

## ACUERDO 14 DE 1998

98

habitantes. Por otra parte, los altos niveles de ruido se constituyen en un factor crítico del medio ambiente, influyendo en la salud y comportamiento de la población.

La vigilancia de la calidad del aire en la ciudad se realizó a través de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire de los valles de Aburrá y San Nicolás – REDAIRE- la cual funcionó hasta el año de 1.996, dado que la Ley 99 de 1993 estableció una nueva estructura para el manejo ambiental, correspondiéndole esta función a la Unidad Ambiental del Area Metropolitana.

Gran parte del territorio municipal está constituido por suelos que presentan una clara aptitud forestal. Un buen porcentaje de las tierras incorporadas a las actividades agropecuarias, a los procesos de desarrollo urbano tanto planificado como espontáneo en la zona urbana y rural, la construcción de obras de infraestructura, las explotaciones mineras se han asentado en tierras que poseen dicha aptitud; de otra parte, la deforestación, los incendios forestales en las épocas de verano o períodos secos, han originado procesos erosivos, alteración de las cuencas, de su régimen climático y la desaparición de la fauna silvestre.

Si a las situaciones anteriores se suma la baja reforestación en el municipio, nos encontramos ante un proceso continuo y progresivo de degradación de bosques o ecosistemas boscosos con graves implicaciones sobre los recursos agua, aire, suelo, y la biodiversidad en general. El área en plantaciones forestales en 1987 era de 4452 hectáreas y en 1996 de 3152 hectáreas, según datos de Corantioquia.

En los últimos años la Administración Municipal ha adelantado programas de reforestación y recuperación de áreas degradadas en las laderas de la ciudad. En total se reforestaron 213.4 hectáreas para un total de 151.957 árboles de diferentes especies.

En el Municipio de Medellín las áreas caracterizadas como de alto riesgo potencial de desastres, generalmente coinciden con los sectores más deprimidos o que presentan condiciones de informalidad, particularmente con tecnologías constructivas vulnerables, no apropiadas a las condiciones físicas de estas zonas de la ciudad.

En su mayoría, los desastres naturales son consecuencia de las condiciones geológicas e hidrológicas de la ciudad y del alto grado de vulnerabilidad a

## ACUERDO 14 DE 1998

99

que están expuestos algunos asentamientos humanos. Se agrega además los riesgos por deslizamientos, inundaciones, sismos, afectación de líneas vitales riesgos tecnológicos, incendios forestales, entre otros.

No hay un completo conocimiento de la vulnerabilidad real de la ciudad ante los fenómenos de origen natural, antrópico y tecnológico, así como tampoco existe un inventario real de las viviendas y población asentada en las zonas caracterizadas como de alto riesgo no recuperables.

Se detecta una carencia de programas efectivos para la habilitación de zonas de alto riesgo no recuperable, áreas desalojadas por procesos de reubicación y fajas de retiro a través de su utilización como zonas de recreación pasiva, parques ecológicos, y otras actividades. Como también hace falta mayor conciencia y disciplina ciudadana en la intervención de su hábitat, conservación del medio ambiente y prevención de desastres.

Según estadísticas del SIMPAD, en los últimos 6 años se han presentado reportes de emergencias distribuidos así: 1354 Inundaciones, 1943 deslizamientos, 2041 incendios forestales, 49 atentados terroristas y 238068 accidentes de tránsito.

Como resultado de la identificación y caracterización de las zonas de riesgo la Administración Municipal ha definido sectores críticos que deben ser objeto de reubicación, programas, obras de prevención y recuperación de zonas degradadas con costos reales dentro de los planes de inversión, implementar programas de mejoramiento de asentamientos incompletos e inadecuados (PRIMED), iniciar el proyecto de microzonificación sísmica del área urbana de la ciudad y generar un proceso para consolidar las redes sociales y comités barriales para la prevención y atención de desastres.

En cuanto a la disposición de desechos sólidos, las Empresa Varias de Medellín prestan el servicio de aseo, mediante la recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos en forma técnica y adecuada en el Relleno Sanitario localizado en la Curva de Rodas. Para la prestación de un servicio eficiente, se tienen diseñadas rutas de recolección que garantizan una oportuna prestación del servicio de aseo.

El mal estado, la carencia de vías de penetración y la topografía escarpada de algunos sectores de la ciudad, no han permitido una cobertura total en el servicio de recolección de basuras, razón por la cual gran cantidad de éstas es arrojadas a los lechos de las quebradas y zonas verdes principalmente, lo

## ACUERDO 14 DE 1998

100

cual genera problemas de saneamiento e inundaciones en épocas de invierno.

Se estima que se recogen diariamente en la ciudad cerca de 1200 toneladas de basuras. La cobertura de recolección en la zona rural todavía es baja y actualmente se carece de verdaderas políticas de reciclaje en sus fuentes de producción. En cuanto a los desechos hospitalarios, y tóxicos no se dispone de los equipos, ni de los sitios apropiados para su tratamiento y disposición final.

La actividad edificadora, la extracción de materiales para la construcción y las actividades de tejares y ladrilleras son fuente importante en la producción de escombros, que generan efectos negativos sobre las corrientes de agua, el aire, los suelos, las vías, el paisaje, la flora y los asentamientos humanos, principalmente. La ciudad no dispone de una infraestructura apropiada para brindar el servicio de recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los mismos. Actualmente se producen 6000 toneladas por día, de las cuales se estima que un 10% son arrojados a las quebradas, zonas públicas y al río Medellín. La producción anual es de 2.100.000 toneladas aproximadamente, mientras que la capacidad actual prevista que tiene el Municipio para recibir escombros es de 4.000.000 toneladas para un período inmediato de sólo 2 años.

Como parte constitutiva del componente ambiental, está la educación ambiental, la cual debe estar orientada hacia un cambio de actitud, para la adquisición de una ética ambiental con respecto al entorno en el cual se desenvuelven los individuos y las colectividades. La Secretaría de Educación y Cultura Municipal -Educame-, el Instituto Mi Río, y algunas ONG han venido desarrollando programas en esta materia, y campañas encaminadas a la prevención de desastres, a la protección de la flora y la fauna, como también hacia la protección de los recursos hídricos.

La Constitución Política y las leyes ambientales han permitido la participación ciudadana en las decisiones que se adopten sobre intereses colectivos, que involucren el medio ambiente. La búsqueda de canales de participación ciudadana ha permitido el florecimiento de organizaciones populares, estudiantiles, gremiales, sectoriales y otras dedicadas a la ecología.

Con la reorganización institucional, la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente y designó las entidades competentes para el manejo y la gestión ambiental del orden nacional. Es así como el Área Metropolitana en

## ACUERDO 14 DE 1998

101

cumplimiento de la Ley asume las funciones ambientales, similares a las que cumplen las Corporaciones Autónomas Regionales. A través de la Unidad Ambiental del Área Metropolitana se canaliza todo lo referente a políticas, planes y gestión ambiental para el Municipio de Medellín, en su área urbana, y a través de Corantioquia en el área rural del municipio.

### **OBJETIVOS**

- Incrementar la productividad hídrica de las cuencas hidrográficas del territorio, implementando las acciones necesarias para la reforestación, adquisición de áreas de reserva y de protección ambiental
- Reducir la vulnerabilidad de la ciudad y población ante la amenaza de tipo hidrológico y mejorar el drenaje en la misma para evitar daños posteriores en su infraestructura y pérdida de bienes materiales y vidas humanas, a través de estructuras hidráulicas.
- Recuperar suelos degradados por impactos urbanísticos y económicas.
- Disminuir los niveles de ruido y de contaminación del aire en la ciudad con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Propiciar el uso sostenible, la conservación y la recuperación de los bosques, manteniendo su efecto de protección de las laderas, cerros tutelares, la regulación hidrológica y climática y potenciando su oferta ambiental para actividades recreativas, educativas y turísticas.
- Mitigar los riesgos de origen natural, tecnológicos, y los generados por el hombre, para reducir la vulnerabilidad de la población ante dichos eventos.
- Establecer los mecanismos y compromisos institucionales para el manejo y control de los procesos de recolección de basuras, de escombros, y de los desechos de tipos clínicos y tóxicos.

### **METAS**

- Mantener y actualizar la red de medición del aire y el ruido en la ciudad.

## ACUERDO 14 DE 1998

102

- Monitorear las emisiones de gases del parque automotor que circula por la ciudad, por parte de la Secretaría de Transportes y Tránsito, y en coordinación con la Unidad Ambiental del Area Metropolitana.
- Controlar y disminuir los niveles de ruido dentro y fuera del Terminal Aéreo del Aeroparque Olaya Herrera.
- Modificar normas sobre retiros a quebradas y protección de microcuencas
- Construir y mantener obras hidráulicas en las quebradas la Minita, la Honda, el Ahorcado, el Aguacatillo y la Rosa, en 1998. Las quebradas Altavista y Ana Díaz, con recursos de la sobretasa ambiental, y otros recursos provenientes del Fondo de Regalías, Findeter, y el Banco Mundial, en 1999. Y para las quebradas la Presidenta, y Altavista, y con recursos de la sobretasa ambiental y el Fondo de Regalías, en el año 2000.
- Disponer a corto plazo de sitios alternativos, para la disposición final de escombros y de desechos especiales.
- Reubicar 300 familias localizadas en zonas de alto riesgo o afectadas por desastres.
- Conformar 50 comités de prevención en las comunas de la ciudad y capacitar 240 líderes en técnicas de prevención.
- Reforestar 120 hectáreas en las laderas, retiros de quebradas y zonas degradadas.
- Intervenir el 80% de los puntos críticos que se presenten en las quebradas de la ciudad.
- Limpiar el lecho del 60% de las quebradas de la ciudad e intervenirlas con revegetación y paisajismo en taludes y zonas aledañas a las quebradas.
- Formar y acompañar el trabajo de 120 docentes por año en la formulación y aplicación de Proyectos Ambientales Escolares.
- Aplicar y evaluar el material didáctico ambiental en 100 establecimientos de básica primaria y secundaria.

## ACUERDO 14 DE 1998

103

- Consolidar 3 espacios educativos ambientales en la microcuenca El Molino (Jardín Botánico), paseo del Río y Alto de San Miguel.
- Consolidar 150 organizaciones ambientales en el Municipio de Medellín.
- Sensibilizar a través de la cátedra móvil 200 organizaciones ambientales.
- Formular 50 proyectos ciudadanos de educación ambiental y ejecutar 30 de ellos.

### **PROGRAMAS**

#### **Protección de los Bosques y la Biodiversidad**

- Establecer zonas de reserva forestal y de protección ecológica.
- Delimitar y preservar el patrimonio ambiental, las zonas de reserva forestal, y de protección ecológica mediante la adquisición de terrenos con ecosistemas estratégicos y definición de proyectos para su intervención.
- Continuar los programas de preservación de los Cerros tutelares: el Pan de Azúcar, el Volador, y la Asomadera.
- Generar incentivos de análisis e investigación de la fauna y de la flora, para entidades como el Jardín botánico, el Zoológico Santa Fe y otras organizaciones privadas, por medio de convenios con el instituto Mi-Río y con las autoridades ambientales competentes, utilizando recursos de la sobretasa ambiental para Medellín.

#### **Protección del Recurso Hídrico y Microcuencas**

- Mejoramiento de la gestión integral de los recursos hídricos de la ciudad, considerando los aspectos relacionados con saneamiento, productividad hídrica, reforestación de cuencas, desastres por riesgos hidrológicos, interacción del medio hídrico con el paisaje y el desarrollo urbano de la ciudad.
- Evaluación del riesgo hidrológico para el Municipio de Medellín.
- Construcción y mantenimiento de estructuras hidráulicas.

#### **Prevención y Atención de Desastres**

- Prevención de Desastres:  
Construcción de obras de estabilización, reforestación y estructuras hidráulicas para la recuperación de laderas y zonas degradadas con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población asentada.  
Creación de un banco de herramienta y materiales disponibles para la

## ACUERDO 14 DE 1998

104

prevención, atención y recuperación de desastres.

Reforestación en zonas de alto riesgo.

Conformación de la red social de prevención.

- Reubicación de familias en zonas de alto riesgo:  
Reubicación de familias afectadas por la construcción del corredor multimodal del Río entre el puente El Mico y la calle 123.
- Atención a situaciones de riesgo y emergencia.  
Regulación, atención, emergencias y desastres. (CRUE).  
Programa de acompañamiento social al SIMPAD.  
Sistema integrado para la recepción y atención de emergencias.
- Estudios geotécnicos y de patología estructural:  
Estudio de la vulnerabilidad sísmica de las líneas vitales, construcciones institucionales, educativas, de salud, estaciones de policías, bomberos, sedes de organismos de socorro y terminales de transporte, estudios geotécnicos y de patología estructural.  
Análisis y formulación de normas específicas que caractericen los diferentes sectores de la ciudad, de acuerdo con el estudio "Microzonificación Sísmica del Área Urbana del Municipio", en concordancia con la Ley 400 de 1.997.
- Red de Vigilancia y Comunicación:  
Seguimiento y monitoreo de movimientos en masa, mediante la instrumentación de sectores críticos de la ciudad con procesos activos de inestabilidad.
- Campañas de capacitación, divulgación y prevención.  
Implementación y fortalecimiento de los comités zonales.  
Convenio interadministrativo con universidades.
- Renovación de equipos y tecnología  
Adquisición de menajes, equipos para atención prehospitalarias, equipos de primeros auxilios y demás insumos de dotación del centro de reservas del SIMPAD.  
Adquisición de radios portátiles, baterías recargables y demás equipos necesarios para mejorar la eficiencia de la red de comunicaciones de emergencias.



## ACUERDO 14 DE 1998

105

**Recuperación de Suelos Degradados.** Delimitar áreas para la actividad extractiva de materiales, canteras y tejares.

Establecer programas de reforestación y recuperación de los frentes agotados de las explotaciones, en coordinación con sus propietarios, y la entidad ambiental competente.

**Red de Monitoreo de la Calidad del Aire y el Ruido.**

Diseñar e implementar una red de vigilancia de la calidad del ambiente, para realizar un control efectivo de la contaminación del aire y el ruido, con las entidades competentes.

Continuar y optimizar el programa que tiene previstos la Unidad Ambiental del Area Metropolitana y la Secretaría de Transportes y Tránsito, para el control de la contaminación atmosférica por fuentes móviles -tráfico automotor-.

Fortalecer y optimizar los programas establecidos para disminuir y atenuar el ruido causado por el tráfico vehicular, los establecimientos públicos, las industrias, y en el Aeropuerto Olaya Herrera.

**Manejo y Reciclaje de Desechos Sólidos**

Actualización de los estudios para la futura ubicación de un relleno sanitario de carácter metropolitano, donde se considere la opción de utilizar el futuro tren de las basuras. Igualmente se deben establecer los sitios para las estaciones de transferencia de basuras cerca a las líneas del tren.

Continuar y optimizar los programas de reciclaje de basuras y de recolección y disposición de escombros.

**Educación Ambiental y Participación Comunitaria**

Incluir y reforzar las materias sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables referidos a la educación primaria y secundaria.

Promover la realización de jornadas y talleres ambientales con participación de la comunidad, las organizaciones no gubernamentales ambientales y el sector privado, de campañas de educación en los sectores urbanos y rurales, para lograr la comprensión de los problemas del medio ambiente, en el ámbito en el cual se presentan.

## ACUERDO 14 DE 1998

106

Disponer y utilizar los diferentes medios de comunicación para divulgar e informar sobre campañas educativas de sensibilización de la comunidad hacia la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.

**Gestión Ambiental.** Definición de una Política Ambiental para Medellín en coordinación con las autoridades ambientales.

**Programas Concertados con el Area Metropolitana.** Se presentan los siguientes proyectos para ser elaborados y ejecutados por la Unidad Ambiental del Area Metropolitana, para desarrollar en este municipio, dentro de un contexto metropolitano, y con fondos de la sobretasa ambiental para el municipio de Medellín. Estos son:

- Elaboración e implementación de un modelo de Gestión ambiental
- Desarrollo del programa de protección y calidad del aire
- Formulación de un Plan de Ordenamiento Ambiental Municipal
- Formulación del programa de Producción Más Limpia
- Plan de Manejo integral de Residuos sólidos
- Propuesta de ordenamiento ambiental de las canteras
- Proyecto de Patrimonio Arqueológico
- Proyecto de Control de la Contaminación Hídrica y el Ordenamiento de la Cuenca del río Medellín.
- Plan Estratégico de Educación Ambiental.
- Proyecto Medellín Sostenible.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4**

### **DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

PROMOVER UN DESARROLLO ECONÓMICO Y UNA PLATAFORMA COMPETITIVA QUE, A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN DE MEDELLÍN CON LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL CONTEXTO DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, LE PERMITAN A LA CIUDAD MEJORES NIVELES DE EQUIDAD Y COHESIÓN SOCIAL.

#### **4. DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD**

El mundo avanza hacia procesos cada vez más amplios de globalización jalonado por grandes transformaciones tecnológicas y sociales. Esto obliga a los países, a las regiones y a los centros urbanos a reacomodar sus estructuras para ponerse a tono con las exigencias del entorno mundial.

Bajo estas nuevas condiciones, son los grandes centros urbanos y las regiones que los circundan los protagonistas de mayor importancia. En ellos se concentra el grueso de la población, de las actividades económicas modernas y de los servicios, que hace posible mejorar la calidad de vida de sus pobladores. Al mismo tiempo, estos centros urbanos se erigen en la plataforma de lanzamiento de las economías nacionales a escala internacional, así como en el cerebro de las economías regionales y nacionales.

Los centros urbanos se constituyen por lo tanto en los espacios propicios para la inserción del país a la comunidad internacional, debido a la diversidad de actividades que albergan y por la densidad de relaciones que se tejen a su interior, bajo un esquema muy claro de competitividad, donde la cohesión social, la seguridad, la estabilidad en las reglas de juego, la gobernabilidad, los aspectos culturales y ambientales hacen parte de ese desarrollo integral que permite a estas aglomeraciones integrarse eficientemente al mundo.

En términos generales, la competitividad es el requisito básico para una integración exitosa a la economía mundial. Con el paso de una economía cerrada, a una globalizada y regida por los principios del mercado, el principio de las ventajas comparativas cede el paso al de las ventajas competitivas. Estas últimas ya no dependen de la dotación de recursos naturales y mano de obra barata, sino ante todo del manejo de procesos y de la capacidad de innovación y desarrollo tecnológico en un entorno favorable que permite a su vez que los capitales fluyan fácilmente.

La democracia, los derechos humanos, la calidad de vida, la distribución del ingreso y la equidad en las oportunidades para acceder a la educación, entre otros, son los propósitos de toda comunidad que aspire a ingresar con éxito a un mundo global.

La competitividad es la capacidad que tiene una región o una ciudad para crecer sostenidamente en el marco de una economía abierta; esta no

## ACUERDO 14 DE 1998

109

depende únicamente de la eficiencia de las unidades productivas a su interior, sino también de las externalidades, esto es, de la oferta de infraestructuras y de servicios necesarios a las empresas y que por razones técnicas y económicas, no pueden ser ofrecidas directamente por estas, ni únicamente por los gobiernos y las comunidades locales. La educación en todos sus niveles, la dotación de infraestructuras de transporte, telecomunicaciones, los adelantos en ciencia y tecnología y la gobernabilidad, están identificados como las externalidades que más pueden contribuir a la competitividad y al crecimiento de la economía de Antioquia y del Valle de Aburrá.

Es evidente que ninguna ciudad o región del mundo tiene las características ideales en todos los factores arriba mencionados. Para compensar estas deficiencias, las ciudades o regiones deben optar por políticas activas de generación de incentivos para la localización de nuevas empresas en su área de influencia.

Medellín sigue siendo una ciudad básicamente industrial, aunque desde finales de la década del 50 perdió su condición de principal centro manufacturero del país. La industria representa el 43% del PIB local del Área Metropolitana, los servicios el 39%, el comercio el 7% y "otros sectores", dentro de los cuales se incluye la construcción, el 11%.

No obstante, la vocación industrial se encuentra amenazada por la excesiva concentración de su estructura productiva en sectores muy maduros, de gran vulnerabilidad al contrabando y a la competencia desleal, como es el caso de las confecciones, los textiles y el tabaco. Aún así, es evidente que Medellín se consolida como un importante centro internacional de la moda y sus confecciones muestran un gran potencial exportador en la actualidad, especialmente con destino al mercado de Venezuela.

Los servicios, aunque todavía con un alto componente de informalidad en su oferta, serán los de mayor participación en la estructura productiva regional en la próxima década. Medellín se abre paso como centro de servicios médicos modernos, gracias a la notable investigación médica y biomédica que realizan sus universidades. Así mismo, la ciudad crece en su sector financiero, en los servicios de comercialización internacional y muestra interesantes perspectivas en el sector turístico de negocios y en las telecomunicaciones modernas, gracias a las alianzas estratégicas y a los programas de expansión que en este frente realizan las Empresas Públicas de Medellín.

## ACUERDO 14 DE 1998

110

Todo lo anterior no representa un inminente riesgo de desindustrialización de la ciudad, ya que, como bien se sabe, los servicios avanzados constituyen un interesante espacio de nueva industrialización.

### **OBJETIVOS GENERALES**

- Promover la diversificación de la base productiva y la oferta exportable de la economía del Valle de Aburrá y el resto del Departamento, con especial énfasis en el apoyo a la pequeña y mediana empresa.
- Propiciar el aumento de los niveles de inversión tanto extranjera como doméstica en Medellín, Valle de Aburrá y Antioquia.
- Contribuir a mejorar la plataforma competitiva de la ciudad y la región metropolitana.
- Apoyar los procesos de innovación tecnológica, conocimiento y educación de calidad.

### **4.1. ECONOMÍA DOMÉSTICA Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**

Los factores de localización económica en el Valle de Aburrá se han modificado sustancialmente en los últimos años, debido a los cambios tecnológicos, los aumentos en el precio de la tierra, la congestión y la contaminación ambiental, entre otros.

En el contexto de la apertura y la modernización de la economía nacional, la estructura económica ha sufrido cambios profundos, resultando una mayor importancia del comercio y los servicios, que comienzan a complementar de manera decidida tanto a la industria tradicional como a la gran empresa. Al mismo tiempo, muchas unidades productivas han encontrado en el contrabando y en la informalidad, una forma de reducir costos y, de esta manera mejorar su rentabilidad.

Las nuevas tecnologías modifican sustancialmente las bases que sustentaban el modelo fordista de producción en gran escala, estimulando el surgimiento de pequeñas y medianas empresas en casi todos los sectores de

## ACUERDO 14 DE 1998

111

la producción. En el Valle de Aburrá es notorio también el dinamismo de las pequeñas y medianas empresas y un cambio estructural en la gran empresa tradicional.

Una forma de medir la competitividad de una economía es a través del comportamiento de su sector externo. Si se crece en el contexto de una economía abierta es porque se es competitivo y, por lo tanto, las unidades productivas pueden hacerle frente a los productos importados y se puede acceder con éxito a los mercados externos. Las exportaciones contribuyen a generar empleo más estable y de buena calidad.

El coeficiente exportador de Medellín es alto comparado con otras ciudades del país y supera el de una ciudad de gran dinámica económica como Sao Paulo. Con un esfuerzo exportador adicional, estaría en condiciones de aproximarse al nivel de Santiago de Chile.

La inversión es una de las condiciones para lograr tasas de crecimiento más altos. De aquí la importancia de actuar sobre los factores de atraktividad de la ciudad, así como diseñar incentivos para atraer la inversión tanto extranjera como doméstica. En este campo, Medellín es una de las ciudades con mayor aislamiento en Colombia y en América Latina. Esta situación se evidencia en la poca disponibilidad para realizar alianzas estratégicas y asociaciones con el capital internacional, en el bajo número de representaciones de multinacionales en la ciudad, en el reducido número de eventos de carácter internacional y en la subutilización del aeropuerto José María Córdoba de Rionegro.

De igual manera, la apertura de la economía y la modernización de la misma, han puesto sobre el tapete una nueva faceta del problema laboral: el desempleo estructural, donde los individuos mejor calificados tienen una mayor oportunidad de ingresar con éxito al mercado laboral frente a quienes no han tenido la oportunidad de acceder a la educación y a la capacitación, o no han entendido la importancia de ellas, lo que ha generado una brecha bien importante en materia salarial.

### **PROGRAMAS**

**Programa Regional de Apoyo Exportador.** Con el propósito de aumentar y diversificar las exportaciones de Medellín y el Valle de Aburrá, se apoyarán los programas de PROEXPORT en Antioquia mediante la identificación y la

## ACUERDO 14 DE 1998

112

selección de las empresas usuarias de los servicios de apoyo. El diseño de este programa es responsabilidad de la Cámara de Comercio de Medellín y de la Consejería Económica y de Competitividad para Medellín. El objetivo es Identificar y seleccionar 50 empresas que puedan acceder a los programas de apoyo de Proexport Colombia.

Los otros programas correspondientes a este numeral, agrupados como **Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil Generadoras de Empleo**, como son: **Sistema Integral de Apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas** y el **Programa de Apoyo a la Productividad y los Ingresos de las Microempresas**, hacen parte constitutiva del capítulo de Empleo.

### 4.2. INTERNACIONALIZACIÓN

Con las políticas de apertura y modernización de la economía, el comercio internacional crece sobre la base de un aumento mayor en las importaciones que en las exportaciones. En consecuencia el balance comercial es deficitario.

Las reformas al comercio exterior y al tratamiento de los capitales extranjeros son factores positivos para la internacionalización del país. Sin embargo, la atractividad de la ciudad dista mucho de lo deseado debido a la imagen que se tiene de ella en el exterior como ciudad violenta y cuna del narcotráfico.

### PROGRAMAS

**Política Internacional para Medellín.** Con la participación activa del sector privado, la administración municipal emprenderá un programa de promoción internacional de la ciudad como un sitio adecuado para invertir, vivir y hacer negocios. Dentro de este programa se plantean las siguientes metas:

- Impulsar 2 encuentros empresariales de carácter internacional por año.
- Invitar a los 5 periodistas más importantes de cada uno de los 10 principales socios comerciales de Antioquia, para que se conviertan en testigos ante el mundo de las nuevas realidades que vive hoy Medellín.

**Posicionamiento de la Imagen de la Ciudad y Fortalecimiento del Turismo.** Para la administración es fundamental fortalecer la función pública de promoción nacional e internacional de la ciudad. Basados en este



## ACUERDO 14 DE 1998

113

concepto se pretende que Medellín para el año 2000 se encuentre posicionada como una ciudad de alta calidad en la prestación de servicios.

Con tal fin se proponen alianzas entre Gobierno Municipal, sector mixto, el Consejo Superior de Turismo, los Facilitadores Turísticos, el Comité de Capacitación Turística y el sector privado interesado en el turismo, para la realización conjunta de actividades.

Así mismo se propone mejorar la imagen de la ciudad a través de una red de voceros en el exterior, fortalecer los programas de capacitación, formación y orientación turística, afianzar las relaciones con las ciudades hermanas para planes de cooperación y adaptar la oficina de Fomento y Turismo a las necesidades del mundo actual que le permita enfrentar el reto de la competitividad.

**Promoción Internacional de la Ciudad.** Poner en funcionamiento durante los primeros 6 meses de gobierno, la Oficina de Asuntos Internacionales.

### **4.3. INFRAESTRUCTURA URBANA Y EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

En el pasado Medellín fue importante como cruce de caminos y por lo tanto como centro comercial. Más tarde, con el auge de la industria perdió en gran medida este papel y se pusieron de presente los problemas de comunicación con el resto del país y el exterior, en parte por la conformación topográfica del Departamento de Antioquia y por la distancia de Medellín a los puertos.

Con el desarrollo de las telecomunicaciones y la construcción de las grandes vías de la apertura, se destaca hoy nuevamente el papel del Valle de Aburrá como centro de convergencia de los grandes ejes viales y de desarrollo del país y, por lo tanto, como un centro logístico para el comercio internacional y la producción de servicios avanzados en América Latina.

La propuesta de convertir el Valle de Aburrá en un centro logístico y de servicios avanzados en América Latina, tiene su fundamento en la localización estratégica de cara a los mercados nacionales e internacionales y en el desarrollo de proyectos de infraestructura hoy en marcha en Colombia y en el Valle de Aburrá.

## ACUERDO 14 DE 1998

114

En el Valle de Aburrá confluyen los grandes ejes viales nacionales y es el lugar por donde se pueden comunicar más eficientemente los océanos Atlántico y Pacífico. Por esto Medellín se constituye en el vértice de la que ya se empieza a conocer como la “mejor esquina” de América Latina y en paso obligado de parte importante de las mercancías que se movilizan dentro del país y de las que tienen como destino los mercados internacionales.

La eficiencia del sistema vial y comercial de Colombia depende en buena medida del funcionamiento eficiente del corredor multimodal del río Medellín y de la construcción de las infraestructuras de apoyo a la comercialización y al manejo de las mercancías en el Valle de Aburrá. Es en este contexto que los grandes proyectos viales metropolitanos adquieren importancia regional y nacional. El sistema vial metropolitano tiene como eje el corredor del río e incluye los sistemas de autopistas y el tren, complementado con la construcción de un puerto seco y una terminal de carga en el municipio de Bello.

Por otra parte, la consolidación de los centros urbanos como productores de servicios modernos requiere el fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones, así como la calificación de la mano de obra para el manejo de estas tecnologías.

Una de las ventajas que tiene Medellín con respecto a las demás grandes ciudades del país es tener un aeropuerto local, complementario al aeropuerto internacional José María Córdoba de Rionegro, que le facilita las comunicaciones con el resto de Antioquia y de Colombia de una manera eficiente.

La ventaja competitiva de Medellín y del Valle de Aburrá en el contexto nacional tiene como uno de sus soportes básicos la trayectoria de las Empresas Públicas de Medellín en la prestación de los servicios básicos. Esta dinámica le ha permitido a la ciudad, en los últimos cuarenta años, consolidar su liderazgo en esta materia en el orden nacional, y sentar sobre bases firmes su proyección internacional en el campo de las telecomunicaciones en el futuro próximo.

Las ventajas competitivas de Medellín no provienen únicamente de la infraestructura existente y de la proyectada; también es importante considerar las condiciones ambientales y paisajísticas que hacen de ésta una ciudad atractiva para vivir y recrearse.

## ACUERDO 14 DE 1998

115

### PROGRAMAS

**Proyectos de Infraestructura de Transporte y Comercialización Internacional.** Con el fin de mejorar la accesibilidad a la ciudad y fortalecer su capacidad de apoyo a la comercialización internacional, la administración gestionará, con el Área Metropolitana, el Departamento, la Nación y el sector privado, los siguientes proyectos de infraestructura física y de transporte sobre el eje vial metropolitano:

- Terminal de Carga. Con el fin de mejorar la distribución de la carga nacional desde y hacia la ciudad, se dará continuidad a este proyecto que desde hace algunos años se viene gestando, pero que ha encontrado algunas dificultades en los problemas de orden financiero por los cuales atraviesa en la actualidad la Terminal de Transportes de Medellín, empresa encargada de su ejecución. El proyecto ya concluyó sus fases de factibilidad y diseño, y se encuentra en la actualidad en su fase promoción con el sector privado regional.
- Puerto Seco. En la actualidad, existe estudio de factibilidad positivo para el desarrollo de este proyecto a través de la iniciativa de un grupo promotor local liderado por la Cámara de Comercio de Medellín. La administración municipal considera de gran prioridad este proyecto para resolver los “cuellos de botella” que en materia de distribución presenta la ciudad y por ello actuará como facilitadora para la ejecución del Puerto Seco en las inmediaciones de Niquía en el municipio de Bello, con recursos del sector privado de la región.
- Palacio de Exposiciones. Se buscará participar con la mayoría accionaria del Palacio de exposiciones y Convenciones para favorecer la internacionalización y promoción de las empresas antioqueñas.
- El Sistema del Corredor Multimodal de Transporte del río que comprende las vías férreas, la vía regional, la vía distribuidora, la vía de servicio, los separadores, zonas verdes y andenes laterales.
- Recuperación de la línea férrea a su paso por Medellín, para permitir la operación del sistema férreo nacional y, en una primera etapa, del Tren de cercanías.
- Circunvalares Oriental y Occidental. Se conciben como infraestructuras para facilitar el acceso a áreas urbanas cercanas y al interior de los

## ACUERDO 14 DE 1998

116

perímetros urbanos de los municipios del Valle de Aburrá. Como últimas arterias en dirección norte-sur e integrantes del sistema vial metropolitano, permitirán reducir la demanda sobre el corredor del río y darán agilidad a los desplazamientos viales, al no tener que transitarse por la zona central de la ciudad. El Area Metropolitana del Valle de Aburrá elaborará los estudios de diseño de éstas vías.

**Proyectos de Telecomunicaciones.** En el marco de la legislación existente para la prestación de los servicios públicos en Colombia, el Municipio y las Empresas Públicas de Medellín, promoverán el desarrollo de servicios modernos de telecomunicaciones, aumentando la capacidad para el uso del internet, de televisión por suscripción y de comunicaciones con los países del Grupo Andino.

**Infraestructura Aeroportuaria.** El reto de la competitividad le exige al aeropuerto Olaya Herrera ser modelo en el manejo del transporte regional, para lo cual debe tener un excelente equipamiento de transporte aéreo, tanto de carga como de pasajeros. Par cumplir con este objetivo, la empresa ha definido obras de infraestructura, seguridad y medio ambiente, que permitan fortalecer su dotación. Así mismo, ha diseñado programas encaminados a mejorar su desempeño administrativo y la agilidad de sus operaciones.

### 4.4. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En la región se ha iniciado en los últimos años un proceso de integración progresiva entre las instituciones y personas que trabajan en los campos de la ciencia y la tecnología, con otros actores de la sociedad que requieren del conocimiento en sus diferentes formas, como insumo principal para adelantar sus actividades de acuerdo a las exigencias de final de siglo.

El Propósito de las políticas en este período es ayudar a la consolidación y construcción de nuevos proyectos, buscando en todos los casos la interacción efectiva entre los diferentes sectores que tienen relevancia en cada iniciativa. Se debe, por encima de todo, evitar la dispersión de esfuerzos: en este sentido es importante continuar el desarrollo de la estrategia de Ciencia y Tecnología que se viene adelantando bajo la coordinación del Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia, en la cual tienen una participación importante el Departamento y el Municipio de Medellín.

## ACUERDO 14 DE 1998

117

### PROGRAMAS

**Incubadora de Empresas de Base Tecnológica.** Es una Institución indicada para apoyar la creación de nuevas empresas que se basen en forma esencial en el conocimiento científico y tecnológico. En ella deben confluir entonces la creatividad y empuje de las personas con iniciativa de la región para buscar los medios necesarios en su desarrollo. Es necesario trabajar para que la Incubadora pueda desarrollar la tarea para la cual está diseñada. La Alcaldía de Medellín a través de la Gerencia para el Empleo, le ofrecerá respaldo a las propuestas que en este sentido se formulen en la ciudad.

**Red Local de Ciencia y Tecnología.** Busca unificar esfuerzos para lograr la interacción efectiva entre los sectores académico, productivo y gubernamental.

La ciudad no cuenta con un sistema eficiente de Ciencia y Tecnología. A pesar de contar con un buen número de universidades, de centros de investigación, de firmas de consultoría y de ingeniería y de investigadores, las empresas no demandan estos servicios porque en vez de soluciones a sus problemas, muchas veces aprenden a convivir con ellos, la financiación de estas actividades es exigua y las universidades muchas veces no aplican el conocimiento y la investigación a la solución de los problemas reales de la población y del aparato productivo.

Mediante la integración de los agentes productivos que intervienen en la producción y el consumo de las tecnologías, se pretende consolidar un mercado de tecnología, fortalecer la capacidad de innovación y apoyar la consolidación de la comunidad científica local.

**Desarrollo Científico y Biotecnológico.** Promover y apoyar el desarrollo científico y tecnológico en salud, con la participación de las instituciones docentes, de investigación y de servicio, para internacionalizar a Medellín en la producción de insumos y servicios de salud.

**Museo de la Ciencia y la Tecnología.** Esta es una vieja e ineludible aspiración de la ciudad. De nuevo, es un proyecto conjunto con el sector privado, el gobierno y las universidades. Es necesario enmarcarlo en un contexto educativo amplio, que nos sirva para enriquecer las alternativas para el progreso de nuestra juventud, de los profesores y la comunidad. Ya existe un grupo promotor con las instituciones más representativas

## ACUERDO 14 DE 1998

118

comprometidas con la propuesta. El municipio de Medellín apoyará la elaboración de los estudios pertinentes.

**Centros de Desarrollo Tecnológico.** Para convertirse en puntos de encuentro de las Universidades, el Gobierno y las Empresas, con el fin de ayudar en la construcción de una verdadera cultura de la innovación en el sector productivo. A través de ellos se apoya la transferencia de tecnologías, la capacitación especializada, la búsqueda de recursos financieros, la incorporación de adelantos científicos y tecnológicos de punta al aparato productivo, entre otros. Su fortalecimiento es de crucial importancia para consolidar la plataforma competitiva de la región.

En particular, está en marcha el programa dirigido por el Centro de Ciencia y Tecnología, Grupos de Innovación, una herramienta que está dando resultados satisfactorios, por medio de la cual, los centros conforman equipos de trabajo con profesores y estudiantes universitarios, el Sena y empresas de sectores específicos para construir planes indicativos de desarrollo tecnológico. De esta forma han surgido ya varios proyectos específicos que se convierten en material de trabajo de los centros y permiten trabajar a los participantes en la solución de problemas específicos de las empresas.

Ya se están adelantando, o están en diseño, Grupos de Innovación con los siguientes Centros: Metalmecánico, de la Industria Alimentaria, del Plástico y el Caucho, de la Industria Farmacéutica y El Centro de producción Más Limpia. Este último Centro, recientemente constituido, es de un carácter transversal pues trabaja un tema que es de importancia para todos los sectores de la producción.

La Alcaldía de Medellín apoyará estas iniciativas y para ello se asociará con las entidades públicas y privadas que en la actualidad realizan esfuerzos para crear una red local de Ciencia y Tecnología.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 5**

**DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
Y PARTICIPACIÓN**

GENERAR CONDICIONES PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y PARTICIPATIVA A PARTIR DE UN PROCESO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL MUNICIPIO.

## **5. DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y PARTICIPACIÓN**

La presente Administración es consciente de la responsabilidad que le corresponde con relación a su aporte a la viabilidad del "Plan Estratégico de Medellín y el Area Metropolitana 2015", teniendo como punto de referencia el Plan de Desarrollo 1998 – 2000, y como herramienta el aparato manejador de los recursos, tal como lo es la Organización Municipal.

En tal sentido, este objetivo estratégico incluye dos grandes programas que tienen que ver, el uno, con el funcionamiento adecuado de la estructura actual, y el otro, con la intención de formular una nueva estructura que se adapte a las condiciones mundiales y que facilite la instrumentación del Municipio planteado como deseado para el año 2015.

Con respecto al funcionamiento de la estructura actual, cuya concepción inicial data de 1966 y que hasta el presente ha sido remozada con continuas adaptaciones parciales en los últimos 32 años, se pretende que con el soporte de los casi 35 procesos establecidos, se pueda lograr una respuesta ágil, oportuna, transparente y eficiente en la prestación de los servicios de todo tipo que hoy se ofrecen, y que por otro lado la comunidad ya no solo reclama sino que exige de acuerdo con el nuevo ordenamiento jurídico previsto en la Constitución del 91.

Para lograr prestar estos servicios y contactarse con los ciudadanos, el Municipio cuenta con una estructura compuesta por Secretarías, Direcciones, Institutos Descentralizados y últimamente con Gerencias que buscan una mayor operatividad para liderar por fuera del aparato estatal tradicional algunos programas especiales con los cuales los Gobernantes de turno pretenden atender los requerimientos que a su juicio son de particular (y a veces de coyuntural) interés para la comunidad.

Como concepto intermedio, pero por fuera de la estructura, aparece la figura de los CERCA, que bien intencionada en su concepción inicial, no logró concretar la idea preliminar alrededor de un naciente proceso de descentralización.

Es de anotar sin embargo, que los CERCA constituye hoy por hoy, el pilar de una creciente participación ciudadana, fundamentalmente en torno a los Planes Zonales. Así mismo, prestan una gran variedad de servicios y han contribuido a mejorar los recaudos del municipio.



## ACUERDO 14 DE 1998

121

Por otro lado, la ciudadanía que anteriormente se encontraba dispersa, ahora y de acuerdo con la ley, ya no solamente se ha organizado alrededor de las tradicionales Acciones Comunales, sino que las Juntas Administradoras Locales y los demás grupos no gubernamentales contemplados en el panorama social, han permitido el acelerado desarrollo de la figura de la Participación, abriendo espacios que antes estaban cerrados y convirtiéndose en los veedores naturales no sólo de las actuaciones del Ejecutivo, sino además, del Legislativo.

Este esquema rígido y centralizado que indudablemente tuvo vigencia hace algunos años, no responde ya a las realidades actuales, no solo jurídicas, sino además organizacionales y tecnológicas, de cara a una dimensión mayor del ámbito que pretende regular que no sólo tiene que ver con su crecimiento en el frente local, sino que simultánea y concurrentemente, se relaciona con espacios Metropolitanos, Departamentales y Nacionales.

Cualquier acción administrativa que se emprenda, arrastra de manera vegetativa con la carga de un modelo administrativo inadecuado a la luz de las nuevas realidades y obligaciones que se presentan, como lo son los fenómenos de la descentralización y de la participación ciudadana.

### **OBJETIVOS**

- Redefinir las funciones del ente municipal, a la luz de los retos que plantea la globalización.
- Definir una estrategia gerencial acorde con las nuevas realidades de la gestión pública eficiente, participativa y descentralizada.
- Promover el diálogo y las decisiones concertadas entre Medellín y el Area Metropolitana, y en general con la Gran Región Metropolitana, el Departamento y la Nación.

### **PROGRAMAS**

**Plan de Mantenimiento Organizacional.** Es necesario la implementación de medidas de emergencia que permitan el funcionamiento temporal adecuado del ente municipal. Bajo este programa se emplearán nuevas figuras administrativas, revaluando los procesos vigentes y realizando

## ACUERDO 14 DE 1998

122

algunos ajustes aislados dentro de las unidades operativas que constituyen la Estructura Organizacional del Municipio, incorporando algunos aspectos informáticos como los sistemas de información definidos en el Plan de Informática (PIMM), software de base y usuario final, hardware requerido, red corporativa de datos, actualización y mantenimiento tecnológico, planes de contingencia y cambio de milenio y cultura informática, que den el tiempo necesario para la concepción, desarrollo e inicio de la implementación de un nuevo aparato Municipal.

**Plan de Desarrollo Organizacional** con el cual está comprometida la actual administración, en el marco del Plan Estratégico de Medellín y el Area Metropolitana 2015.

Una ciudad de tamaño y complejidad superior, una ciudadanía más numerosa e informada, unos recursos adquiridos cada vez con un mayor esfuerzo y un marco jurídico más abierto, todo esto enmarcado dentro de un proceso planetario de globalización, nos obliga a repensar no sólo las funciones del Municipio, sino además en la estrategia gerencial apropiada para su conducción. La íntima relación del Municipio de Medellín con el Area Metropolitana como un todo, y de manera individual con cada uno de los municipios que la componen, así como con las regiones circundantes hace obligatorio que el ejercicio del diálogo y de las decisiones comunes sean parte del diario acontecer, sujeto esto a los ruidos naturales en la comunicación, debido a la desproporción de tamaños entre Medellín y los demás municipios. Para el desarrollo de este Plan se manejarán los siguientes criterios de actuación:

- **Ordenamiento Político Administrativo.** El resquebrajamiento de la estructura Departamental, la expectativa del reordenamiento territorial local y la aparición de las esperadas "nuevas regiones", enmarcan un escenario geográfico diferente que impactará notablemente el estamento Municipal como componente primario de la división política nacional, que paulatinamente se va impregnando de los modelos Federalistas, alrededor de Estados Unitarios que proliferan en el mundo de hoy.
- **Descentralización Sectorial.** Medidas de descentralización desde el nivel nacional, como la Municipalización de la Educación y de la Salud, deben ser entendidas en su verdadera dimensión por el Municipio y acceder a ellas gradualmente, viéndolas como un proceso que se debe primero dimensionar, luego digerir y posteriormente implementar.

## ACUERDO 14 DE 1998

123

- **Fortalecimiento Fiscal y Financiero.** La búsqueda de la autonomía económica municipal es otro elemento importante que se tiene que desarrollar bajo el nuevo enfoque gerencial.
- **Portafolio de Proyectos.** El proceso de desarrollo de una gestión financiera apropiada para apoyar el desarrollo de la ciudad, deberá contar con la generación de un amplio portafolio de proyectos que sirva como respaldo ante la Banca de Inversión.

Se sugiere la contratación externa del servicios de formulación de proyectos y sus correspondientes estudios de prefactibilidad y factibilidad, orientada esta actividad por la Dirección de Planeación.

- **Participación Ciudadana.** Hoy por hoy la comunidad no sólo quiere involucrarse en la toma de aquellas decisiones que le pueden llegar a afectar, sino que además reclama la intervención directa en la definición de los programas a ejecutar y por qué no, en el manejo directo de los recursos que le permitan atender sus necesidades, plasmadas en los llamados Planes Zonales. En tal sentido se promoverá la elaboración de los Planes Zonales, asegurando la asistencia técnica y la capacitación necesarias para acompañar estos procesos. El nuevo Municipio debe impregnarse de esta realidad, debiendo plantearse un nuevo modelo de operación, partiendo del contacto permanente con la comunidad para diagnosticar la realidad en términos de las demandas por servicios por parte de la ciudadanía, de los servicios ofrecidos por la Administración, de los nuevos desarrollos tecnológicos y de las modernas condiciones globales, que permitan plantear un esquema de respuesta oportuno, eficaz y transparente a partir de un Plan Administrativo y Financiero que le dé al Municipio la posibilidad de redimensionarse permanentemente en aras de poder atender sus compromisos, tratando de estructurarse alrededor de un modelo basado en el principio de costos variables.

El Acuerdo 43 de 1996 que crea el Sistema Municipal de Planeación se fortalecerá a partir del mismo proceso de transformación del municipio y su punto de partida será el Plan Estratégico para Medellín y el Area Metropolitana 2015.

- **Cooperación Público, Privada y Comunitaria.** La definición del Municipio deseado con sus atributos particulares que reflejen también sus circunstancias propias, es una tarea primordial que debe anteceder a la definición de su alcance y a la fijación de los objetivos con los cuales se ha

## ACUERDO 14 DE 1998

124

de comprometer. Debe hacer explícitas las estrategias que pretende desarrollar de manera directa para lograr los anteriores objetivos, ya asumiendo total o parcialmente la responsabilidad de la ejecución, ya facilitando las condiciones para que la comunidad actúe en el papel de ejecutor, ya para que figuras como las Alianzas Estratégicas, las asociaciones temporales, las sociedades mixtas, las privatizaciones de algunas unidades sean factibles, buscando siempre y permanentemente el mejor uso de los recursos y la mayor cobertura de unos servicios de calidad, soportados en manejos honestos, claros, precisos, oportunos y ágiles que irradian a la comunidad unos principios de actuación que sirvan a su vez como soporte de lo que se quiere de Medellín como “ciudad educadora”.

- **Descentralización Político Administrativa.** La definición de un esquema de operación fluido, nos dará pie para plantear una estructura organizacional nueva, donde las unidades estratégicas de operación deberán responder a las realidades de una sociedad y de un planeta que bordea el Siglo XXI y que tiene al ciudadano, ya no sólo como fin, sino también como medio, ya que ante la descentralización la comunidad organizada deberá tener una mayor participación en el manejo directo de los recursos, organización que se antoja inicialmente alrededor de la variable territorial, ya en el aspecto zonal, ya en el comunal, ya en el barrial, donde las funciones tradicionales de las áreas también tradicionales del Municipio, servirán principalmente de soporte a la comunidad en la concreción de sus programas, organizados alrededor de la figura de proyectos de los cuales la administración central será un facilitador, posiblemente un planificador y por qué no, un interventor.

Lo anterior exige el replanteamiento de la figura de los CERCA, que podrían comenzar a mirarse como Alcaldías de segundo nivel con presupuesto propio e independencia de actuación dentro de los Planes de Desarrollo.

- **Sistemas de Información y Desarrollo Tecnológico.** Este esquema de operación será intensivo en la utilización de tecnología informática con la cual se propiciará la agilidad en los procesos, la descentralización de los mismos y la posibilidad de mantener la alternativa de consolidación de la información a distintos niveles para poder seguir sirviendo como órgano coordinador. Esto se logrará con la definición de un modelo informático que refleje la nueva realidad organizacional y que la pueda modelar a la

## ACUERDO 14 DE 1998

125

luz del desarrollo de un Plan Estratégico de Tecnología soportado en la automatización y la informática.

Este Plan de Desarrollo Organizacional se adelantará a partir de la capitalización por parte de las Empresas Públicas de Medellín, quien nos servirá de orientador, del conocimiento adquirido y la experiencia desarrollada en su propio proceso de Transformación Empresarial, que fue asesorado por prestigiosas firmas consultoras de talla mundial.

ACUERDO 14 DE 1998  
126

**TERCERA PARTE**

**PLAN TRIENAL DE  
INVERSIONES**

## **1. PLAN FINANCIERO**

### **1.1. ESTRATEGIA FINANCIERA**

Corresponde a la Secretaría de Hacienda garantizar la financiación del Plan de Desarrollo Municipal. Para tal fin se han determinado cuatro objetivos generales a desarrollar de manera puntual algunos y de modo continuo los otros.

En primer lugar la Secretaría de Hacienda debe asegurar la existencia de una adecuada palanca financiera que permita la operación diaria y sirva para proyectar al Municipio hacia el futuro deseado. Para tal fin, se establecerán programas que permitan: racionalizar el gasto, generar nuevos ingresos y evaluar las inversiones municipales tanto en su viabilidad técnica como comercial y financiera.

Así mismo, se intensificarán las actividades tendientes a acelerar la recuperación del debido cobrar, respaldando la operación en entidades especializadas para el cobro prejurídico a través de un proyecto de ley que permita que estas entidades realicen además los cobros jurídicos pertinentes.

De igual manera, se contempla realizar acuerdos de pago con deudores especiales con los cuales puedan acordarse a arreglos directos, ya en la forma de pago, ya por cruce de cuentas.

Se esta estudiando la posibilidad legal de emplear figuras como el Factoring para negociación de cuentas por cobrar, todo lo anterior respaldado por mecanismos formales y permanentes de cobranza.

Paralelamente se esta realizando un inventario exhaustivo de los activos del Municipio a nivel de construcciones y terrenos para estudiar la posibilidad de realizarlos o conservarlos de acuerdo con las necesidades reales.

El empleo de figuras financieras usadas exitosamente en otras instituciones públicas y privadas pero nuevas al interior del Municipio de Medellín, permitirán desarrollar nuevas estrategias en el manejo de recursos: figuras como la Titularización, el Lease Back, el Factoring, el Outsourcing, entre otros, serán estudiadas para definir su viabilidad y conveniencia para cada caso en particular.

## ACUERDO 14 DE 1998

128

El manejo coordinado y centralizado de la Tesorería Municipal, incluyendo los Institutos Descentralizados, permitirá una gran capacidad de soporte interno y de negociación con respecto al portafolio del Municipio.

Igualmente la negociación financiera centralizada en la Secretaría de Hacienda con el mercado financiero, permitirá hacer más eficientes las reciprocidades, las disponibilidades y las condiciones.

Si se aprovecha la dimensión de la organización Municipal en la obtención de márgenes favorables para grandes negociaciones, se obtendrán beneficios comerciales y financieros evidentes: ejemplos de lo anterior serían los seguros, el mantenimiento, el aseo, la vigilancia, entre otros.

Por último, las acciones administrativas pertinentes a la actividad de la Secretaría de Hacienda con respecto al control de la evasión, a la actualización catastral y a la generación de nuevos ingresos tributarios, ya al darle cumplimiento a la Ley ó ya por iniciativa local, permitirá el crecimiento del recaudo.

En segundo lugar, se hace imprescindible la incorporación de una palanca tecnológica que permita, a partir de una definición formal del modelo de operación de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con los parámetros del Municipio con respecto a la responsabilidad del manejo de las diferentes rentas municipales, la utilización de herramientas informáticas de todo tipo que fortalezcan la relación de la Secretaría de Hacienda con la ciudadanía en general y con los contribuyentes en particular, aplicando criterios de descentralización, apoyados en los CERCA y en las redes de servicio ofrecidas por el sector financiero.

Esta actividad tecnológica se desarrollará alrededor del archivo, el procesamiento y la consulta de datos e información alfabética, numérica, alfanumérica y gráfica, orientada completamente al apoyo de una estrategia de "Servicio al cliente" donde los mejores tiempos de respuesta y la disminución de las colas serán los indicadores a alcanzar.

En tercer lugar se pretende desarrollar una cultura ciudadana en términos tributarios, que sirva de motivación a los futuros contribuyentes, (segmento poblacional de grado 10 y 11, y universitarios), los contribuyentes actuales (personas naturales y jurídicas) y los evasores a todo nivel.



## ACUERDO 14 DE 1998

129

Esta campaña estará apoyada por cartillas didácticas semestrales, boletines empresariales trimestrales, campañas de motivación continuada y un vídeo explicativo de la función de la Secretaría de Hacienda, que apoyará los programas de contacto con la comunidad como son las conferencias, los foros, los talleres y los simposios en los cuales participa activamente la Secretaría de Hacienda.

Se buscará no sólo la divulgación de mensajes de interés, sino además la orientación al contribuyente y la capacitación a los funcionarios de la Secretaría.

En cuarto lugar, se realizará una investigación de carácter prospectivo que posibilite la visualización de escenarios futuros con respecto a la realidad de las finanzas del Municipio de Medellín, donde se identifiquen y analicen las variables que puedan llegar a afectar la realidad Municipal hacia el futuro, dimensionando su impacto.

Lo anterior, acompañado de un modelo que permita señalar el comportamiento de las anteriores variables ante la ocurrencia de algunos hechos.

### **1.2. PROYECCIÓN DE RENTAS Y RECURSOS 1998-2000**

Los ingresos de la Administración Central Municipal proyectados para el trienio ascienden a la suma de dos billones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos nueve millones de pesos (\$2.255.709 millones).

ACUERDO 14 DE 1998

130

**PLAN FINANCIERO 1998-2000**  
**PROYECCIÓN DE INGRESOS**  
 Administración Central  
 (Millones de pesos)

CONCEPTO	AÑO		
	1998	1999	2000
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>320,483</b>	<b>402,585</b>	<b>486,037</b>
Ingresos Tributarios	223,050	286,461	346,913
Ingresos No Tributarios	26,175	30,887	36,474
Transferencias	71,258	85,236	102,650
<b>Fondos Especiales</b>	<b>8,300</b>	<b>9,628</b>	<b>11,361</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>310,840</b>	<b>318,577</b>	<b>372,666</b>
Recursos del Balance	44,691	43,364	34,312
Excedentes Financieros	121,200	121,200	145,440
Rendimientos Financieros	9,949	11,541	13,618
Recursos del Crédito	135,000	150,000	187,000
<b>RENTAS Y RECURSOS</b>	<b>639,623</b>	<b>738,318</b>	<b>877,768</b>

Los ingresos corrientes representan el 53.6% del total de ingresos, correspondiente a un billón doscientos nueve mil ciento cinco millones de pesos (\$1.209.105 millones). Los recursos de capital se estiman en un billón diecisiete mil trescientos quince millones de pesos (\$1.017.315 millones) que representan el 45,1% de los ingresos. Otros ingresos por un valor de veintinueve mil doscientos ochenta nueve millones de pesos (\$29.289 millones) representan el 1,3% dentro del total de ingresos.

Contar con series históricas de los últimos cinco (5) años con algunos niveles de comportamiento homogéneo de los datos permite efectuar proyecciones estadísticas. Una de las técnicas de estimación consiste en asumir que el comportamiento para el año 1998 será similar al promedio de crecimiento de los años típicos en los últimos cinco (5) años, entendiendo como año atípico el año en el cual el tributo tuvo una caída abrupta o un crecimiento exagerado. Esta técnica, al igual que las proyecciones por mínimos cuadrados son viables de utilizar en el cálculo de los impuesto directos que tienen comportamientos más homogéneos.

# ACUERDO 14 DE 1998

131

## DESAGREGACION DE LA PROYECCION DE RENTAS (1998-2001) (EN MILLONES DE PESOS)

<b>CONCEPTOS</b>	<b>1,998 PRESUPUESTO ADICIONADO</b>	<b>1,999 PROYECTO PRESUPUESTO</b>	<b>2,000 PROYECTO PRESUPUESTO</b>
<b>A. INGRESOS CORRIENTES</b>	320,483	402,583	486,037
<b>TRIBUTARIOS</b>	223,050	286,461	346,913
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	216,162	278,285	337,323
Predial Unificado	104,107	127,011	154,953
Industria y Comercio	88,900	106,680	128,016
Avisos y Tableros	8,396	10,075	12,090
Circulación y Tránsito	1,453	1,728	2,074
Impuestos de Teléfono	13,306	20,685	26,147
Alumbrado Público		12,106	14,043
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	6,888	8,176	9,590
Delinac Urb. Est. y Apr. Planos	4,456	5,258	6,205
Otros Ingresos Tributarios	2,432	2,918	3,385
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	26,175	30,887	36,474
Tasas	800	944	1,114
Multas	8,316	9,813	11,579
Intereses	2,433	2,871	3,388
Servicios	7,294	8,607	10,156
Contribución Especial Contrato de OOPP	1,200	1,416	1,699
Otros Ingresos no Tributarios	6,132	7,236	8,538
<b>TRANSFERENCIAS</b>	71,258	85,236	102,650
<b>Del Gobierno Central Nac</b>			
Particip Ingresos Corrient Nación	57,555	69,066	83,570
Red de Solidaridad Social	2,000	2,360	2,785
Recursos Cofinanciados	2,700	3,186	3,759
Otras Transferencias Recibidas	9,003	10,624	12,536
<b>B. FONDO LOCAL DE SALUD</b>	8,300	9,628	11,361
<b>C. RECURSOS DE CAPITAL</b>	310,840	318,579	372,666
Excedentes Financieros	121,200	121,200	145,440
Recuperación Cartera	0	0	0
Recuperacion Cartera	29,728	21,609	15,718
Recuperacion Cartera Industria y Comercio	0	0	0
Recuperacion Cartera Circulación y Tránsito	0	0	0
Ingresos Financieros	9,949	11,543	13,621
PICN 199( )	5,547	6,435	7,593
Otros Ingresos Extraordinarios	252	292	345
Ventas de Activos	9,164	2,500	2,950
Crédito Público	135,000	150,000	187,000
Recursos Contingentes	0	12,528	7,704
<b>TOTAL INGRESOS</b>	639,623	738,318	877,768

## ACUERDO 14 DE 1998

132

A continuación se detallan los parámetros tenidos en cuenta para los principales rubros del presupuesto de ingresos:

**Predial:** Para el año 1998 se estima un recaudo del orden de los 104.107 millones que representaría un incremento en relación con la ejecución definitiva a diciembre 31 de 1997 del 18.7%.

La estimación de crecimiento para el año 1998 se realiza inicialmente tomando las ejecuciones definitivas de los últimos 5 años y proyectando la ejecución del año 1998 sobre la base de los mínimos cuadrados. Teniendo en cuenta además el comportamiento de algunas de las más importantes variables macroeconómicas.

Es de tener presente que en el año de 1998 habrá actualización general, pero su efecto se espera, no sea muy representativo, por lo que los incrementos en las tarifas de este tributo estarán regidas por los parámetros que fije el gobierno nacional a través del CONPES.

Ahora bien, es importante resaltar que de los 534.412 predios gravados con el Impuesto Predial Unificado, se estima que para el año 1998 sólo existirán 14.000 predios sin formar.

El año 1998 será ideal para depurar y mejorar las bases de datos catastrales, los procedimientos y procesos existentes para el beneficio del fisco municipal y para el mejoramiento del cumplimiento de las funciones que legalmente se tienen asignadas, dado que para tal vigencia fiscal no se adelantarán procesos de actualización y el de formación será ejecutado en su mayor parte con recurso contratado.

Se estima que con la actualización a realizar en el año 1998 se alcanzará un crecimiento del 22% para los años 1999 y 2000.

**Impuesto de Industria y Comercio:** Se proyecta pasar de una ejecución de 71.099 millones en el año 1997, a un presupuesto de 88.900 millones en el año 1998, es decir, un incremento del 25%.

El estimativo de crecimiento se toma inicialmente mediante un análisis de regresión estadística de aplicación de mínimos cuadrados, ajustando el recaudo en 7.000 millones que se estima recuperar en discusiones ante el Tribunal Administrativo con algunos entes públicos sujetos pasivos del impuesto.

## ACUERDO 14 DE 1998

133

Con la aplicación del nuevo Estatuto de Rentas que actualiza los aspectos procedimentales en el impuesto de Industria y Comercio, se espera mejorar el recaudo del impuesto.

El incremento sería superior de no ser por la crisis económica sufrida en la industria y el comercio en el año 1997 que se reflejará en los recaudos del impuesto en el año 1998.

Para los años 1999 y 2000 se estima que el recaudo del impuesto crecerá en un 20%, en ambos casos los estimativos son moderados si tenemos en cuenta que el crecimiento promedio del impuesto en los últimos 5 años ha sido superior al 22%.

**Recursos del Crédito:** Se asumen los siguientes parámetros: En el año 1998 los Recursos del Crédito a contratar se estiman en \$135.000 millones de los cuales se desembolsarían \$100.000 millones en el presente año. En el año 1999 se contratarían \$150.000 millones y se desembolsarían \$127.000 millones y para el año 2000 se proyecta una contratación de \$187.000 millones y desembolsos de \$130.000 millones.

Es de aclarar que en estas condiciones el Municipio tendría que buscar los mecanismos para conservar su autonomía de contratación en términos de la Ley 358 de 1997, es decir el "Semáforo Verde", y dar cumplimiento a este objetivo del Plan de Desarrollo.

**Participación Ingresos Corrientes de la Nación:** La estimación de estos recursos para 1998, se retoma de la certificación definitiva de Planeación Nacional de \$63.950 millones.

En el presupuesto para 1998 se sigue el instructivo de Planeación que recomienda: "Presupuestar la Participación en Ingresos Corrientes de la Nación sobre el 90% del valor total certificado, ya que el giro del 10% restante está sujeto al comportamiento real de los recaudos de la Nación".

Para 1999 se estima un crecimiento del 20% y para el 2000 del 21%. Estos incrementos se justifican teniendo en cuenta que de acuerdo a lo planteado por el artículo 24 de la Ley 60 de 1993, reglamentaria de la Constitución Nacional en sus artículos 357 y 358, la PICN por parte de los municipios crecerá en un punto hasta alcanzar en el año 2001 un porcentaje del 22%

## ACUERDO 14 DE 1998

134

Es de aclarar que los crecimientos estimados son superiores a la inflación estimada para estos años y se justifica ya que el municipio siempre ha mostrado un buen esfuerzo fiscal y el crecimiento promedio de la ejecución de estos recursos en los últimos cuatro (4) años ha sido del 28%, por lo que los estimativos pueden considerarse moderados.

**Recuperación Cartera:** Se estima recuperar \$29.728 millones para el año 1998, mediante la implementación por parte de la Secretaría de Hacienda del Plan de Producción de Títulos que prestan mérito para cobro coactivo por parte de la tesorería de rentas, que establece que a aquellas deudas de más de una año y superiores a \$400.000 se les hará citación mediante correo certificado o se les citará mediante edicto o aviso en prensa y hará depuración del título para hacer efectivo el cobro de tributos adeudados al Municipio por concepto de predial, industria y comercio, circulación y tránsito y demás impuestos menores

**Venta de activos:** En este rubro se estima que para el año 1998 ingresarán \$9.164 millones entre los que se incluyen \$4.000 millones provenientes de la venta del lote Alpujarra II., \$2.500 millones producto de la venta del Edificio Carré y \$2.500 millones por venta del Edificio Vásquez.

**Excedentes Financieros:** El valor finalmente aprobado para el año 1998 fue de \$120.000 millones de pesos provenientes de las EEPP de Medellín y de \$1.200 millones de Recursos de la Contraloría. Se estima que para el año 1.999 no habría aumento en los recursos apropiados de EEPP fruto de la coyuntura actual que ocasionó pérdidas por la legislación sobre los embalses. Para el año 2.000, el crecimiento en los excedentes sería del 20%.

### 1.3. PROYECCION DE LOS GASTOS

Conservando el equilibrio presupuestal, los gastos durante el período ascienden a la suma de dos billones doscientos cincuenta y cinco mil setecientos nueve millones de pesos (\$2.255.709 millones). De acuerdo con la composición del gasto los recursos destinados a funcionamiento ascienden a novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis millones de pesos (\$944.856 millones) que representan el 41,9% del total del gasto.

ACUERDO 14 DE 1998

135

**PLAN FINANCIERO 1998-2000**

PROYECCIÓN DE GASTOS

Administración Central

(Millones de pesos)

CONCEPTO	AÑO		
	1998	1999	2000
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>259,612</b>	<b>310,840</b>	<b>374,405</b>
Gastos de Personal	142,076	171,824	208,122
Gastos Generales	38,634	45,380	53,972
Transferencias	78,902	93,636	112,311
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>80,267</b>	<b>119,603</b>	<b>143,882</b>
Amortización Deuda	26,650	52,551	82,636
Intereses Deuda	53,617	67,052	61,246
<b>Gastos de Inversión</b>	<b>299,744</b>	<b>307,875</b>	<b>359,481</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>639,623</b>	<b>738,318</b>	<b>877,768</b>

Para el servicios de la deuda se destinan trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y dos millones de pesos (\$343.752 millones) equivalentes al 15,2% del presupuesto de gastos.

ACUERDO 14 DE 1998

136

**1.4. CAPACIDAD DE PAGO**

**CAPACIDAD DE PAGO 1998-2000**

LEY 358/97

(Millones de Pesos)

CONCEPTO	AÑO		
	1998	1999	2000
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>345,093</b>	<b>419,247</b>	<b>511,933</b>
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>203,219</b>	<b>301,150</b>	<b>360,575</b>
Gastos de Personal	117,636	164,808	199,316
Gastos Generales	27,538	44,815	52,641
Transferencias	58,045	91,527	108,618
<b>AHORRO OPERACIONAL</b>	<b>141,874</b>	<b>118,097</b>	<b>151,358</b>
<b>INTERESES DEUDA</b> (A DICIEMBRE 31, INCLUYENDO LA PROYECCION DE CREDITOS POR CONTRATAR Y DESEMBOLSAR)	<b>53,617</b>	<b>67,052</b>	<b>61,246</b>
<b>SOLVENCIA</b>	<b>38%</b>	<b>57%</b>	<b>40%</b>
<b>SOSTENIBILIDAD</b>	<b>0.75</b>	<b>0.79</b>	<b>0.74</b>
<b>SALDO DEUDA</b>	<b>258,578</b>	<b>333,027</b>	<b>380,391</b>

Los parámetros seguidos en el cálculo de la Capacidad de Pago fueron:

- El concepto de Ingresos Corrientes que se utiliza como base de cálculo para estimar el Ahorro Operacional es el contemplado en la Ley 358 de 1997 en el párrafo del artículo 2, es decir, se incluyen como base de cálculo los PICN, los Recursos de Balance, las Regalías y los Ingresos Financieros. No se incluyen las cuotas de fiscalización que aún cuando pudieran ser consideradas recursos de propiedad de la Administración Central, el decreto reglamentario 696 de 1998 establece que dichos recursos no hacen parte de los ingresos Corrientes para efecto de cálculo de la capacidad de pago; así mismo, como ingresos corriente se clasifica



## ACUERDO 14 DE 1998

137

el Superávit de Ejecución Presupuestal por ser éste un Recurso de Balance.

- Dentro de los Recursos de Balance de 1998, se incluyen \$5.547 millones que se adicionaron de PICN en 1997, pero que ingresarán en el año 1998 como Recurso del Capital.
- Dentro de los Ingresos Corrientes no se incluyen los Excedentes Financieros dado que a la luz de la misma ley dichos recursos no hacen parte de los Recursos de Balance, ni se incluyen los recursos del Fondo Local de Salud por no considerarse recursos propios.
- En las transferencias nacionales sólo se incluyen los recursos por PICN, es decir, no se tienen en cuenta allí los siguientes recursos: De consejería, DRI, Fondo Educativo Regional, Red de Solidaridad Social, DANE, Aportes del Departamento, IDEA, ICBF, REVIVIR y MEN, ya que dichos recursos por tener destinación específica, no son base para calcular la capacidad de pago, además porque éstos no se consideran propiedad del Municipio.
- Acorde con lo planteado por la Ley 358/97, los valores base para el cálculo de la Capacidad de Pago son las ejecuciones definitivas a diciembre 31, soportadas en la Contabilidad Pública e incrementadas en el IPC estimado por Banco de la República que para 1998, 1999 y 2000 se estima en 16%.
- La Capacidad de Pago para los años 1998-2000 se calcula bajo los siguientes supuestos en la Contratación de créditos:
- En el año 1998 se contratarán \$135.000 millones de pesos se desembolsarán para financiar el Plan de Inversiones 1998, \$100.000 millones, incluyendo allí \$10 millones de dólares de un crédito externo de recursos para financiar la inversión en Metrosalud y recursos del programa de paz y convivencia contratados con el BID.
- En el año 1998 se desembolsarán \$122.500 millones discriminados así:

	100.000	Plan de Inversiones 1998
	22.500	Plan de Inversiones 1997
	-----	
TOTAL	122.500	

## ACUERDO 14 DE 1998

138

- En el año 1999 se contratarán \$150.000 millones y se desembolsarán \$127.000 millones, y se asume que ingresarán en el segundo semestre del año con 5 años de plazo incluido 1 de gracia, a una tasa del 26 % T.V (D.T.F. + 3 puntos).
- En el año 2000 se contratarán para financiar el Plan de Inversiones 2000, \$187.000 millones de pesos de los cuales se asume se desembolsaran \$ 130.000 millones, con 5 años de plazo incluido 1 de gracia, a una tasa del 23 % T.V (D.T.F. + 3 puntos).

### 1.5. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN TRIENAL DE INVERSIONES

Para financiar el Plan Trienal de Inversiones, la Administración Central Municipal destinara novecientos sesenta y siete mil cien millones de pesos (\$967.100 millones) los cuales representan el 42,9% del gasto total.

#### FUENTES DE FINANCIACION DE LA INVERSION 1998-2000

Administración Central  
(Millones de pesos)

. Recursos Propios	214,940	22.2 %
. Participación en Ingresos Corrientes de la Nación	229,766	23.8 %
. Recursos de Crédito	472,000	48.8 %
. Otros Recursos	50,394	5.2 %
<b>TOTAL</b>	<b>967,100</b>	<b>100 %</b>

Otros recursos presupuestados provenientes de los Institutos Descentralizados y otras entidades que tienen competencia sobre la territorialidad municipal ascienden a la suma de un billón trescientos veinticinco mil trescientos cincuenta millones de pesos (\$1.325.350 millones).

ACUERDO 14 DE 1998

139

**MUNICIPIO DE MEDELLIN**  
**PLAN DE DESARROLLO 1998-2000**  
**PLAN TRIENAL DE INVERSIONES**  
**ENTES DESCENTRALIZADOS**  
(Millones de pesos)

<b>ENTES DESCENTRALIZADOS</b>	<b>1998</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>TOTAL</b>
. AEROPARQUE	1,816	1,318	1,385	4,519
. AREA METROPOLITANA	1,644	3,288	3,288	8,220
. CORVIDE	17,862	22,679	23,084	63,625
. CORANTIOQUIA	3,288	6,577	6,577	16,442
. EMPRESAS PUBLICAS	422,999	345,236	89,672	857,907
. Empleo	5,000	5,000	5,900	15,900
. Vivienda	13,000	11,000	9,000	33,000
. Acueducto rurales	1,300	1,300	3,900	6,500
. Telecomunicación	147,559	67,813	45,349	260,721
. Energía	45,951	23,261	5,647	74,859
. Gas	21,185	21,819	10,364	53,368
. Acueducto urbano	18,253	21,409	0	39,662
. Saneamiento	159,236	167,442	0	326,678
. SIGMA	11,515	26,192	9,512	47,219
. EMPRESAS VARIAS	28,321	23,130	13,985	65,436
. HOSPITAL GENERAL	5,260	7,000	9,000	21,260
. INDER	938	1,111	839	2,888
. INVAL	30,973	62,142	97,659	190,774
. ITM	1,070	988	1,178	3,236
. METRO	3,871	12,300	31,300	47,471
. METROSALUD	7,500	8,850	10,532	26,882
. METROSEGURIDAD	1,600	43	57	1,700
. METROMEZCLAS	450	2,640	400	3,490
. MI-RIO	1,644	5,256	4,600	11,500
<b>TOTAL</b>	<b>529,236</b>	<b>502,558</b>	<b>293,556</b>	<b>1,325,350</b>